

Lunes 16 de mayo de 2016

N° 8843

Acta de la sesión extraordinaria número 8843, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las doce horas el lunes 16 de mayo de 2016, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo, Lic. Alvarado Rivera; Subauditor, Lic. Olger Sánchez Carrillo; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

Los Directores Alvarado Rivera y Loría Chaves retrasarán su llegada a esta sesión

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe en forma literal:

I) Comprobación de quórum.

II) Aprobación agenda.

III) Meditación a cargo de la señora Presidenta Ejecutiva, Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.

IV) Gerencia de Pensiones: asuntos para decisión.

- a) **Oficio N° GP-56.293-16** del 29 de abril de 2016: Informe de ejecución presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al mes de marzo de 2016.
- b) **Oficio N° GP-56.471-16** del 6 de mayo de 2016: propuesta ratificación de nombramiento de los señores Hernán Solano Pacheco y Jhonny Mejía Ávila como miembros titular y suplente, respectivamente, del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte *en representación del Sector Cooperativo*.
- c) **Oficio N° GP-56.504-16** de fecha 9 de mayo de 2016: informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al primer trimestre-2016

Proyecto de ley: se externa criterio

- i. ***Expediente N° 18.252, Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTER URBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”.***

Se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número PE-1271-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 28 de abril del año 2016, número AL-DSDI-OFI-117-16-17, suscrita por el señor Marco William Quesada Bermúdez, Director, Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GP-56.548-16 del 10-05-16.*

V) Gerencia Financiera: asuntos para decisión.

- a) **Oficio N° GF-51.874-16** del 9 de mayo de 2016: propuesta solicitud de aprobación del presupuesto extraordinario N° 01-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.

VI) Gerencia Administrativa:

Firmeza aprobación propuesta técnica ajuste salarial primer semestre del año 2016 (Oficio N° GA-47930-16 del 9 de mayo del año 2016).

VII) Asuntos para decisión: Informes de la Contraloría General de la República, en relación con “Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social”:

- a.1) **Oficio N° P.E. 0883-2016**, de fecha 29 de marzo de 2016: cumplimiento disposiciones 4.6 y 4.7 del Informe DFOE-SOC-IF-10-2015 “Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social”.
- a.2) **Oficio N° P.E. 0931-2016**, de fecha 30 de marzo de 2016: cumplimiento disposiciones 4.8 del Informe DFOE-SOC-IF-10-2015 “Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social”.

ARTICULO 3°

Se toma nota de que se reprograma, para la sesión del jueves de la semana en curso, la meditación a cargo de la señora Presidenta Ejecutiva, Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal.

Ingresan al salón de sesiones el señor Gerente de Pensiones, licenciado Jaime Barrantes Espinoza; y los licenciados Álvaro Vega Rojas, Director de Inversiones, y Christian Hernández Chacón, Jefe del Área de Colocación de Valores.

ARTICULO 4°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-56.293-16, del 29 de abril del año 2016, firmado por el Gerente de Pensiones, mediante el que se presenta el *Informe de ejecución presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico al mes de marzo del año 2016.*

La exposición está a cargo del licenciado Barrantes Espinoza, con base en las siguientes láminas:

- 1) Ejecución
Presupuestaria
A marzo 2016
Programa Régimen no Contributivo de Pensiones.
- 2) **Composición Conceptual Ingresos RNC**
 - **Ingresos no tributarios:** Intereses cta. cte., saldos y tasas de interés; e intereses generados por inversiones corto plazo.
 - **Transferencias corrientes:**
 - a. **Del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda:**
 - Ley 7972, Impuestos Licores y Cigarrillos
 - LPT 7983, art. 77°
 - LPT 7983, art. 87°
 - b. **Órganos desconcentrados:**
 - Ley 8783, art. 4°, financiamiento RNC del 10.35% de FODESAF.
 - Ley 8718, art. 8°, 9-9.25% utilidad neta de la JPS.
 - **Financiamiento:** Recursos de vigencias anteriores.

3)

Ingresos efectivos – Presupuesto a Marzo 2016 (en millones de colones)			
Ingresos corrientes	Ing. reales acumulados Marzo-2016	Cumplimiento: (Ing. reales / presupuestado)	Ingresos Presupuestados Diciembre-2016
Transf. Gobierno Central: Ley 7972	18,611.85	25.10%	74,140.00
Recaud. planilla FODESAF Adultos mayores (Transf. Org. Desoon.)	11,673.31	20.17%	57,871.40
Transf. Empr. Públ. Financ. Ley N° 8718, JPS	421.61	17.43%	2,419.30
Ingresos no tributarios	10.89	10.89%	100.00
Ingresos totales	30,717.66	22.83%	134,530.70
Rec. vigencias anteriores	17,889.48		6,000.00
Total general	48,607.12		140,530.70

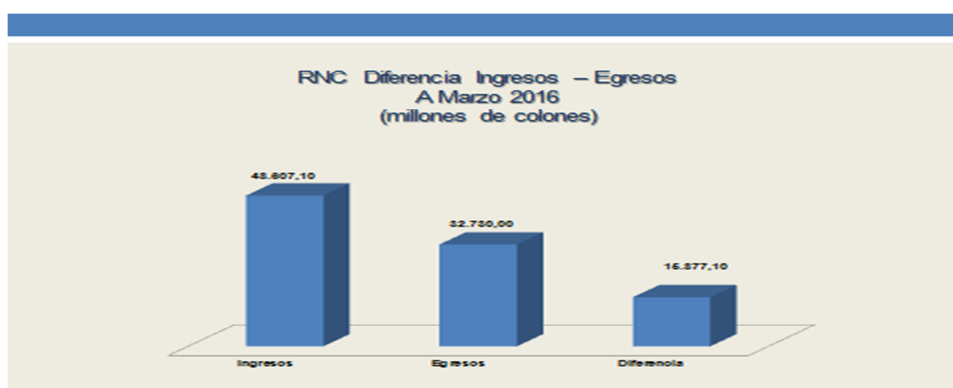
- 4) **Composición Conceptual de Egresos RNC**
 - **Pago servicio administración del RNC:**
 - Al Seguro de Salud (SEM).
 - Al Seguro de Pensiones (IVM).
 - **Transferencias corrientes:**
 - Servicio médico hospitalario al SEM por atención de pensionados y beneficiarios RNC.
 - Prestaciones:
 - Pensiones ordinarias RNC
 - Pensiones parálisis cerebral profunda (PCP).

5)

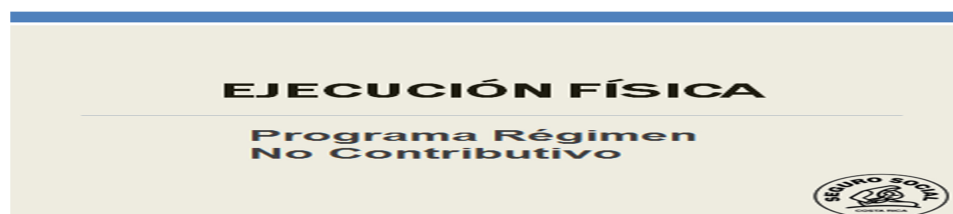
Gastos Efectivos - Ejecución Presupuestaria
A Marzo 2016
(en millones de colones)

Gastos corrientes	Gastos	Egresos Presupuestados Diciembre -16	% de ejecución
Gastos administración del RNC	1,250.93	5,003.70	25.00
Pago al Seguro de Salud	3,462.01	14,877.30	23.27
Pensiones ordinarias y PCP	28,017.10	108,198.50	25.89
Aguinaldo	0.00	9,191.90	0.00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	3,259.30	0.00
Gastos totales	32,730.03	140,530.70	23.29%

6)



7)



8)

Número de pensiones en curso de pago RNC Ordinarias y PCP a diciembre de cada año

Periodo	RNC	Tasa de Variación	PCP	Tasa de Variación	Total
2001	78,854		2,429		81,283
2002	82,116	4.10%	2,481	2.10%	84,597
2003	79,047	-3.70%	2,447	-1.40%	81,494
2004	76,804	-2.80%	2,434	-0.50%	79,238
2005	74,219	-3.40%	2,405	-1.20%	76,624
2006	73,146	-1.40%	2,398	-0.30%	75,544
2007	74,779	2.20%	2,406	0.30%	77,185
2008	79,005	5.70%	2,414	0.30%	81,419
2009	83,438	5.60%	2,446	1.30%	85,884
2010	87,654	5.10%	2,557	4.50%	90,211
2011	89,982	2.70%	2,815	10.10%	92,797
2012	93,182	3.60%	3,116	10.70%	96,298
2013	97,028	4.10%	3,280	5.30%	100,308
2014	100,454	3.50%	3,449	5.20%	103,903
2015	104,390	3.90%	3,679	6.70%	108,069
2016 1/	105,291	0.90%	3,722	1.20%	109,013

1/ Datos del SIP, Informe del RNC al mes de marzo 2016

9)

Distribución de nuevas pensiones, según nivel de pobreza por mes, 2016					
Condición de Pobreza	Enero	Febrero	Marzo	Total	%
Pobreza Extrema	393	387	413	1,193	55.1
Pobreza	336	310	299	945	43.6
Con Necesidades especiales	14	10	4	28	1.3
Total	743	707	716	2,166	100.0%
CBA	47,320.00	46,472.00	45,698.00		
Línea de Pobreza	98,654.00	97,999.00	96,751.00		

Fuente: Boletín Área de Régimen No Contributivo

10)

RNC: Distribución Beneficiarios según Riesgo (Marzo 2016 - Marzo 2015)				
Riesgo	Marzo 2016	Porcentaje	Marzo 2015	Porcentaje
Vejez	63,095	57.9%	60,280	57.6%
Invalidez	36,977	33.9%	35,889	34.1%
Viudez	2,372	2.2%	2,335	2.2%
Huérfanos	116	0.1%	108	0.1%
Indigentes	2,731	2.5%	2,769	2.6%
Ley 8769	3,722	3.4%	3,496	3.3%
Total	109,013	100.0%	104,677	100.0%

Fuente: Boletín Área de Régimen No Contributivo

Crecimiento
4.14%

11)

Cumplimiento de metas Al mes de Marzo 2016						
Unidad Administrativa	Ene	Feb	Mar	Total	Meta	% cumplim
Atlántica	22	45	53	120	111	108
Of. Centrales	18	89	52	159	117	136
H. Norte	31	56	56	143	138	104
Brunca	57	67	71	195	159	123
Chorotega	74	22	57	153	147	104
Central	37	67	70	174	267	65
Totales	239	346	359	944	939	101%

Fuente: Boletín Área de Régimen No Contributivo, Marzo 2016

12) Propuesta de acuerdo:

- Conocida la información que presenta el Sr. Gerente de Pensiones, que coincide con los términos del oficio GP-56.293-16 del 29 de abril del 2016, la Junta Directiva ACUERDA Aprobar el “Informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico al mes de marzo de 2016”, según los mismos términos que queda formando parte del expediente original a esta acta.

Señala el Gerente de Pensiones que para el día de hoy, se tienen para exponer cuatro temas, los cuales se relacionan con el Régimen no Contributivo (RNC), un proyecto de ley, un nombramiento de un Miembro del Comité de Vigilancia y el Informe de las Inversiones al tercer trimestre de este año, en el cual fueron incluidos los hechos relevantes que han sucedido en el mercado financiero. Inicia con el tema de la ejecución presupuestaria a del RNC al 31 de marzo de este año. En la lámina de los ingresos efectivos – presupuesto al mes de marzo del año 2016, se observa que los ingresos se han venido comportando de acuerdo con lo programado, en este caso del RNC, provienen del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) y las transferencias del Gobierno Central, así como algunas transferencias, sobre todo de la Junta de Protección Social. De acuerdo con el presupuesto que se tenía, en cuanto a los ingresos por un 22.83%, han correspondido a lo que se tenía previsto. En relación con los gastos, los cuales se reflejan en la lámina de gastos efectivos en función de la ejecución presupuestaria al mes de marzo del año 2016, al cierre del primer trimestre se tiene un porcentaje de difusión de un 23.29%, sobre todo en el caso de las pensiones, tanto ordinarias y las correspondientes a la Parálisis Cerebral Profunda (PCP), así como los gastos administrativos y del Seguro de Salud. Al realizar un análisis de la diferencia entre ingresos y egresos, al mes de marzo del año 2016, en la lámina del RNC, se diferencia los ingresos versus los egresos al 31 de marzo del año 2016 y tomando en cuenta los ingresos que se han producido en el trimestre, más los que se tenían del año anterior, se tiene un total de cuarenta y ocho mil millones de colones, en función a los egresos por un monto de treinta y dos mil millones de colones, para una diferencia de quince mil millones de colones. Recuerda que de ese monto de quince mil millones de colones, hay diez mil millones de colones que siempre están a fondo, para el caso del pago de la planilla del mes de enero del año siguiente. En este caso, se tienen cinco mil millones de colones para analizar el comportamiento al cierre del mes de junio de este año y para proponer dos posibles medidas, en términos de elevar la cobertura de los pensionados o aumentar el monto de la pensión, pero se estaría esperando al cierre del semestre, porque en este momento es prematuro hacer la estimación. En cuanto al caso de las pensiones, se continúa en función del Plan Anual Operativo (PAO) y el cumplimiento de las metas establecidas. En la lámina relacionada con el número de pensiones en curso de pago, correspondientes al RNC ordinarias y PCP al mes de diciembre de cada año, las metas se han venido cumpliendo al día de hoy y, prácticamente, se tienen 109.000 pensionados, en comparación con el año 2006 en que se tenían 73.000. También al día de hoy, se tienen 105.000 beneficiarios, lo cual es una situación importante en el alcance de este programa. En la lucha contra la pobreza, se ha mantenido una tasa constante de crecimiento en estos años y, principalmente, dirigido a las personas que viven en pobreza extrema, correspondiente de las nuevas pensiones por un 55%. De las pensiones otorgadas en este trimestre, van dirigidas en especial a personas que están en situación de pobreza extrema y se mantiene la proporción mayor en la tipología por vejez. En el tema de la invalidez, recuerda como importante que un grupo significativo de pensionados por invalidez, son mayores de 65 años y es un programa que produce un impacto significativo en la población adulta mayor. En cuanto a las metas, repite, se continúan cumpliendo de acuerdo con lo que muestra la lámina, relacionada con el cumplimiento de metas al mes de marzo del año 2016, en este caso, se tiene un cumplimiento de un 101%, prácticamente, en todas las regiones, distribuidas por los análisis que se han venido efectuando en cuanto a pobreza y población. El cierre al primer trimestre se observa normal y de acuerdo con lo programado, aunque se tendría que esperar el análisis, al segundo trimestre para ir observando la evolución de los ingresos para determinar qué posibilidades hay de hacer algunos ajustes al Régimen. Procede a leer la propuesta de acuerdo, en términos de aprobar el informe de ejecución presupuestaria al mes de marzo del año 2016.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo, quien recién se incorpora al salón de sesiones y no vota favorablemente la propuesta.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio N° GP-56.293-16, fechado 29 de abril del año en curso, suscrito por el señor Gerente de Pensiones y habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Barrantes Espinoza, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar el *Informe de ejecución presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico a marzo del año 2016*, según los mismos términos del documento que queda formando parte de la correspondencia del acta de esta sesión.

ARTICULO 5°

Se tiene a la vista la consulta en relación con el *Expediente N° 18.252, Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTER URBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA”*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota número PE-1271-2016, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación del 28 de abril del año 2016, número AL-DSDI-OFI-117-16-17, suscrita por el señor Marco William Quesada Bermúdez, Director, Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa.

Se ha recibido el criterio de la Gerencia de Pensiones, en el oficio número GP-56.548-16, de fecha 10 de mayo en curso, que literalmente se lee así, en lo conducente:

I. “Antecedentes

Con oficio AL-DSDI-OFI-117-16-17 del 28 de abril del 2016, el Sr. Marco William Quesada Bermúdez, Director de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, consulta criterio institucional sobre el proyecto de ley “Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana”, expediente N° 18.252.

La Secretaría de Junta Directiva mediante oficio JD-PL-0013-16 de fecha 29 de abril del 2016 solicita a la Gerencia de Pensiones externar criterio en torno al proyecto consultado para la sesión de Junta Directiva del 5 de mayo del 2016.

Al respecto, se solicitó a la Dirección Financiera Administrativa, a la Dirección de Inversiones y a la Asesoría Legal de esta Gerencia, analizar el texto en consulta y emitir el pronunciamiento técnico-legal correspondiente. Asimismo, tomando en consideración que la iniciativa objeto de análisis había sido consultada en su oportunidad a la Gerencia Financiera, también se requirió a esa instancia el pronunciamiento correspondiente.

Con misiva GP-56.399-16 del 4 de mayo del 2016 este Despacho propuso a la Secretaría de Junta Directiva someter a consideración de la Junta Directiva el solicitar al órgano consultante, un plazo adicional de ocho días hábiles para emitir la posición institucional requerida.

No se omite señalar que la iniciativa fue previamente consultada a la Institución, emitiéndose en el artículo 3° de la sesión N° 8607 del 01 de noviembre del 2012 el criterio en los siguientes términos:

“... ACUERDA comunicar a la Comisión consultante que la institución se opone, al texto sustitutivo del proyecto de ley denominado “Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del tren eléctrico inter urbano de la Gran Área Metropolitana”, tramitado bajo el expediente N° 18.252, toda vez que el artículo 37 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles que se pretende reformar, excluye tácitamente al INCOFER del cumplimiento del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, lo cual resulta pernicioso para los eventuales intereses de la Caja Costarricense de Seguro Social, debido a que la Institución dejaría de percibir el porcentaje de utilidades establecido mediante el Decreto Ejecutivo número 37127-MTSS del 30 de abril de 2012.

Asimismo, la iniciativa no excluye a la Caja Costarricense de Seguro Social –tal y como en su oportunidad lo expresó la Junta Directiva en el artículo 10° de la sesión N° 8564 del 1° de marzo de 2012– de ser sujeto de expropiación por parte del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, según la reforma propuesta al inciso f) del artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles. De igual manera, se le recomienda a los legisladores, considerar las observaciones de fondo y forma apuntadas, en el oficio supracitado”.

II. Texto en consulta

El texto del proyecto se presenta en el anexo 1 del presente oficio.

III. Objeto del Proyecto de Ley

Respecto a la justificación de esta iniciativa, en oficio ALGP 201-2016 del 6 de mayo del 2016 la Asesoría Legal de esta Gerencia señala:

“(...)

II. Justificación del Proyecto de Ley:

“... En la exposición de motivos de la presente iniciativa, se establece que el objetivo principal es fortalecer al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (en adelante INCOFER), a fin de dotarlo de herramientas necesarias para desarrollar el transporte público ferroviario en el país, tales como:

- a) Autorizarlo para obtener financiamiento mediante el endeudamiento externo e interno de sus activos totales. Así como constituir fideicomisos, emitir títulos valores y en general, utilizar otros mecanismos financieros que le permitan obtener financiamiento para el desarrollo de sus proyectos.*
- b) Modernizar el régimen de contratación administrativa, con el propósito de agilizar los procesos de contratación indispensables para el desarrollo de grandes obras de infraestructura.*

- c) *Fortalecer su capacidad para desarrollar fuentes propias de ingresos que permitan financiar sus proyectos de transporte ferroviario. Además, se le autoriza para suscribir alianzas y convenios de cooperación con otras instituciones públicas, así como a desarrollar otras obras o proyectos de infraestructura en inmuebles de su propiedad que le permitan obtener ingresos adicionales.*
- d) *Actualizar el régimen de expropiaciones, a fin de que sea más expedito y que pueda ser ejecutado directamente por la institución y no por medio del Poder Ejecutivo.*
- e) *Generar las condiciones necesarias para reactivar la red ferroviaria nacional, desarrollando proyectos estratégicos para el país como el tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana y un servicio de tren interoceánico que reactive y conecte la vía férrea del Atlántico y el Pacífico para transporte de carga y pasajeros, así como otros proyectos incluidos en sus planes de desarrollo.*

Asimismo, se propone declarar el proyecto del tren eléctrico interurbano de interés público y prioritario para la Administración Pública y exonerar al INCOFER de impuestos sobre la adquisición de bienes y servicios para el proyecto, así como liberarlo de limitaciones presupuestarias y autorizarlo a crear las plazas que requiera para poner en operación el nuevo sistema ferroviario.

De igual manera, se pretende crear un fondo de capitalización para el citado instituto, que le permita contar con el capital inicial para arrancar con el proyecto, y se busca también, fortalecer la alianza estratégica que debe existir entre el INCOFER y el ICE, para el desarrollo exitoso del tren eléctrico.

El texto sustitutivo propuesto, se encuentra conformado por dos capítulos y ocho artículos, el primero contempla el artículo 1, referente a reformar los incisos a) y ch) y los párrafos segundo y tercero del artículo 3, el inciso f) del artículo 4, los incisos b), ch) y o) del artículo 16 y los artículos 31, 37, 39 y 44 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.

Así también, el citado capítulo consigna un artículo 2, que pretende adicionar un inciso p) al artículo 16 y dos artículos 38 bis y 38 ter al Capítulo XI de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles.

En cuanto al segundo capítulo de la iniciativa, se promociona el tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana ...” Oficio de la Secretaría Junta Directiva N°. 52.683 de fecha 01 de noviembre de 2012”.

IV. Proponentes del Proyecto de Ley

Los señores Diputados Marta Arauz Mora, Fabricio Alvarado Muñoz, Johnny Leiva Badilla, Henry Mora Jiménez y Gerardo Vargas Varela.

V. Incidencia / Afectación

Criterio Técnico-Legal de la Dirección Financiera Administrativa

La Dirección Financiera Administrativa mediante oficio DFA-584-2016 de fecha 2 de mayo del 2016 presenta y manifiesta avalar el criterio legal emitido por la abogada de esa instancia y contenido en el oficio DFA-582-2016 del 2 de mayo del 2016, en el cual entre otros aspectos se señala:

“(…)

Se observa en el artículo 4 inciso f) de la propuesta de proyecto de ley que nos ocupa, señala que el INCOFER podrá realizar las expropiaciones que considere convenientes para el desarrollo de sus actividades entre otros aspectos; en este sentido es menester acotar primeramente que la normativa costarricense hace una diferenciación entre bienes demaniales y bienes pertenecientes a la Administración cuyo destino no sea un fin público y se rijan por la normativa común, siendo que en el artículo propuesto del proyecto que nos ocupa, no hace esa separación y habla de bienes en sentido general a ser expropiados. Por otra parte, debe destacarse que la Constitución Política en su artículo 73 reconoce los seguros sociales en Costa Rica y determina que los fondos destinados a tales fines, no podrán ser empleados en formas distintas a aquellas para las cuales fueron concebidos, incluyendo esto los bienes inmuebles propiedad de la institución. En concordancia con este hecho, se considera que en relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, no es posible disponer de sus bienes, servicios y recursos de la manera que se pretende por medio de este proyecto, puesto que ello sería contrario al mandato constitucional, norma suprema y de rango superior a la ley”.

Asimismo, se concluye en el referido criterio en los siguientes términos:

“(…)

Con vista en las consideraciones esbozadas a lo largo del presente criterio legal y con base en lo que establece el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública, se concluye que la propuesta de ley afecta de manera negativa a la Caja Costarricense de Seguro Social y, específicamente, al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, toda vez que, como se observa en el artículo 4 inciso f) de la propuesta de proyecto de ley que nos ocupa, señala que el INCOFER podrá realizar las expropiaciones que considere convenientes para el desarrollo de sus actividades entre otros aspectos; en este sentido es menester acotar primeramente que la normativa costarricense hace una diferenciación entre bienes demaniales y bienes pertenecientes a la Administración cuyo destino no sea un fin público y se rijan por la normativa común, siendo que en el artículo propuesto del proyecto que nos ocupa, no hace esa separación y habla de bienes en sentido general a ser expropiados. Por otra parte, debe destacarse que la Constitución Política en su artículo 73 reconoce los seguros sociales en Costa Rica y determina que los fondos destinados a tales fines, no podrán ser empleados en formas distintas a aquellas para las cuales fueron concebidos, incluyendo esto los bienes inmuebles propiedad de la institución. En concordancia con este hecho, se considera que en relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, no es posible disponer de sus bienes, servicios y recursos de la manera que se pretende

por medio de este proyecto, puesto que ello sería contrario al mandato constitucional, norma suprema y de rango superior a la ley”.

Por lo que es posible concluir que la propuesta de ley presenta una serie de inconsistencias tanto técnicas como legales que requieren de una mayor revisión y ajuste por parte de los diputados proponentes, de previo a que dicho texto pueda ser implementado. Asimismo, se recomienda que sean reformulados los artículos objeto de estudio en esta misiva, ya que sus alcances repercuten directamente sobre la Caja Costarricense de Seguro Social y contravienen la normativa vigente relacionada con la gestión del seguro social, bajo los parámetros expuestos”.

Criterio de la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones

La Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones una vez analizado el proyecto de ley objeto de consulta, en nota ALGP 201-2016 de fecha 6 de mayo del 2016, presenta el criterio legal correspondiente, en el cual señala:

“(…)

III. Análisis del texto propuesto:

De la lectura de la justificación del proyecto así como del texto propuesto, se infiere que lo pretendido es declarar el proyecto del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana de interés público y prioritario para la Administración Pública.

Sobre el particular, respecto a las modificaciones propuestas nos referiremos a aquellas que podrían tener injerencia en las potestades y competencias del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Así las cosas, iniciamos comentando respecto al inciso f) del artículo 4), en el cual no se excluye a la Caja Costarricense de Seguro Social de ser sujeto de expropiación por parte del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, aspecto que fue advertido en su oportunidad por la Gerencia Financiera en un análisis precedente respecto de este mismo expediente en los siguientes términos “ ... No obstante, en la propuesta bajo análisis, no se exceptuó a la CAJA de ser sujeto de expropiaciones por parte del INCOFER, lo cual dada la naturaleza misma de la Institución y las instalaciones hospitalarias y de servicios de salud que posee, no resulta factible que sean objetos de expropiación ...”. Ver oficio CAIP-0749-2012 del 30 de octubre de 2012, de la Licda. Silvia Elena Dormond Sáenz, Asesora de la Gerencia Financiera.

En los artículos 37 y 39 mismos que refieren en su orden a, las utilidades del Instituto y a la autorización a múltiples tipos de instituciones para traspasar, ceder, gestionar, etc., todo tipo de recursos con el INCOFER, se excluyó de manera expresa a la Caja Costarricense del Seguro Social de la aplicación de los mismos.

No se omite señalar que en los aspectos de forma, la estructura de la propuesta genera confusión toda vez que, en el artículo 2 de la misma se indica no se indica de manera expresa que la modificación contemple la inclusión de un nuevo capítulo segundo, ya que en el texto vigente ya

existe un capítulo II el cual se integra únicamente por el artículo 3, por lo que no se entiende si este capítulo 2 que se cita del artículo 38 ter, pretende modificar los artículos 3 al 9 de la ley vigente, lo cual también es contradictorio porque ya en el artículo 1 se está modificando los artículos 3 y 4.

En ese sentido, salvo la solicitud de que se excluya a la institución de la aplicación del inciso f) artículo 4 propuesto según lo recomendado en su oportunidad por la Gerencia Financiera, opinamos que no existen argumentos respecto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que permitan oponerse a dicho proyecto.

Conclusión:

Conforme a lo anterior se tiene que el citado proyecto tiene como objetivo priorizar de manera urgente el proyecto del tren eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana.

Una vez analizado el proyecto sub examine, consideramos que en el texto actualizado de la misma no se tomó en consideración lo solicitado por la Gerencia Financiera en su oportunidad, respecto a que se excluir a la institución de la aplicación del inciso f) artículo 4 propuesto.

Respecto a la injerencia de la citada propuesta en la competencias del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte esta asesoría estima que no existen argumentos que permitan oponerse a dicho proyecto, no obstante en lo correspondiente a los aspectos de forma se observa que la estructura de la propuesta genera confusión toda vez que, en el artículo 2 de la misma no se indica de manera expresa que la modificación contemple la inclusión de un nuevo capítulo segundo, ya que en el texto vigente ya existe un capítulo II el cual se integra únicamente por el artículo 3, por lo que no se entiende si este capítulo 2 que se cita después del artículo 38 ter, pretende modificar los artículos del 3 al 9 vigentes, lo cual también es contradictorio porque ya en el artículo 1 se está modificando los artículos 3 y 4”.

Criterio Técnico-Jurídico de la Dirección de Inversiones

La Dirección de Inversiones en virtud del requerimiento efectuado por este despacho, con oficio DI-0515-2016 de fecha 9 de mayo del 2016 presenta el criterio técnico conforme a continuación se detalla:

“(…)

Al respecto y en términos generales se considera que se trata de una Ley que viene a fortalecer al Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), en beneficio además de las y los ciudadanos que deben trasladarse diariamente a sus trabajos en la GAM, amén del efecto muy positivo que ello tendrá en la descontaminación del medio ambiente de la ciudad capital, lo que repercute directamente en la salud y bienestar de gran parte de los asegurados, y de los afiliados al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Llama la atención lo establecido en artículos como los que se anotan a continuación, relacionados entre otros, con la constitución de fideicomisos y la emisión de títulos valores como mecanismo de financiamiento de la entidad, lo que se constituiría en un importante aporte al

desarrollo del Mercado de Valores local, y permitiría una mayor diversificación de las carteras de títulos valores de inversionistas institucionales como es el caso del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el tanto los instrumentos financieros emitidos reúnan las condiciones requeridas y se ajusten a lo dispuesto en la normativa vigente: (...)”.

En dicho oficio, la Dirección de Inversiones remite e indica avalar el criterio legal contenido en misiva DI-AL-008-2016 del 6 de mayo del 2016, suscrita por la abogada de esa unidad y en la cual se expone respecto a la incidencia y afectación a la Institución de esta iniciativa lo siguiente:

“(...

Con vista en los elementos anteriores y una vez estudiada la propuesta de ley sometida a consulta, es menester señalar que en relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, se constatan dos elementos que afectan directamente a la institución, a saber:

1. *En primera instancia, es menester indicar que la modificación al artículo 4 de la ley orgánica del INCOFER, eventualmente podría afectar los intereses de la Caja Costarricense de Seguro Social, toda vez que su redacción señala que el instituto podrá “Realizar las expropiaciones que estime convenientes para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con las leyes pertinentes. Para estos efectos, se declaran de utilidad pública los bienes inmuebles, sean fincas completas, porciones, derechos o intereses patrimoniales legítimos, que por su ubicación sean necesarios, a juicio del Instituto, para el cumplimiento de sus fines, así como las obras por ejecutar por el Instituto, en el cumplimiento de las atribuciones legales que el ordenamiento jurídico le ha encomendado”.*

De la reproducción precedente se colige que, el INCOFER podrá expropiar cualquier propiedad que considere necesaria para el desarrollo de sus proyectos y por lo tanto, de previo se declara la utilidad pública de todos esos eventuales inmuebles. Esta situación es preocupante, ya que los bienes inmuebles propiedad de la Caja Costarricense de Seguro Social podrían ser expropiados bajo la premisa de que son necesarios para el desarrollo de proyectos del INCOFER, bajo una declaratoria de utilidad pública previa contemplada en la ley, sin importar la finalidad que la CCSS haya dispuesto para los mismos.

Así la cosas, se considera que la redacción de esta norma debe excluir los bienes de la CCSS de sus contenidos, toda vez que los bienes inmuebles pertenecientes a esta, sirven a los fines para los cuales fue creada por mandato constitucional, sea la administración y gobierno de los seguros sociales y cuyos fondos no podrán ser empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación.

2. *Se observa que la modificación al artículo 31 de la ley orgánica del INCOFER aún riñe con los alcances del artículo 58 inciso f) de la ley orgánica de la CCSS, toda vez que elimina la exoneración de pago por el uso de los servicios que presta el INCOFER,*

para todas las instituciones del Estado. Específicamente, la propuesta señala lo siguiente:

*“**Artículo 31.-** Todos los servicios que presta el Instituto, aun cuando sea a favor de la Administración Pública, las municipalidades, las instituciones autónomas u otros organismos del Estado deberán ser remunerados o retribuidos de acuerdo con las tarifas vigentes para el público. No obstante, el instituto queda facultado para negociar, directamente con otras instituciones y empresas públicas, esquemas de compensación y pago en especie de inversiones, obras y servicios recibidos, mediante la prestación de sus servicios.”*

Tal y como se discurre del fragmento transcrito, la redacción de la propuesta se opone al artículo 58 inciso f) citado que indica que “Se conceden a la Caja los siguientes beneficios: (...) f) Libre transporte en las empresas del Estado para los Directores, Gerente, Subgerente y personal de la Caja, y exención del pago de fletes en las mismas, siempre que viajen al servicio de la Institución y en el ejercicio de sus funciones;”. En relación con lo anterior, es importante acotar que los fondos de la seguridad social, por mandato constitucional, no deben ser empleados en finalidades distintas a las que motivaron su creación. Así las cosas, esta asesoría legal mantiene su recomendación en cuanto a que se considera que la disposición contenida en la propuesta de modificación del artículo 31 de cita, debería encontrarse acorde con el mandato constitucional contenido en el numeral 73 de la Carta Magna y recogido en el artículo 58 inciso f) mencionado.

En otro orden de ideas, se observa que esta propuesta de reforma a la ley orgánica del INCOFER mantiene las mismas inconsistencias e inconvenientes que ya en dos oportunidades habían sido señalados por esta asesoría legal, puesto que aún otorga amplias facultades al instituto, sin que se observe la imposición de controles que permitan determinar que la labor de dicha entidad está siendo ejecutada de manera correcta y que los fondos públicos que maneja se están empleado de la mejor manera, en beneficio de los administrados; esta situación es posible evidenciarla por ejemplo, en el artículo 8 del proyecto de ley.

Esta falta de controles se observa además, en la modificación al artículo 3 de la ley de cita, al permitirle al INCOFER “desarrollar en inmuebles de su propiedad otras inversiones u obras que le generen recursos para financiar sus proyectos de transporte ferroviario, siempre y cuando dichas actividades no afecten la prestación de los servicios de transporte a su cargo”. Preocupa sobremanera que no se delimite el tipo de actividades que puede efectuar el instituto, toda vez que las instituciones públicas se encuentran obligadas a llevar a cabo únicamente aquello que la ley les faculta y, sus acciones deben guiarse y limitarse a los fines para los cuales fueron creadas. Asimismo, debe recordarse que los bienes del Estado no pueden utilizarse de manera antojadiza, toda vez que forman parte del erario público y, por lo tanto su uso debe ser controlado y justificado, sin importar si se trata de bienes demaniales o no.

Por otra parte, se mantiene la autorización al INCOFER de imponer gravámenes sobre sus bienes e ingresos, a fin de lograr sus objetivos (modificación a los artículos 3 inciso

ch), 16 inciso b) y 38 ter de su ley orgánica). Sobre el particular, debe recalcar la prohibición a nivel constitucional de llevar a cabo tal acción sobre los ferrocarriles del Estado, ya que el artículo 121 inciso 14) explícitamente ordena que estos “no podrán ser enajenados, arrendados ni gravados, directa o indirectamente, ni salir en forma del dominio y control del Estado”. Claramente se constata entonces una contradicción con el texto constitucional que se considera debe ser valorada”.

Como conclusión en el pronunciamiento se señala:

“(...) ”

Con vista en los elementos analizados a lo largo del presente criterio jurídico, esta asesoría legal mantiene las recomendaciones vertidas en los oficios DFA-369-2012 del 28 de febrero de 2012 y DFA-2183-2012 del 25 de octubre de 2012, en el sentido de que “la propuesta de ley presenta una serie de inconsistencias tanto técnicas como legales que requieren de una mayor revisión y ajuste por parte de los diputados proponentes, de previo a que dicho texto pueda ser implementado. Asimismo, se recomienda que sean reformulados los artículos objeto de estudio en esta misiva, ya que sus alcances repercuten directamente sobre la Caja Costarricense de Seguro Social y contravienen la normativa vigente relacionada con la gestión del seguro social, bajo los parámetros expuestos.”

El proyecto de ley afecta de manera directa al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al obligar a todas las instituciones de la Administración Pública a pagar por los servicios que brinda el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, pues ello contradice el artículo 58 inciso f) de la Ley constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, que le otorga el beneficio a la institución de que sus gerentes, directores, subgerentes y personal, siempre que viajen al servicios de la entidad y que se encuentren en ejercicio de sus funciones, puedan viajar sin costo alguno en las empresas de transporte del Estado.

Por otra parte, se observa que se impone una declaratoria de utilidad pública sobre todos los bienes inmuebles que el INCOFER pueda requerir en el futuro, para el desarrollo de sus proyectos. Dicha situación es preocupante, ya que esta declaratoria no hace discriminación alguna y da el mismo tratamiento a cualquier bien inmueble que sea requerido por esta entidad, sin importar si pertenece a un sujeto privado o si se trata de un ente público, o si se está ante bienes demaniales o no. Así las cosas, se considera que la Caja Costarricense de Seguro Social podría verse afectada por esta norma, toda vez que cualquier propiedad perteneciente a esta última que pueda ser de interés para el INCOFER, se verá sujeta a un proceso de expropiación, a pesar de la finalidad que se haya previsto para la misma y de la importancia que ostente para el desarrollo de las actividades que por mandato constitucional le competen a la CCSS, sea la administración y gobierno de los seguros sociales, bajo los principios de la seguridad social que la rigen.

Aunado a lo anterior, la propuesta no prevé controles para el actuar del INCOFER y podría contener roces de constitucionalidad que se recomienda sean valorados, toda vez que permite la imposición de gravámenes sobre los bienes e ingresos del instituto, a pesar de que la Constitución Política en su artículo 121 inciso 14) expresamente prohíbe esta práctica sobre los ferrocarriles del Estado. Así las cosas, esta asesoría legal recomienda oponerse al proyecto de ley en consulta, todo lo anterior, salvo mejor criterio”.

Criterio de la Gerencia Financiera

Esta Gerencia estimó pertinente solicitar a la Gerencia Financiera criterio al respecto, razón por la cual dicha instancia en oficio GF 51.802-2016 del 2 de mayo del 2016 señala:

“(...)

Al respecto, es importante indicar que la Junta Directiva en el artículo 3 de la Sesión N° 8607 del 01 de noviembre de 2012, dispuso:

“... ACUERDA comunicar a la Comisión consultante que la institución se opone, al texto sustitutivo del proyecto de ley denominado “Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del tren eléctrico inter urbano de la Gran Área Metropolitana”, tramitado bajo el expediente N° 18.252, toda vez que el artículo 37 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles que se pretende reformar, excluye tácitamente al INCOFER del cumplimiento del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, lo cual resulta pernicioso para los eventuales intereses de la Caja Costarricense de Seguro Social, debido a que la Institución dejaría de percibir el porcentaje de utilidades establecido mediante el Decreto Ejecutivo número 37127-MTSS del 30 de abril de 2012.

Asimismo, la iniciativa no excluye a la Caja (...) –tal y como en su oportunidad lo expresó la Junta Directiva en el artículo 10° de la sesión N° 8564 del 1° de marzo de 2012– de ser sujeto de expropiación por parte del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, según la reforma propuesta al inciso f) del artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto...

En virtud de lo anterior y revisado el texto actualizado de la iniciativa de cita, se colige que la reforma que ahora se pretende al numera 37 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, en el que se indica que el “... Gobierno no obtendrá ningún porcentaje de las utilidades del Instituto...”, excluye de tal disposición, la contribución destinada al fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, conforme lo dispuesto en el numeral 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

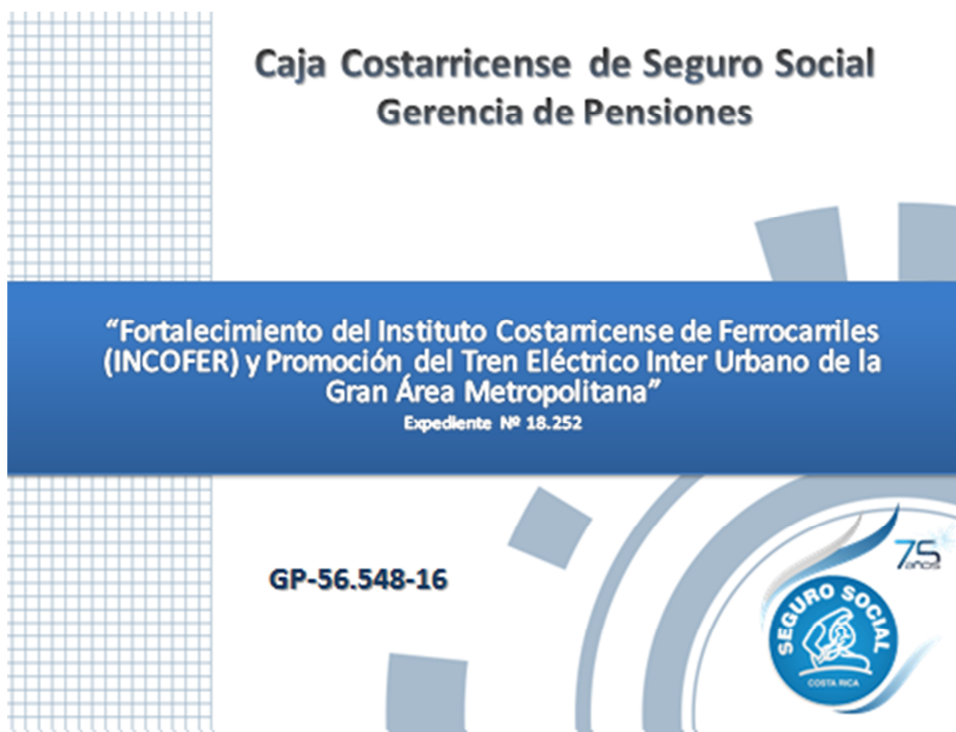
No obstante, considerando que en dicho texto aún no se excluye a la institución –expresamente – de ser sujeto de expropiación por parte del citado instituto, esta dependencia mantiene su posición de recomendar al pleno, oponerse al proyecto bajo estudio, según lo dispuesto en el artículo 10° de la Sesión N° 8564 del 1° de marzo del 2012”.

VI. Recomendación

Una vez conocidos y analizados de manera integral los criterios emitidos por la Dirección Financiera Administrativa, la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones, la Dirección de Inversiones y la Gerencia Financiera en los oficios referidos, se recomienda a esa estimable Junta Directiva manifestar criterio de oposición al contenido del Proyecto de Ley objeto de análisis, por los aspectos anteriormente señalados y fundamentados, explicitando los elementos principales que justifican tal oposición ...”.

La exposición está a cargo del licenciado Barrantes Espinoza, con base en las siguientes láminas:

i)



ii)



iii)

Incidencia / Afectación	
Dirección Financiera Administrativa	Dirección de Inversiones
<i>La propuesta de ley afecta de manera negativa a la Caja Costarricense de Seguro Social y, específicamente, al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, toda vez que, como se observa en el artículo 4 inciso f) de la propuesta de proyecto de ley que nos ocupa, señala que el INCOFER podrá realizar las expropiaciones que considere convenientes para el desarrollo de sus actividades entre otros aspectos.</i>	1. Así la cosas, se considera que la redacción de esta norma debe excluir los bienes de la CCSS de sus contenidos. 2. Se observa que la modificación al artículo 31 de la ley orgánica del INCOFER aún riñe con los alcances del artículo 58 inciso f) de la ley orgánica de la CCSS, toda vez que elimina la exoneración de pago por el uso de los servicios que presta el INCOFER, para todas las instituciones del Estado.



iv) Incidencia/afectación
Gerencia Financiera

Incidencia / Afectación	
Dirección Financiera Administrativa	Dirección de Inversiones
<i>La propuesta de ley afecta de manera negativa a la Caja Costarricense de Seguro Social y, específicamente, al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, toda vez que, como se observa en el artículo 4 inciso f) de la propuesta de proyecto de ley que nos ocupa, señala que el INCOFER podrá realizar las expropiaciones que considere convenientes para el desarrollo de sus actividades entre otros aspectos.</i>	1. Así la cosas, se considera que la redacción de esta norma debe excluir los bienes de la CCSS de sus contenidos. 2. Se observa que la modificación al artículo 31 de la ley orgánica del INCOFER aún riñe con los alcances del artículo 58 inciso f) de la ley orgánica de la CCSS, toda vez que elimina la exoneración de pago por el uso de los servicios que presta el INCOFER, para todas las instituciones del Estado.



v) Incidencia/afectación
Asesoría Legal GP

El proyecto no incide en las competencias del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte o funciones de la Gerencia de Pensiones.

Salvo la solicitud de que se excluya a la institución de la aplicación del inciso f) artículo 4 propuesto según lo recomendado en su oportunidad por la Gerencia Financiera, opinamos que no existen argumentos respecto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte que permitan oponerse a dicho proyecto.

vi) Recomendación:

Una vez conocidos y analizados de manera integral los criterios emitidos por la Dirección Financiera Administrativa, la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones, la Dirección de Inversiones y la Gerencia Financiera en los oficios referidos, se recomienda a esa estimable Junta Directiva manifestar criterio de oposición al contenido del Proyecto de Ley objeto de análisis, por los aspectos anteriormente señalados y fundamentados, explicitando los elementos principales que justifican tal oposición.

vii) Propuesta de acuerdo:

Conocida la nota AL-DSDI-OFI-117-16-17 del 28 de abril del 2016, mediante la cual el Director de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, consulta criterio institucional sobre el Proyecto “Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana”, expediente Nº 18.252, la Junta Directiva con fundamento en la recomendación de la Gerencia de Pensiones en oficio GP-56.548-16 y el criterio de carácter técnico-legal emitido por la Dirección Financiera Administrativa, la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones, la Dirección de Inversiones y la Gerencia Financiera contenidos en oficios DFA-584-2016 (DFA-582-2016), ALGP 201-2016, DI-0515-2016 (DI-AL-008-2016) y GF-51.802-2016 respectivamente, los cuales se adjuntan y forman parte de este criterio. **ACUERDA:**

viii) Propuesta de acuerdo:

Conocida la nota AL-DSDI-OFI-117-16-17 del 28 de abril del 2016, mediante la cual el Director de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, consulta criterio institucional sobre el proyecto “Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana”, expediente Nº 18.252, la Junta Directiva con fundamento en la recomendación de la Gerencia de Pensiones en oficio GP-56.548-16 y el criterio de carácter técnico-legal emitido por la Dirección Financiera Administrativa, la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones, la Dirección de Inversiones y la Gerencia Financiera contenidos en oficios DFA-584-2016 (DFA-582-2016), ALGP 201-2016, DI-0515-2016 (DI-AL-008-2016) y GF-51.802-2016 respectivamente, los cuales se adjuntan y forman parte de este criterio, **ACUERDA:**

Dado que en el texto propuesto aún no se excluye a la Caja Costarricense de Seguro Social expresamente de ser sujeto de expropiación por parte del Instituto Costarricense de Ferrocarriles según la reforma propuesta al inciso f) del artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, mantener el criterio de oposición adoptado sobre este particular, en el artículo 10° de la sesión N° 8564 del 1 de noviembre del 2012 y comunicado a la Comisión Permanente Especial de Ambiente mediante nota N° 52.683 del 1 de noviembre del 2012.

De igual manera, se le recomienda a los legisladores, considerar las observaciones de fondo y forma apuntadas, en el oficio GP-56.548-16”.

Respecto del Proyecto en consideración el Gerente de Pensiones señala que anteriormente ya se había presentado para consulta ante la Institución, es el caso de un fortalecimiento que se está planteando para el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y la promoción del tren eléctrico urbano en la Gran Área Metropolitana y el objetivo es el fortalecimiento del INCOFER. Los proponentes del proyecto son los diputados Marta Arauz, Fabricio Alvarado, Johnny Leiva, Henry Mora y Gerardo Vargas. Cuando este proyecto se presentó, había una situación específica, en cuanto a la incidencia del mismo, porque las utilidades no podían ser destinadas para el Gobierno sino para la reinversión del mismo INCOFER. No obstante, se había hecho la salvedad de que se instruyera a la Caja, en lo referente al artículo N° 78° de la Ley de Protección al Trabajador (LPT); sin embargo, ese aspecto ya se subsanó. No obstante, del análisis que se realiza por la Gerencia Financiera Administrativa, la Dirección de Inversiones y, principalmente, en este caso, por la Gerencia Financiera se establece que revisado el texto actualizado de la iniciativa de citas, se corrige que la reforma que en este momento se pretende reformar es la Ley Orgánica del INCOFER N° 7001, en la que se indica que Gobierno no tendrá ningún porcentaje de las utilidades del Instituto, pero excluye de tal disposición la contribución destinada al fortalecimiento del IVM, conforme a lo dispuesto en el numeral N° 78° de la LPT. Sin embargo, la Gerencia Financiera y la Dirección Financiera Administrativa y de Inversiones, mantienen su criterio de oposición, porque consideran que en dicho texto aún no se excluye a la Caja, expresamente de ser sujeto de expropiación por parte del citado Instituto. Esta dependencia mantiene su posición de recomendar al pleno oponerse al proyecto bajo estudio, según lo dispuesto en el artículo 10° de la sesión N°8564, del 1° de marzo del año 2012, por cuanto en el proyecto se subsanó lo correspondiente al artículo 78° de la LPT, pero se mantiene la potestad del INCOFER en el tema de expropiación y no se excluye a la Caja; en especial en el tema de Seguro de Salud, incluso, en el tema de pensiones, los bienes son menores pero en el tema de Seguro de Salud. Por ejemplo, que INCOFER fuera a pasar por el Hospital San Juan de Dios, dado lo anterior es el análisis que se realiza y se debería excluir a la Caja.

Recuerda la doctora Sáenz Madrigal que cuando se realizó el cierre de los ferrocarriles, algunos terrenos que le pertenecían al INCOFER, en pago se le cedieron a la Caja Costarricense de Seguro de Salud por deudas, por medio de mecanismos que fueron legales; entre otros. Como el terreno está ubicado al costado sur del Hospital Calderón Guardia y otra parte de un terreno está ubicado por el Hospital de Alajuela, recientemente, el INCOFER al inicio de esta administración no tenía claro el tema, porque consideraban que esos terrenos les pertenecían y solicitaron una reunión con la Institución para que la

Caja se los devolviera. Cuando se les demostró que esos terrenos no estaban a nombre del INCOFER, sino a nombre de la Caja y la Institución los tiene en pleno uso por más de veinte años. Se puede entender que por medio de esa Ley, ese Instituto trata de recuperar esos terrenos y, en ese sentido, si existiría un tema de preocupación a nivel institucional.

Sobre el particular, el licenciado Alfaro Morales señala que desde el aspecto legal, el tema de los ferrocarriles tiene un órgano muy fuerte y desde la Constitución, se señala que los bienes de ferrocarriles son inalienables, imprescriptibles y se indica que solo mediante una Ley, donde se muestre el interés correspondiente puede el legislador autorizar el traspaso de esos bienes. Entonces, como lo citó la doctora Sáenz Madrigal la Caja ha adquirido esos bienes y se sintió la intención, por ejemplo, como de indicarles disculpen seguro existieron algunos errores pero son del INCOFER, o un mensaje similar; pero se hicieron las indagaciones y existe una secuencia de acontecimientos administrativos e, inclusive, jurídicos en cuanto a las leyes que autorizaron que esos terrenos, fueran trasladados a la Caja en su momento oportuno y considera que esos aspectos en algún momento, se reflejaron en conversaciones de esa naturaleza, pero sí se siente que existe una intensión. Hay puntos muy focalizados, por ejemplo, las tierras que están ubicadas a un costado del Hospital Calderón Guardia, es una parte muy grande y, efectivamente, la parte del Hospital de Alajuela; no obstante, en este momento, esos procesos están jurídicamente sólidos. Le parece muy bien la observación en cuanto a esa limitación, para poder expropiar pero tratándose de servicios públicos de atención a la salud, una expropiación resulta inviable, como ilustración, si se quiere eliminar un valor de ese nivel, hay un tema de equilibrio de fuerzas y de los intereses en cuestión y, demás, pero es un tema totalmente de protección para la Caja.

Indica la señora Presidenta Ejecutiva que, inclusive, no hay una posición absolutamente cerrada con el INCOFER y, en ese sentido, se les planteó que pueden pedir un permiso de uso para que el tren transite por el tema de las líneas, dado que se encuentran al lado del Hospital de la Caja; pero ese aspecto es distinto a recuperar todo el terreno que se encuentra ahí. Recuerda que cuando sucedió el incendio del Hospital Calderón Guardia, en la propuesta para la construcción de la Torres Este, se contempla ese parqueo como una opción y la Municipalidad de San José, dio el permiso, es decir, que la Caja no podría dejar de tenerlo por ninguna razón. Esos son los elementos que se han estado manejando, no hay una posición cerrada pero si de protección de los recursos institucionales.

En este caso, manifiesta el licenciado Barrantes Espinoza que la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones, es el único punto que señala, salvo la solicitud de que se excluya a la Institución de la aplicación de este tema, el proyecto es loable.

Señala el Gerente de Pensiones que dada esta situación, se recomienda a la estimable Junta Directiva, manifestar el criterio de oposición al contenido del Proyecto de Ley, objeto de análisis, por los aspectos anteriormente señalados y fundamentados, explicando los elementos principales que justifican la oposición. Sería la propuesta de acuerdo con todos los criterios antes mencionados. De forma seguida da lectura a la propuesta de acuerdo.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz si en esas observaciones de fondo están contenidos, esos elementos jurídicos que se acaban de exponer.

Responde el licenciado Barrantes Espinoza que si están contenidas en la propuesta de acuerdo.

Adiciona el licenciado Barrantes Muñoz que, por ejemplo, si son bienes que aun con las observaciones que plantea don Gilberth Alfaro, fueron adquiridos de conformidad con lo que el ordenamiento jurídico establece. Le parece que constituye un hecho que, indudablemente, la Institución debe partir de defenderlo porque forma parte de su patrimonio. Estima que debe ser muy fuertemente defendido ese aspecto, sin perjuicio que en el curso del desarrollo de este tema, si fuera necesario, habrá opciones de negociación, si correspondiera.

Por lo tanto, habiéndose hecho la presentación pertinente por parte del licenciado Barrantes Espinoza, con fundamento en la recomendación de la Gerencia de Pensiones en el citado oficio número GP-56.548-16 y el criterio de carácter técnico-legal emitido por la Dirección Financiera Administrativa, la Asesoría Legal de la Gerencia de Pensiones, la Dirección de Inversiones y la Gerencia Financiera contenidos en los oficios DFA-584-2016 (DFA-582-2016), ALGP 201-2016, DI-0515-2016 (DI-AL-008-2016) y GF-51.802-2016 respectivamente, los cuales se adjuntan y forman parte de este criterio, la Junta Directiva, dado que en el texto propuesto aún no se excluye a la Caja Costarricense de Seguro Social expresamente de ser sujeto de expropiación por parte del Instituto Costarricense de Ferrocarriles según la reforma propuesta al inciso f) del artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles -en forma unánime- **ACUERDA** mantener el criterio de **oposición** adoptado sobre este particular, en el artículo 10° de la sesión N° 8564 del 1° de noviembre del año 2012 y comunicado a la Comisión Permanente Especial de Ambiente mediante la nota N° 52.683 del 1° de noviembre del año 2012.

De igual manera, se le recomienda a los legisladores, considerar las observaciones de fondo y forma apuntadas, en el referido oficio número GP-56.548-16.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Soto Hernández.

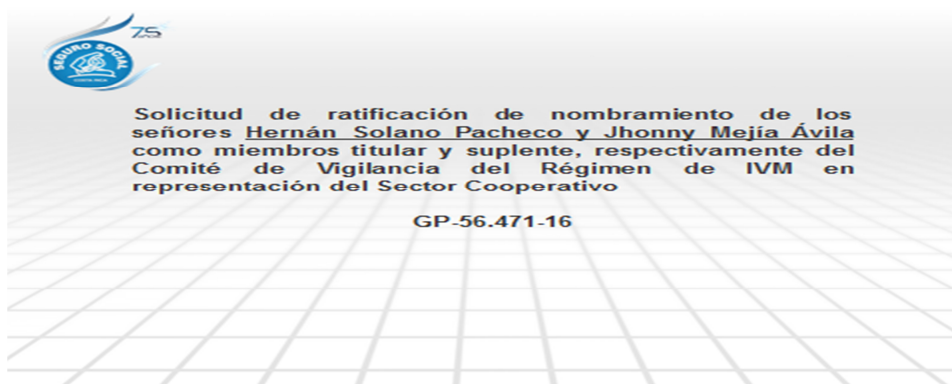
ARTICULO 6°

Se tiene a la vista el oficio N° GP-56.471-16, del 6 de mayo del año 2016, suscrito por el Gerente de Pensiones, que contiene la propuesta de ratificación del nombramiento de los señores Hernán Solano Pacheco y Jhonny Mejía Ávila como miembros titular y suplente, respectivamente, del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en representación del Sector Cooperativo.

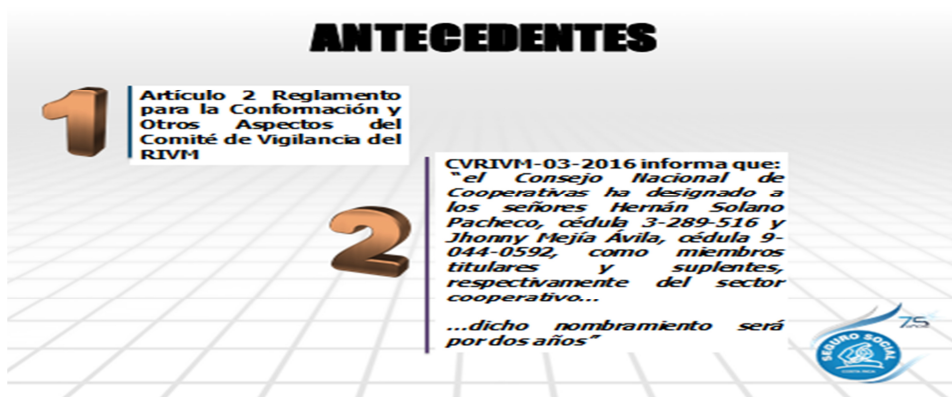
Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

La exposición está a cargo del licenciado Barrantes Espinoza, con base en las siguientes láminas:

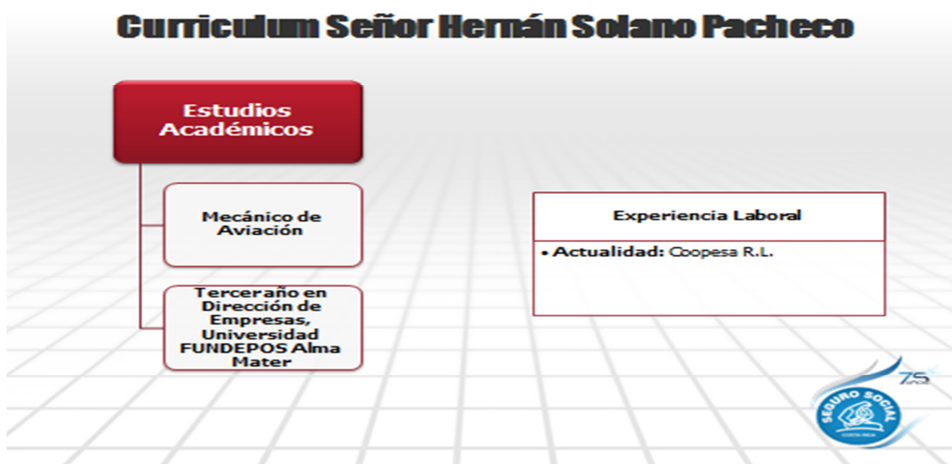
a)



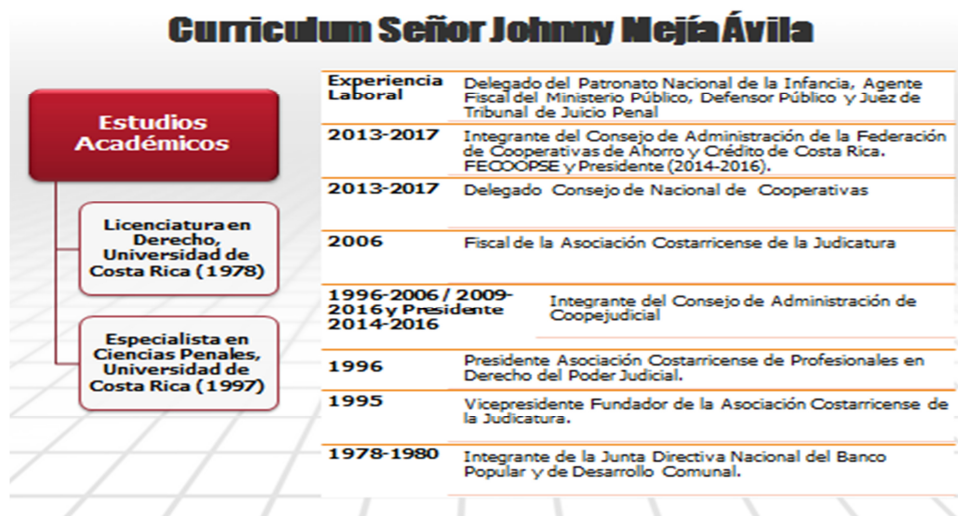
b)



c)



d)



e) Propuesta de acuerdo:

Con base en lo que establece el Reglamento para la Conformación y Otros Aspectos del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y teniendo a la vista la nota CVRIVM-03-2016, suscrita por el Secretario Ejecutivo de dicho comité, la Junta Directiva acuerda ratificar por un período de dos años el nombramiento de los señores Hernán Solano Pacheco, cédula 3-289-516 y Jhonny Mejía Ávila, cédula 9-044-592 como miembros titular y suplente respectivamente, ante el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en representación del Sector Cooperativo.

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

Señala el Gerente de Pensiones que se está analizando el tema del Comité de Vigilancia para ratificar los miembros titular y suplente para el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), en representación del Sector Cooperativo. En este momento, están ratificados los Miembros tanto del Sector Patronal como Solidarista y entiende que está en proceso que la Gerencia analice el tema del representante de los sindicatos. En este caso, se está proponiendo como representantes por el Sector Cooperativo a los señores Hernán Solano Pacheco y Jhonny Mejía Ávila, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Comité de Vigilancia. Se cuenta con los antecedentes del fundamento legal donde, básicamente, se establece que el nombramiento propuesto por dicho sector, sea por un período de dos años y se cuenta con los Curriculums. En el caso del señor Solano Pacheco se indica que tiene el tercer año aprobado en Dirección de Empresas, Mecánico de Aviación y cuenta con la experiencia laboral, actualmente trabaja en la Cooperativa Autogestionaria de Servicios Aeroindustriales (COOPESA). En cuanto al señor Mejía Ávila, es licenciado en Derecho y especialista en Ciencias Penales. Lo anterior es la propuesta del Sector Cooperativo para proponer tanto al titular como al suplente del Comité de Riesgos del IVM.

Pregunta la doctora Sáenz Madrigal si hay requisitos para ser miembro del Comité de Vigilancia.

Responde el licenciado Barrantes Espinoza que, específicamente, no y lo ideal es que sean lo más afines al tema del IVM, pero no existe un requisito específico definido para los miembros del Comité, son básicamente los miembros que los sectores propongan.

La Directora Alfaro Murillo entiende claramente que los sectores propongan a personas de su confianza y, básicamente, viene a la Junta Directiva para información, porque ya están propuestos y es prerrogativa de los sectores hacerlo. En lo personal, el titular de acuerdo con lo presentado, es don Hernán Solano quien es mecánico de aviación y está estudiando Dirección de Empresas, desde todo punto de vista para un Comité de Vigilancia esperaría otro perfil, es el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. Le encantaría que todos los sectores tomaran en cuenta el expertise, no solo en la formación académica sino también de experiencia de quienes postulan para esos cargos. Entonces, se ve en la tentación de no votar a favor, por cuanto le parece que en este momento, no ve en esa persona que con esos atestados, tenga el perfil que ella quisiera para un Comité de Vigilancia. Sin embargo, como es prerrogativa de los sectores habría que ratificar lo que se propone. No obstante, estima que se debe realizar un llamado a los sectores, porque los miembros de estos Comités deberían tener muy alto perfil. Por otra parte, no objeta el suplente.

Sobre el particular, manifiesta el licenciado Barrantes Espinoza que por la experiencia que ha tenido del funcionamiento del Comité de Vigilancia, se ha tenido todo tipo de Curriculum y formaciones profesionales. El nombramiento es por un período de dos años, pero en ocasiones es complejo, por el tema de ser un Comité Ad honorem, las personas tienen determinadas circunstancias, en muchas ocasiones compromisos laborales asumidos y se dificulta el funcionamiento del Comité.

Sugiere la señora Presidenta Ejecutiva que como no está presente el representante del Sector Cooperativo, se vote y no dejarlo en firme, sino hasta que esté presente el Sr. Loría Chaves.

El Director Devandas Brenes comparte los dos aspectos que refiere doña Marielos Alfaro. Por otro lado, señala que tiene una nota del Plenario del Consejo Nacional de Cooperativas, que nombra a esos señores como sus candidatos, respeta esa facultad de los sectores pero siguiendo la observación de doña Marielos, considera que es una facultad de la Caja Costarricense de Seguro Social, revisar el Reglamento y para futuros nombramientos, se definan algunos requisitos a los miembros de ese Comité. Sin embargo, sí votará a favor porque es una propuesta del Consejo de Cooperativas. Por otra parte, comenta que le preguntó a don José Luis y no le refirió que tenga observaciones en contra.

Por su parte, el Director Barrantes Muñoz señala que si las designaciones, en este caso concreto, están en total conformidad con lo dispuesto en la reglamentación vigente y considera que en este momento, no se podrían variar las condiciones. En especial, si existe ese apego en una asignación que genera a esas personas, un derecho de representación en ese Comité. Por otra parte, si se tuviera una observación como las que planteó doña Marielos, las cuales comparte y no están recogidas en la Reglamentación vigente, lo que correspondería es variarlas a futuro, pero no si ya fueron el marco de referencia para resolver como ahora se resolvió.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que su observación no está relacionada en cuestionar la decisión del sector sino, por el contrario, lo que plantea es que no está presente el Miembro de

la Junta Directiva, representante del Sector Cooperativo, porque si no hay requisitos, el sector lo eligió y está designado por una nota oficial y a la Junta Directiva, lo que le corresponde es ratificarlo. Respecto del comentario que realizó doña Marielos Alfaro, es en el sentido de que se debe instar, para los futuros nombramientos y tomar en cuenta, que para ser miembro del Comité de Vigilancia del IVM, lo ideal sería que los representantes cuenten con conocimiento en temas de inversiones de largo plazo, por ejemplo. En ese sentido, le parece que se deben establecer algunos criterios para su designación.

Adiciona la ingeniera Alfaro Murillo que si fuera que los sectores proponen, la Junta Directiva recibe y no requiere ningún acto formal del Órgano Colegiado, estaría de acuerdo, pero si hay un acto formal, hay una ratificación, ese es un acto formal, se debe levantar la mano y aprobar la ratificación, por tanto como Miembros de la Junta Directiva no es “inocente”. Le encantaría solo recibirlos como información pero no, tiene que ratificarlos; entonces, no puede obviar el tema de lo que podría ser un perfil deseable para ese cargo. Entiende, perfectamente que no hay remuneración y ese aspecto puede no ser muy motivante, pero corresponderá a los sectores buscar a las personas que quieran hacerlo de manera ad honorem o buscar los mecanismos para que los sectores sean lo mejor representados. El tema es que el RIVM es de la Caja Costarricense de Seguro Social, entonces, como es de la Caja; en lo personal, si le importa todos los representantes que están nombrados en todos los Comités que tienen que ver con el tema y a todos les importa, vuelve a insistir, dada esa situación está de acuerdo con don Mario. Si esa propuesta viene de un Reglamento que establece esas condiciones, también quisiera revisar ese Reglamento. Insiste si no tiene que ratificar no revisa nada, pero como tiene que ratificar ese nombramiento, es decir, tiene que votar y quiere analizar ese Reglamento, porque para las próximas veces; coincide con don Rolando. Adelanta de una vez si una persona se propone para representante de un sector, con un requisito o un perfil que no sea el que se supone de expertise, no ratificaría el nombramiento y votaría negativo.

Ingresa al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

La doctora Sáenz Madrigal le comenta al Director Loría Chaves, que hay dos personas designadas para representantes del Sector Cooperativo para el Comité de Vigilancia del IVM, las cuales fueron seleccionadas por su sector y cumpliendo con la normativa institucional. Sin embargo, llama la atención que uno de ellos, específicamente, el titular, es Mecánico de Aviación y la preocupación es su potencial experiencia para el Comité de Vigilancia. La gran pregunta es si ese perfil calza en un nombramiento de esa naturaleza.

Aclara el Director Gutiérrez Jiménez si se está cuestionando la parte formal del procedimiento, o si no se cuenta con un Reglamento que no tiene definido un perfil específico, pero que resulta deseable y es la instancia que hizo doña Marielos. En términos de que resulta deseable exhortar a los diferentes sectores que cuando se vaya a presentar estos candidatos, se pretendería que dentro de su perfil hubiera personas, no está haciendo referencia de ningún representante propuesto en particular, sino en términos generales, en inversiones o pensiones. No obstante, en el caso, se está proponiendo un señor especialista en mecánica de aviación, pero ese aspecto es más que todo una aspiración hacia futuro y más que no existe en este momento, un Reglamento que establezca esos perfiles.

Respecto de una inquietud del Director Loría Chaves, señala el licenciado Barrantes Espinoza que en los Comités se han tenido miembros con todo tipo de perfil, aunque sería una deseabilidad de un perfil definido en un Reglamento.

Indica el Director Loría Chaves que don Hernán Solano es el Presidente de COOPESA. En ese sentido, el giro del Movimiento Cooperativo es muy variado. Sin embargo, considera que para el tema del Comité de Vigilancia del IVM, el asunto del Curriculum no cuenta, porque el IVM pertenece a todos los sectores sociales y a todos los costarricenses, no importa qué tipo de persona será. El hecho que sea miembro de una Cooperativa y en la cooperativa se desempeñe una serie de papeles, por ejemplo, en temas de vigilancia, se tiene un comité de educación y un comité de un consejo de administración. Además, se atienden temas financieros, aunque sea de aviación, no importa qué tipo de cooperativa sea, porque siempre se atienden temas financieros. Si los señores Directores quieren se le puede preguntar a don Jesús Villalobos, quien es el Vicepresidente del Consejo Nacional de Cooperativas (CONACOO), porque el tema no necesariamente se tiene que votar hoy.

Señala don Jaime que si urge activar el Comité de Vigilancia.

Al Director Loría Chaves le parece que la nota enviada por CONACOO es oficial y la Junta Directiva no se puede oponer.

Aclara la doctora Sáenz Madrigal que los Miembros del Órgano Colegiado, todos los que están presentes, están claros que el Sector Cooperativo tomó su decisión y dentro de sus miembros está remitiendo a dos personas, a un titular y a un suplente. La aspiración que surgió es que siendo un Comité de Vigilancia del IVM, es deseable que sean representantes que tengan experiencia en este tipo de Regímenes, pero lo que se estaba esperando era que se integrara a la sesión, por ser el representante del Sector Cooperativo, no porque se esté cuestionando la decisión de ese Sector, sino más bien conocedores de que el Reglamento no establece un perfil, pero sí se quería escuchar su comentario. Por cuanto desde la perspectiva de la Junta Directiva, lo que se remite es la decisión de los sectores y les corresponde ratificar ese nombramiento, puesto que hay un tema, en el que no se plantean los perfiles; no para el Sector Cooperativo, sino para ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia. Aclara que no se quisiera que se sintiera que es un tema específico.

Adiciona el licenciado Gutiérrez Jiménez que es una exhortación para todos los sectores.

Continúa la Dra. Sáenz Madrigal y anota que es para que la administración revise el Reglamento y establezca algunos criterios, o algunos perfiles deseables para recomendarle a los sectores.

Agrega la Ing. Alfaro Murillo que su punto fue que si no tuviera que votar nada, es decir, si no fuera una nominación, no tendría vela en el entierro y estaría tranquila, pero resulta que hay que ratificar, entonces, se involucra quiera o no quiera, por lo que tiene que votar.

El licenciado Barrantes Muñoz acoge la preocupación de doña Marielos. Sin embargo, esta es una materia reglada, entonces, si se van poner requisitos no deben ser ni siquiera deseables, sino requisitos necesarios, porque lo deseable puede ser o no ser. Entonces, cuando los Miembros de la Junta Directiva se ven enfrentados a ratificar, hay que ratificar sobre la base del marco que se

les está dando. En ese sentido, cree que conviene revisar o es necesario revisar ese Reglamento, para efecto de poder establecer los criterios del perfil que deben cumplir las personas que integran el Comité de Vigilancia, pero sí hoy esas personas que están propuestas, cumplen conforme a lo que está regulado, en algún momento esta Junta Directiva así lo definió, no esta composición, sino que en algún momento la Junta Directiva de la Institución, lo definió de una manera que es la que está vigencia hoy.

La señora Presidenta Ejecutiva retoma las dos preocupaciones, primero sería proceder al nombramiento y, segundo, solicitarle a la Administración que realice una revisión del Reglamento y se defina una propuesta de perfil con la modificación respectiva.

El señor Loría Chaves señala que el Sector Cooperativo está nombrando personas responsables y serias, para que asuman la tarea. El suplente, por ejemplo, el señor Mejías es el Presidente de COOPEJUDICIAL y, además, integra el Consejo de Administración de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Costa Rica –FECCOPSE- (2013-2017) y Presidente (2014-2016). Por otra parte, cree que si se seleccionó al señor Hernández Pacheco, es por responsable. Además, llama la atención que la Ley Constitutiva de la Caja, para el nombramiento de los sectores de la Caja, no establece esas limitaciones. En ese sentido, le parece que se debe tener cautela, porque se pueden plantear requisitos deseables, no hay ningún problema. No obstante, estima que no se le puede establecer requisitos a las personas que deseen formar parte del Comité de IVM de la Caja, ni definirle requisitos superiores a los de los Miembros de la Junta Directiva de la Institución, porque los Miembros del Órgano Colegiado no ocupan esos requisitos. Repite, se debe tener cuidado en esos aspectos también y, puede ser que los sectores sindicales o empresariales que son de aspectos totalmente diferentes a las financieras, pero son muy capaces. Hace hincapié en que llama la atención en ese sentido y, repite, que la Ley Constitutiva de la Caja, no exige requisitos para el nombramiento de los Miembros de la Junta Directiva.

La señora Presidenta Ejecutiva somete a votación los dos acuerdos.

Respecto de una inquietud, refiere el licenciado Barrantes Espinoza lo que se refiere es a una deseabilidad pero no sido vinculante en este caso.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que de todas formas, se revisará y si al Reglamento hay que hacerle modificaciones, se hará a la luz de la Dirección Jurídica para tener la mejor opción.

Por su parte, el Director Devandas Brenes solicita, de ser posible, si en la próxima semana se conoce el nombramiento del representante del Sindicato. Recuerda que la Junta Directiva había tomado un acuerdo y toda la documentación está entregada en la Secretaría de la Junta Directiva, para que la Gerencia de Pensiones la semana entrante lo presente y ese Comité pueda sesionar lo antes posible.

Refiere la licenciada Zúñiga Valverde que el jueves pasado el tema se conoció en la sesión de la Junta Directiva y se dispuso trasladarla a la Gerencia de Pensiones, para el análisis integral y plantear la propuesta ante la Junta Directiva.

Indica la Directora Alfaro Murillo que el argumento que hizo don José Luis, es un argumento que lo respeta pero es separado, el legislador tomó una decisión en su momento, las razones fueron las que fueran, coyuntura histórica y en medio de ese marco decidió que no hubiera requisitos mayores. En el contexto actual, no en los años 70, ni 80, es en el año 2016, en que ella es Miembro de esta Junta Directiva y tomo las decisiones con este contexto y la normativa interna, sí es responsabilidad de ella, porque no es responsabilidad de ella lo que hizo el legislador en su momento. Ante esa circunstancia espera de la Gerencia de Pensiones, defina un perfil de cuál es el idóneo para que una persona ocupe los cargos de cualquier Comisión, en este caso, del Comité de Vigilancia; porque la coyuntura es distinta, el momento es distinto, los Órganos que toman las decisiones son distintas, ergo el resultado no tiene por qué estar amarrado uno de otro, esa es su posición, nada más porque don José Luis Barrantes escuchó el planteamiento de don José Luis y ella quiere que escuche el de ella a la hora de hacer la propuesta.

Señala el Gerente de Pensiones que a raíz de las inquietudes manifestadas por los señores Directores, se harán los análisis de las distintas posiciones que se han vertido en la sesión de la Junta Directiva, para plantear la propuesta de lo correspondiente para discusión y análisis de la Junta Directiva.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Soto Hernández.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo vota en forma negativa.

Por consiguiente, conocida la información presentada por el señor Gerente de Pensiones, que concuerda con los términos del oficio número GP-56.471-16 del 6 de mayo del presente año que, en lo pertinente, literalmente se lee de este modo:

“El artículo 2º del Reglamento para la Conformación y Otros Aspectos del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) establece respecto al procedimiento para la conformación de dicho comité lo siguiente:

*“Artículo 2.- El procedimiento para la conformación del Comité de Vigilancia
El Comité de Vigilancia estará conformado por seis miembros titulares de reconocida solvencia moral, experiencia y conocimientos en el campo económico financiero, según se detalla a continuación:*

- i. Un representante de los Sindicatos.*
- ii. Un representante del Solidarismo.*
- iii. Tres representantes del Sector Patronal.*
- iv. Un representante del Movimiento Cooperativista.*

Cada uno de los sectores representados en el seno del Comité de Vigilancia, deberá nombrar un miembro suplente, el cual debe cumplir con los mismos requisitos indicados para los miembros titulares; la participación del miembro suplente en el Comité se dará en caso de que el representante titular no pueda asistir a las sesiones de trabajo.

*Los representantes titulares y suplentes de los distintos sectores indicados en este Reglamento serán electos de forma democrática, garantizando la participación de todas las agrupaciones del sector. Una vez electo el representante de cada sector, la Junta Directiva de la CCSS procederá a ratificar al Comité para que inicie sus funciones y se hará la convocatoria a su primera sesión de trabajo.
(...)”.*

Sobre el particular, esta Gerencia recibió el 02 de mayo del 2016 oficio adjunto CVRIVM-03-2016 suscrito por el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Secretario Ejecutivo del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en el que comunica:

“Me permito informarle que el Consejo Nacional de Cooperativas ha designado a los señores Hernán Solano Pacheco, cédula 3-289-516 y Jhonny Mejía Ávila, cédula 9-044-0592, como miembros titulares y suplentes, respectivamente del sector cooperativo ante el Comité de Vigilancia del RIVM, por lo que de la manera más respetuosa solicito su colaboración para que el nombramiento de los señores, sea ratificado por la Junta Directiva de la institución ya que el nombramiento vigente vence el día 06 de febrero 2016.

Una vez ratificado la designación de los señores Solano y Mejía, el período de dicho nombramiento será por dos años, así mismo sírvase encontrar anexo el currículum de cada uno de ellos”.

En ese sentido, de la manera más atenta, se somete a su consideración y ratificación el nombramiento de los señores Hernán Solano Pacheco, cédula 3-289-516 y Jhonny Mejía Ávila, cédula 9-044-592 como miembros titular y suplente respectivamente, ante el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte en representación del Sector Cooperativo ...”,

ACUERDO PRIMERO: con base en lo que establece el Reglamento para la Conformación y Otros Aspectos del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y teniendo a la vista la nota número CVRIVM-03-2016, suscrita por el Secretario Ejecutivo de dicho comité, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** ratificar, por un período de dos años, el nombramiento de los señores Hernán Solano Pacheco, cédula 3-289-516, y Jhonny Mejía Ávila, cédula 9-044-592, como miembros titular y suplente, respectivamente, ante el Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en representación del Sector Cooperativo.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por la Directora Alfaro Murillo que vota negativamente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: la Junta Directiva -unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia de Pensiones, con base en lo deliberado, que se revise el Reglamento para la Conformación y Otros Aspectos del Comité de Vigilancia del Régimen de Invalidez, Vejez

y Muerte (IVM), se defina y se presente una propuesta de perfil respecto de los miembros que conforman el Comité de Vigilancia del Régimen de IVM.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 7º

Se tiene a la vista el oficio N° GP-56.504-16, fechado 9 de mayo del año 2016, que suscribe el Gerente de Pensiones, que contiene el Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al primer trimestre del año 2016.

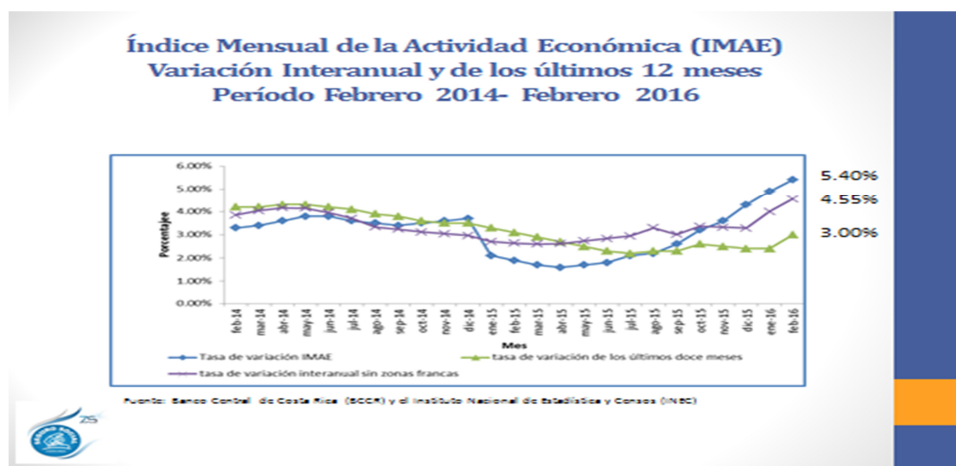
Ingresa al salón de sesiones el licenciado Barrantes Muñoz.

La presentación está a cargo del licenciado Hernández Chacón, con base en las siguientes láminas:

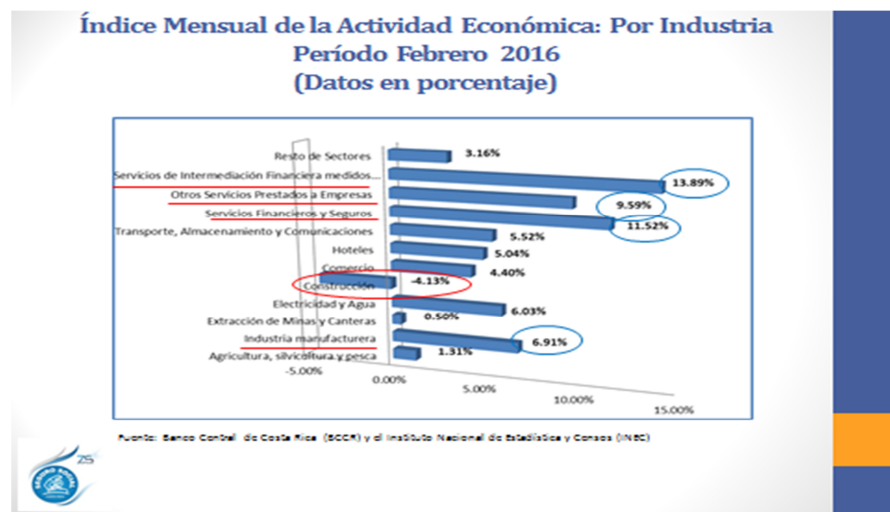
I)



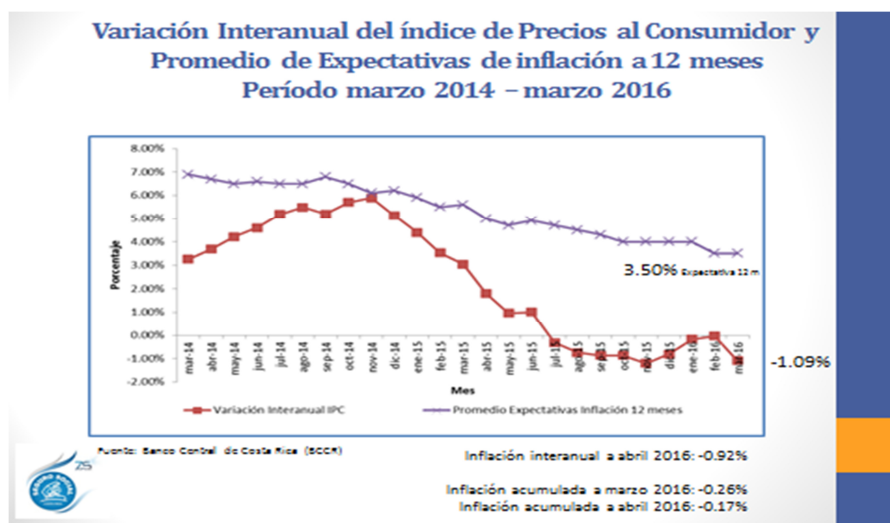
II)



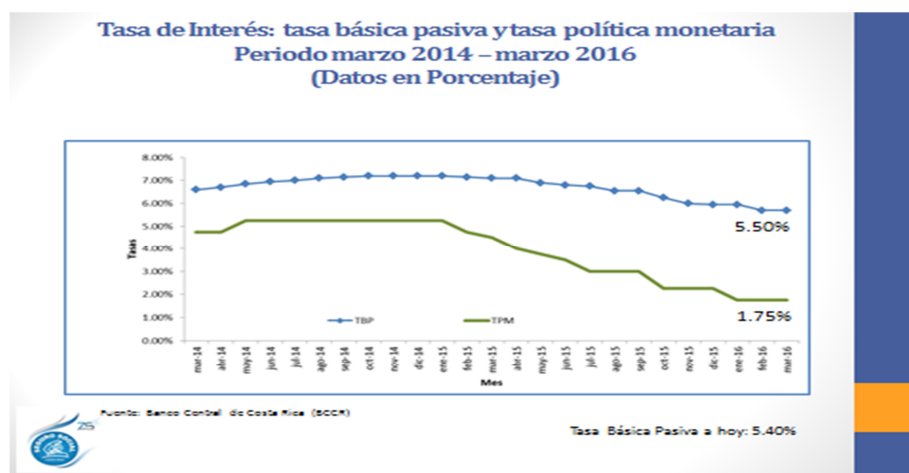
III)



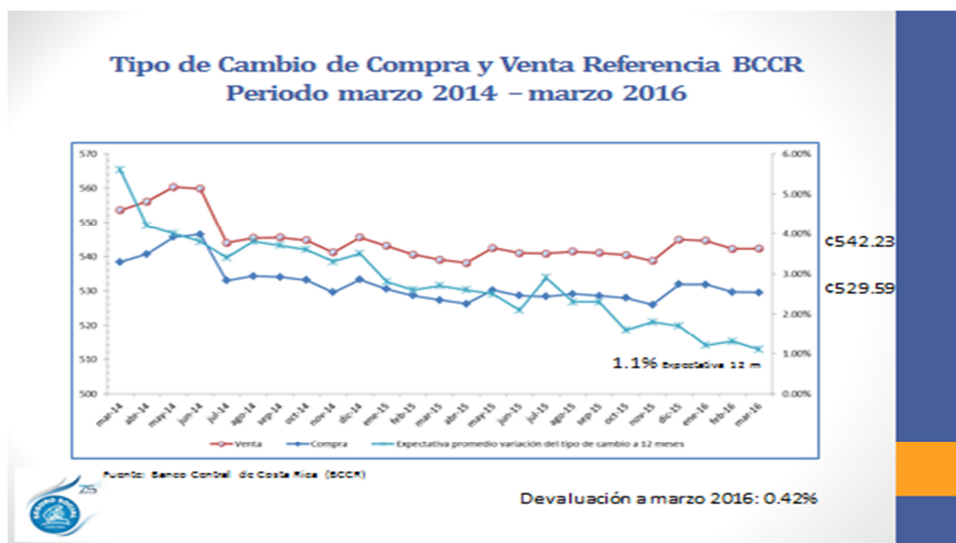
IV)



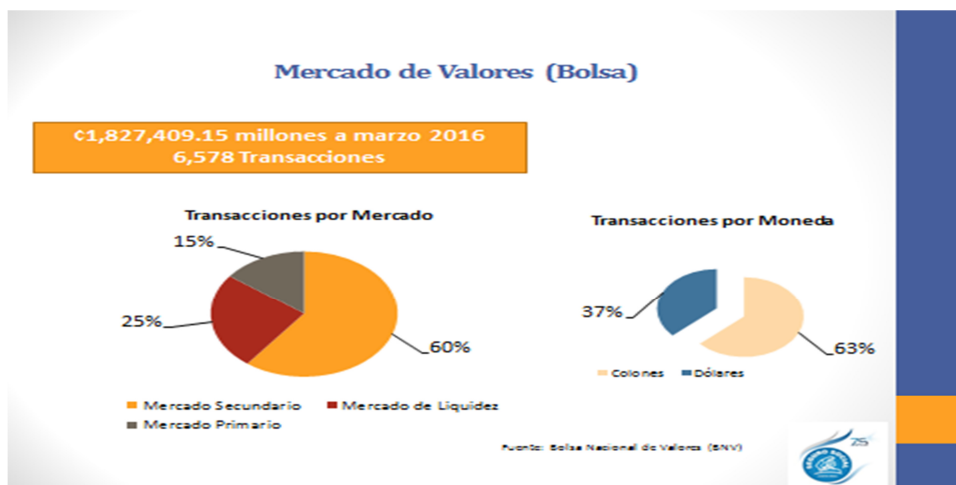
V)



VI)



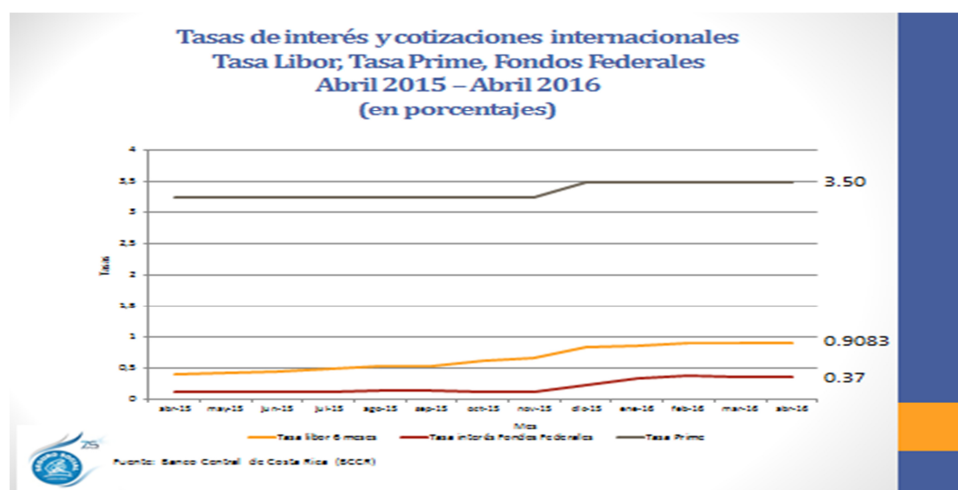
VII)



VIII)



IX)



X)

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM)
Inversiones realizadas durante I Trimestre 2016

Detalle	Monto ^{1/}	Participación	Rendimiento ^{1/}
Unidad de Cuenta (Moneda)			
Colones	96,966.08	100.00%	7.65%
Total	96,966.08	100.00%	7.65%
Emisor			
Ministerio de Hacienda	52,218.28	53.85%	9.02%
BCCR	1,966.74	2.05%	5.71%
Total Gobierno y BCCR	54,206.02	56.00%	8.90%
IMPROSA	4,000.00	4.13%	6.58%
BAC SJ	11,922.71	12.30%	6.16%
LAFISE	6,000.00	6.19%	6.41%
MADAP	5,010.16	5.17%	6.49%
MUCAP	1,019.54	1.05%	6.97%
BDAVI	9,500.00	9.80%	5.75%
BCT	1,808.64	1.87%	6.06%
SCOTIABANK	3,500.00	3.61%	4.62%
Total Bancos Privados	42,761.06	44.10%	6.07%
Total	96,966.08	100.00%	7.65%

1/ Montos y rendimientos se refieren al valor transado de los títulos.
Fuente: Área Colocación de Valores

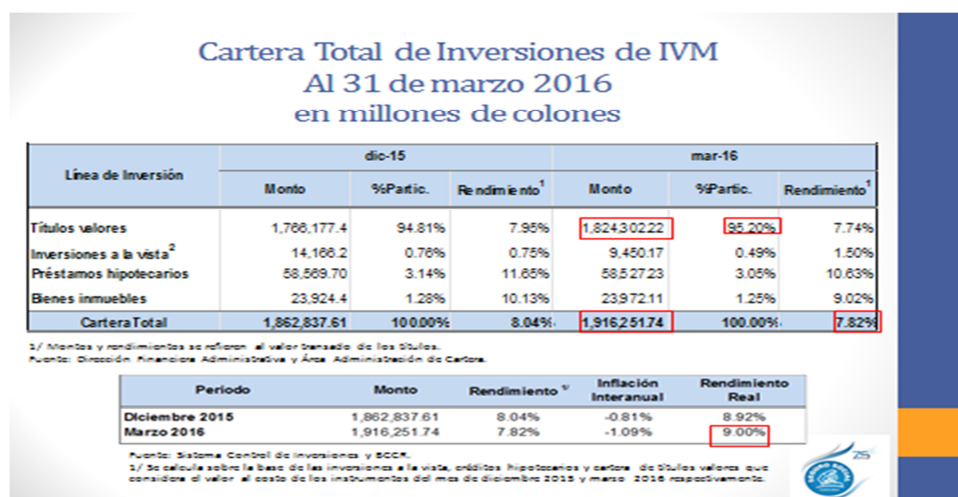
XI)

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM)
Inversiones realizadas durante I Trimestre 2016

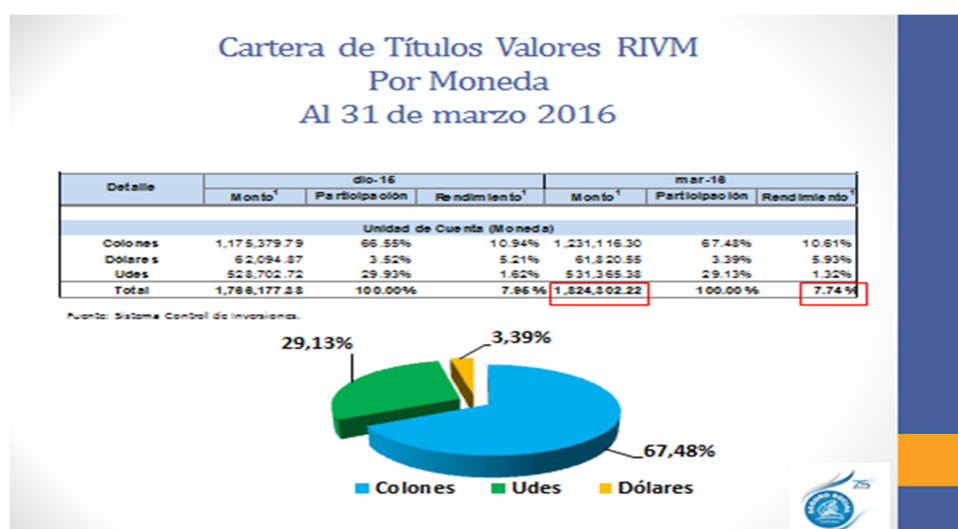
Detalle	Monto ^{1/}	Participación	Rendimiento ^{1/}
Plazo de vencimiento			
Hasta 1 año	36,857.1	38.01%	5.89%
De 1 a 5 años	15,158.29	15.63%	6.80%
Más de 5 años	44,950.73	46.36%	9.38%
Total	96,966.08	100.00%	7.65%
Instrumentos			
TP \$	36,857.07	38.01%	5.89%
CDP \$	52,218.28	53.85%	9.02%
Bonos de deuda	5,903.99	6.09%	7.19%
Bonos de Estabilidad Monetaria	1,966.74	2.05%	5.71%
Total	96,966.08	100.00%	7.65%
Inversiones realizadas durante el I Trimestre 2016			
Rendimiento	Inflación	Rendimiento Real	
7.65%	-1.09%	8.54%	

1/ Montos y rendimientos se refieren al valor transado de los títulos.
Fuente: Área Colocación de Valores

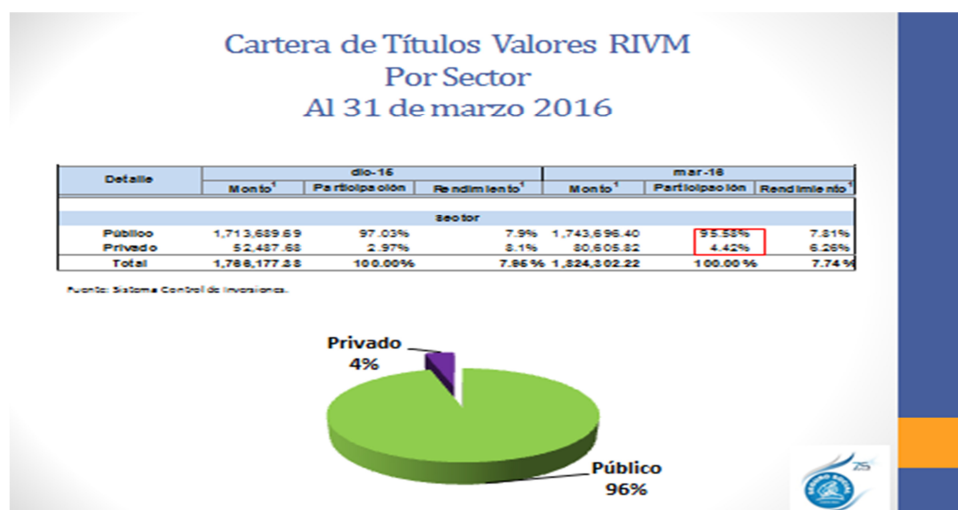
XII)



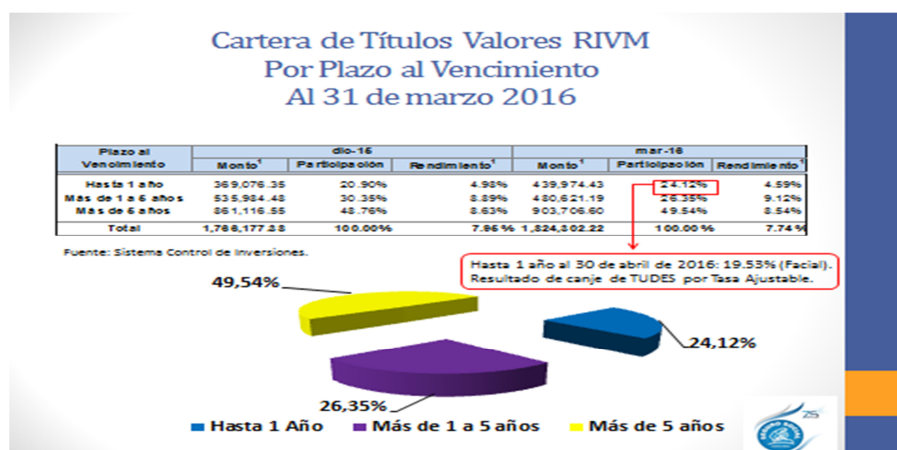
XIII)



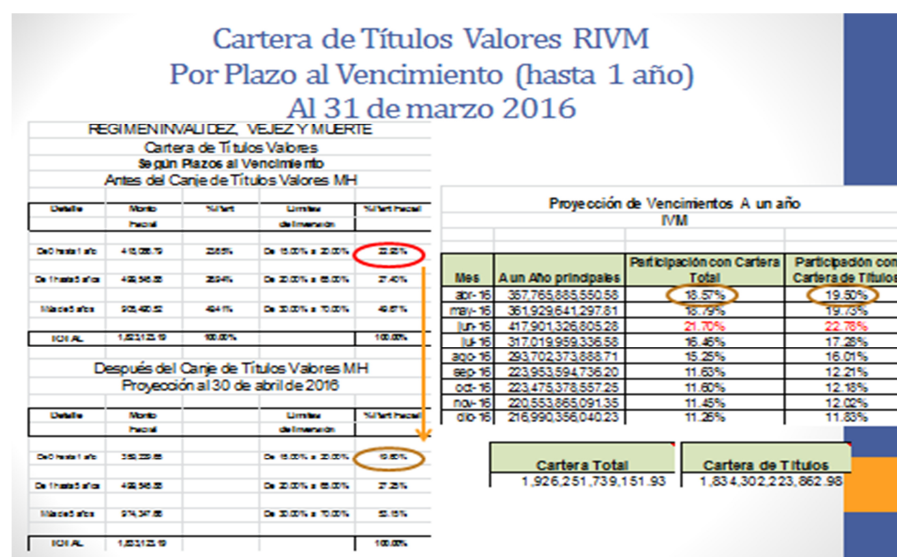
XIV)



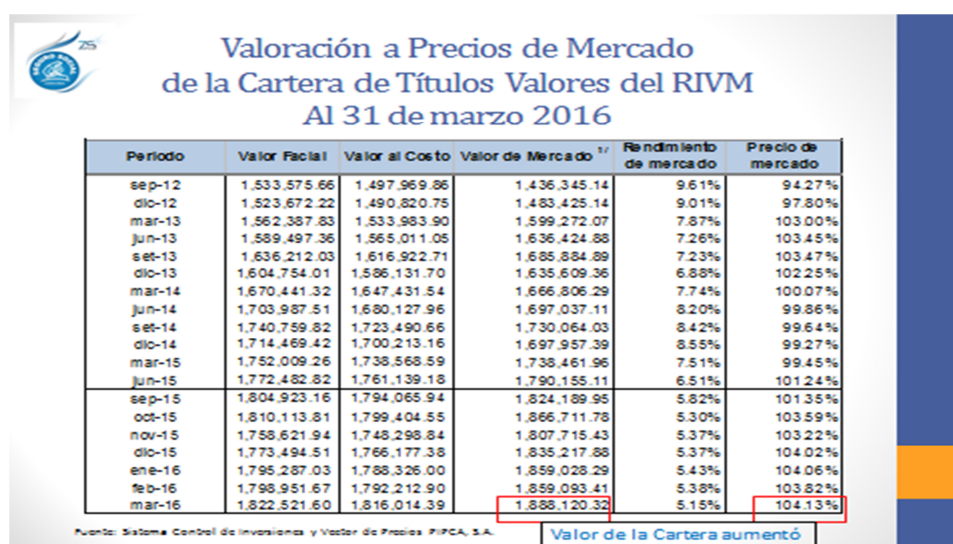
XV)



XVI)



XVII)



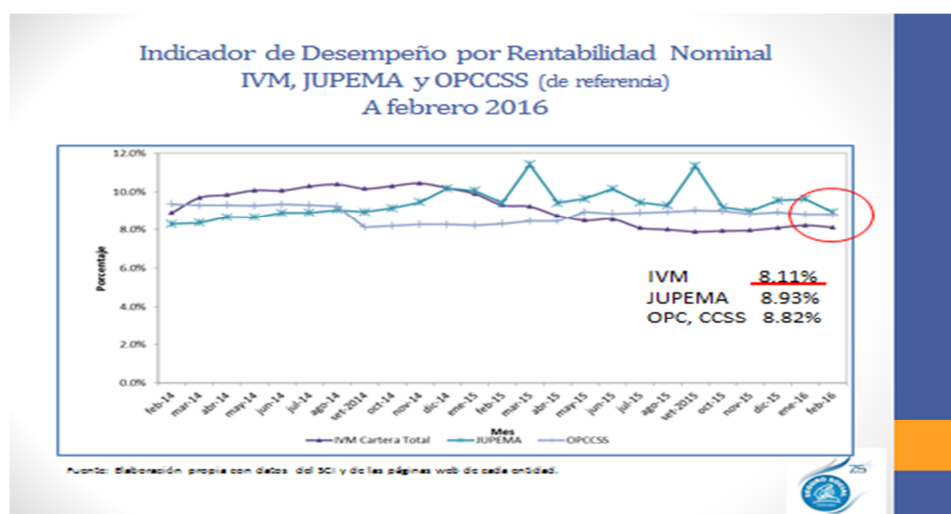
XVIII)

**Cumplimiento Política y Estrategia de Inversiones RIVM
Al 31 de marzo 2016**

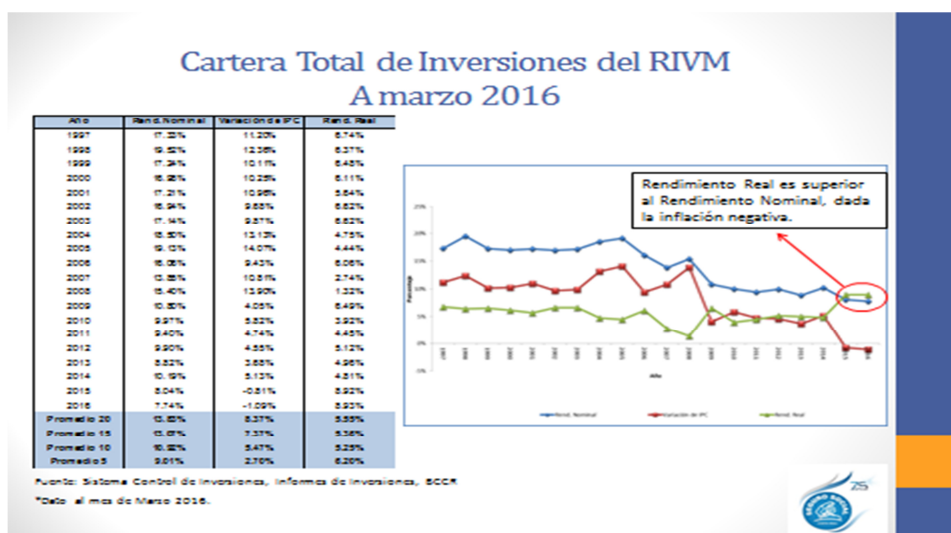
Sector y Emisor	mar-16		Límites de Inversión
	Monto	Participación ¹	
Sector Público	1,743,696.40	91.00%	95.00%
Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica ²	1,705,591.17	89.01%	94.00%
Bancos Estatales ²	24,048.72	1.25%	20.00%
Bancos Creados Leyes Especiales ²	13,969.89	0.73%	5.00%
Otros Emisores Públicos ²	85.62	0.00%	20.00%
Sector Privado	163,105.16	8.51%	40.00%
Emisores Supervisados por SUGEF (Bancos Privados y Mutuales de Ahorro) ²	75,660.44	4.00%	20.00%
Emisores Supervisados por SUGEFAL (Empresas Privadas) ²	3,945.38	0.21%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Titularización	0.00	0.00%	10.00%
Instrumentos de Inversión emitidos por procesos de Fideicomisos de Desarrollo de Obra Pública	0.00	0.00%	10.00%
Fondos de Inversión	0.00	0.00%	5.00%
Créditos Hipotecarios	58,527.23	3.05%	4.00%
Bienes Inmuebles	23,972.11	1.25%	1.50%
Inversiones en el Extranjero	0.00	0.00%	1%
Inversiones a la Vista ³	9,450.17	0.49%	Cumple
Total	1,916,251.74	100.00%	

Fuente: Sistema Control de Inversiones (SCI), Área de Tesorería General, Área de Contabilidad y Área Administrativa.
 1/ Se considera como base el monto colonizado de la Cartera Total de Inversiones del periodo.
 2/ Los montos se refieren al valor al costo de los títulos.
 3/ Su gestión está a cargo del Área de Tesorería General.

XIX)



XX)



XXI)

Hechos Relevantes Primer Trimestre de 2016		
Fecha	Hecho Relevante	Impacto
05/01/2016	Presentación Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica (BCCR).	Referencia para el Mercado Financiero y de Valores Costarricense. Consideración en la Política y Estrategia de Inversiones del RIVM para el 2016. Aspectos de la economía nacional como: • Crecimiento económico • Régimen cambiario • Tasas de interés • Inflación • Déficit fiscal
26/01/2016	Implementación nueva metodología de cálculo de la tasa básica pasiva calculada por el BCCR.	Reducción en tasas de interés indexadas a la tasa básica pasiva aplicada a los créditos y a las inversiones.
05/02/2016	Cierre de empresas manufactureras: Mabe, Incesa Standard y Mondelez. Además traslado de una parte de su producción: Rawling y Jack's.	Por altos costos de producción: genera desempleo, pérdida de competitividad del país, pérdida de posibles inversiones extranjeras en la industria manufacturera. Disminución de ingresos por cuotas para la CCSS.
26/02/2016	Entrega pública a la Superintendencia General de Valores (SUGEBVAL) de los Estados Financieros de La Nación y Subsidiarias, S.A. con corte al 31 de diciembre de 2015.	El resultado de la gestión de la empresa con corte al 31 de diciembre de 2015 reflejó utilidades en el orden de ₡1,170 millones. Positivo para inversionistas. Seguimiento trimestral a marzo y setiembre 2016.

XXII)

Hechos Relevantes Primer Trimestre de 2016		
Fecha	Hecho Relevante	Impacto
02/03/2016	Presentación Programa de Endeudamiento Ministerio de Hacienda – BCCR.	Se tiene previsto la captación de ₡925,000 millones. Organización por Bolsa de canjes y subastas inversas de títulos valores. Se procurará que MH capte a mediano y largo plazo y BCCR a corto plazo.
29/04/2016	Participación del Régimen de IVM en el canje de títulos valores organizado por el Ministerio de Hacienda de la serie U130716 en unidades de desarrollo por la serie B200444 de tasa variable ajustado a la tasa básica pasiva.	Se obtuvo un resultado positivo para la Cartera de Inversiones del Régimen de IVM donde se cambiaron 64 títulos de la serie U130716 en unidades de desarrollo por títulos valores de tasa variable de la serie B200444, todos con ganancia de capital, contable y financiera, reflejada en un aumento en la cartera aproximado a los ₡10,000 millones, dado que la nueva emisión presentaba tres factores que incidieron en el resultado: la combinación del plazo de vencimiento de la emisión de tasa variable (20 de abril de 2044), el precio con un descuento muy importante (85.93%) y la tasa de interés neta de 8.24% (8.96% bruta). Además, se logró disminuir al cierre del 30 de abril de 2016 el acumulado de inversiones con plazo de vencimiento a 1 año por debajo del 20% establecido como límite en la Política y Estrategia de Inversiones vigente.

El Gerente de Pensiones se refiere al Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), correspondiente al primer trimestre del año 2016 y recuerda como importante que por una recomendación de la Auditoría Interna, se incluyen los hechos relevantes del Estado Financiero y algunas otras variables que se consideraron significativas, para que la Junta Directiva las conozca, hechos que se presentaron, incluso, en este mes de abril.

Por su parte, el licenciado Hernández Chacón señala que presentará el resultado de las inversiones del RIVM, para este primer trimestre del año 2016.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que le llama la atención que uno de los aspectos, porque estuvo en el Curso de Riesgos, cuando se observa las inversiones y no habla de estas sino en general, se podría ver el comportamiento de las inversiones y, entonces, simplemente ver el resultado de las inversiones y al final sale muy bien. Cree y en alguna

oportunidad lo había hablado con don Jorge Arturo Hernández, en términos de que se deberían establecer vectores o situaciones de más corto plazo para determinar cómo se comportan las inversiones de corto y largo plazo. Luego, también verlo desde una óptica de riesgo para determinar cuáles son exactamente las características de la inversión en el tiempo, para ver cómo se comportan, si se está perdiendo esa rentabilidad o si se está ganando esa rentabilidad porque, normalmente, y no se indica y, repite, no es solo en este caso, sino en todos los casos que se les presentan de otras Gerencias, para que no se sienta que es en relación con esta presentación. En ese sentido, a la Junta Directiva se le presentan solo los resultados, donde se indica se ha invertido tanto, por ejemplo, se tiene un resultado de tanto y se comporta de determinada manera. Sin embargo, cuando se le integran elementos de riesgo, como ilustración, a los cobros y a las inversiones, se empiezan a determinar otro tipo de aspectos para ver si en el tiempo, por ejemplo, nuestras inversiones siguen siendo optimas o no. En esos términos, se esperaría que tanto la Auditoría como la administración, ayuden a buscar cuáles serían las presentaciones, evidentemente, cuando habla de la administración se refiere a los Gerentes, en el sentido de cuáles serían esos cambios de presentación que les permitan, visualizar las inversiones en un contexto diferente y no resultadista de una fotografía de un resultado, en un momento determinado. Reitera, que de ninguna manera quiere hablar nada más del RIVM, en este comentario, pero sí cuando esos elementos se introducen puede ser que se encuentren dentro de una inversión o una zona de inversión que podría ser mejor o peor. Le parece que es una forma de controlar mejor e incorporar un análisis diferente que, únicamente, sea la presentación de un resultado.

Continúa el licenciado Hernández Chacón y señala que para determinar el resultado de las inversiones, se va a realizar una división de lo sucedido en la economía, tanto nacional como internacional. En cuanto al Indicador Mensual de Actividad Económica conocido como (IMAE), se tiene un primer dato relacionado con la tasa de variación de los últimos doce meses, el cual se ubicó en un 3% al mes de febrero de este año. También se tiene otro indicador correspondiente a la tasa de variación interanual y se relaciona con las zonas francas, es muy interesante observar como tiene una tendencia de corto plazo y la tendencia es a mejorar. Ese aspecto se observó en especial, por ejemplo, la salida del mercado de INTEL, entonces, se puede observar como la economía nacional se va recuperando de esa situación y poco a poco va mejorando la economía. Por otra parte, cuando se analiza el indicador del IMAE como un todo, también muestra una tendencia de mejora. Esos indicadores son muy importantes porque dan una idea de cómo se va a comportar la producción nacional a finales de año. En esos términos, es muy relevante observar que los tres indicadores se comportan de una manera interesante de forma beneficiosa y podría ser un adelanto de un buen cierre de año. Por otro lado, si se observa de forma individual cada una de las industriales que alimentan ese indicador, en un primer término se tiene una industria que ha sido permanente en la economía nacional y siempre ha aportado mucho como son los Servicios de Intermediación Financiera y se puede observar que a este corte del mes de febrero del año 2016 y si se analiza hacia atrás, ha sido muy relevante y en esta ocasión creció a un nivel del 13.89%. Por otra parte, se tiene una segunda industria que son los Servicios Financieros y Seguros, de igual forma crecen a una tasa bastante relevante de un 11.52%. En un tercer término se tiene Otros Servicios Prestados a Empresas, el cual crece a un nivel de 9.59% y en un cuarto lugar se tiene a la Industria Manufacturera, también vale la pena hacer un énfasis en que es una de las industrias que venía presentando algún signo negativo, precisamente, por lo que mencionó de la salida del mercado de INTEL. Destaca que hay otras empresas que han estado aportando a la economía nacional, las cuales se orientan a la parte de medicina, utensilios

médicos, las cuales han venido a favorecer o en alguna medida a compensar esa salida de INTEL y esos son los resultados que se van observando. En el caso de la industria de la construcción, se observó para este mes de febrero, un crecimiento negativo y ese aspecto se debe, a que en los meses anteriores la construcción que tenía el Gobierno en la carretera de Cañas-Liberia, generaba un aporte muy importante a este indicador. Sin embargo, la mayor parte de ese proyecto se concluyó y el efecto ha sido negativo para esa medición, no por ello significa que para el mes de marzo, abril y mayo de este año, este indicador va a decrecer, posiblemente, lo está haciendo y ese efecto causa un resultado contrario.

Pregunta el Director Devandas Brenes a que período corresponde ese indicador.

Responder el licenciado Hernández Chacón que al mes de febrero del año 2016, en relación con el mes de febrero del año 2015. Quizás si se hubiera observado algunos meses atrás, probablemente el crecimiento de la construcción, fuera muy importante en los niveles superiores a la inflación. Si se observa cómo ha estado el comportamiento del Índice de Precio al Consumidor (IPC) y, también, revisando las expectativas que tienen algunos expertos en el mercado interno, se puede observar que al cierre del trimestre al mes de marzo de este año fue de -1.09%, situación que sigue siendo atípica, lo cual no es normal experimentar deflaciones de esa naturaleza. Sin embargo, los expertos si esperan que la inflación se recupere y se ubique en el orden de un 3.50% para los próximos doce meses, porque está muy ligada con las proyecciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en su Programa Macroeconómico que establece, lo que es la variación del IPC entre 3 más -1, entre 2% y un 4%, hay que seguir dando seguimiento a ese indicador. Sin embargo, al mes de abril de este año se acercó más a 0, o un poco menos negativo a un -0.92% y en términos acumulados al cierre del primer trimestre de este año, la inflación fue de -0.26% y al mes de abril de este año, la inflación fue de un -0.17%. Por lo que se esperaría para el resto del año, es que exista una normalización de este indicador, en el sentido de cuál es el beneficio para observar en términos reales la rentabilidad. En cuanto a las tasas de interés el BCCR desde el año pasado, ha venido ajustando la tasa de la política monetaria, la cual permite controlar las demás tasas de interés del Sistema Bancario Nacional y también del mercado establecido por la Bolsa Nacional de Valores. Por otra parte, se puede observar que a finales del año pasado, la tasa se estableció en un 1.75%, lo que el BCCR esperaba es que la Tasa Básica Pasiva (TBP), también se moviera con el mismo comportamiento, situación que no sucedió, porque los bancos estimaron otro tipo de intereses. No obstante, con la implementación de la nueva metodología para el cálculo de la TBP, donde se incorporan otros plazos de captación; esta vino, efectivamente, a tener un efecto hacia la baja de alguna manera, un poco semejante a lo que ha sucedido con la tasa de la política monetaria, quizás no en la misma proporción que hubiera querido el BCCR y es importante mencionar que la TBP a hoy, está en un 5.40% y hasta el miércoles próximo pasado, estuvo en un 5.35%. Entonces, se puede observar que ha estado cambiando en alrededor de un 0.50%, 0.10%, es decir, está un tanto dinámica pero relativamente estable. Destaca que mientras el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica, no acudan al mercado local en busca de captar recursos de una manera, un poco más fuerte, lo que se espera es que las tasas de interés se mantengan estables, por lo menos lo que es este año, o sea, parte del primer semestre y parte del siguiente semestre. En cuanto al tipo de cambio de compra y venta es una variable, la cual está totalmente controlada por el BCCR, porque se pasa de un sistema de bandas a un sistema de flotación administrada, pero en realidad hay una manipulación muy fuerte que mantiene el BCCR, dado que si tiene que salir a vender dólares lo hace, si tiene que acudir al mercado a comprar dólares los compra. Dado lo anterior, lo

que se ha observado es que el tipo de cambio ha estado muy estable, el de compra está en quinientos veintinueve colones con cincuenta y nueve céntimos y el precio de venta se ha establecido en quinientos cuarenta y dos colones con veintitrés centavos, lo cual ha propiciado que también exista una expectativa del BCCR. Comenta que ha consultado a una serie de especialistas en el mercado y opinan que es lo que se espera, por ejemplo, si se espera una devaluación o una apreciación de la moneda. En este caso, la opinión de los especialistas, es en términos de que se espera una devaluación del colón respecto del dólar cercana al 1%. Al cierre del trimestre, se experimentó una devaluación muy cercana al cero de al alrededor de un 0.42%, es una variable, porque es un macro precio muy controlado por el Banco Central y no ha existido ninguna presión que produzca un impacto significativo, ni las reservas internacionales que tiene el Banco Central, porque ha habido la liquidez necesaria. En cuanto a la Bolsa Nacional de Valores Local, para el cierre del trimestre se negociaron mil millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos nueve colones con quince céntimos, esa cantidad de recursos se concretó producto de 6,578 transacciones, quizás el monto parezca significativo, pero recuerda que ese monto lo que absorbe son un títulos que se pudieron haber negociado seis veces. Entonces, es como sumarlo seis veces, habría que determinar el monto neto, para conocer cuánto significa en la realidad. Lo que corresponde a las transacciones por mercado, con respecto del cierre del trimestre, el primero del año 2016, el 60% de transacciones se hicieron en mercado secundario, el 25% en el mercado de liquidez y el 15% en mercado primario, para mencionar que en el mercado primario, al ser el segundo de importancia es donde el Ministerio de Hacienda y el BCCR, capta la mayor cantidad de recursos, en las subastas de valores y en la parte amarilla que no es normal y, generalmente, es más pequeña el mercado secundario que el primario, porque son los títulos que se negocian de segunda, tercera y cuarta mano, lo que se conoce como las operaciones de compra y venta del mercado. El 63% de las transacciones se realizan en la Bolsa de Valores y en moneda local y un 37% se transan en moneda de dólares. En ese sentido, señala como importante mencionar lo que ha sucedido a nivel internacional, con el precio del barril del petróleo, porque es lo que han producido las deflaciones, no solo en la economía del país, sino en otras economías y, definitivamente, el comportamiento que ha tenido el petróleo lo ha ubicado cercano a los cuarenta dólares. Comenta que en la oficina se analizó, como a pesar de que el precio del dólar, ha tendido a tener algunas alzas, siempre se viene hacia abajo el precio del barril. Entonces, es un comportamiento que si se mantiene, el precio del barril de petróleo va a volver nuevamente a los niveles de alrededor de treinta y cuarenta dólares. Esa es una situación que para algunos países es muy beneficiosa, porque Costa Rica es un importador de ese tipo de materias primas y le ha resultado un abaratamiento en la factura petrolera pero, definitivamente, es una situación que no es para siempre, es muy probable que en el transcurso del año o a terminar este año, como el Banco Central lo prevé se tengan algunos niveles de inflación y, por lo tanto, el precio del barril de petróleo va a tener un precio superior al que en este momento tiene. En cuanto al campo internacional, también se le ha dado un seguimiento a las tasas de interés, en especial a la Tasa Libor, Tasa Prime y la Tasa de los Fondos Federales. Menciona que el año pasado hubo un leve incremento en esas tasas de interés, porque no se movían desde el año 2008. Por ejemplo, en el caso de la Tasa Prime, era un resultado que se presentaba desde el mes de diciembre del año 2008 y a finales del año pasado, el Banco Central Estadounidense decidió hacer el cambio en sus fondos federales e incidió, tanto en la Tasa Prime como en la Tasa Libor. Ese aspecto es interesante, porque lo que se esperaba en el corto plazo y en el reciente mes de marzo, se esperaba otro incremento en las tasas de interés; sin embargo, algunos factores como que no le han producido satisfacción al Banco Central Estadounidense y han decidido mantener los niveles de las tasas de interés. Se espera que en este mismo año, se produzca otro

incremento en las tasas de interés, porque en algún momento se podría presionar al mercado costarricense. Por lo pronto, las tasas de interés locales están estables, así como las tasas de interés internacionales.

Pregunta el Director Devandas Brenes si se valoran las tasas de empleo.

Responde el licenciado Hernández Chacón que también se les ha dado seguimiento, pero no las incluyeron en el informe, porque el Banco Central Estadounidense observa el dato de empleo e inflación, son dos los indicadores que en este momento para ellos están en niveles, como para incrementar las tasas de interés, pero hay un aspecto en la producción del país que no se lo permite.

Indica el Dr. Devandas Brenes que el hecho de que el Producto Interno Bruto (PIB) esté creciendo por el sector servicios, el sector monetario casi, no es como para alegrarse mucho, porque lo ideal en la economía es que crezca el sector real. En ese sentido, los datos de empleo son muy importantes, para ver como realmente se podría esperar aún más de la economía real que es la que interesa, en términos de cuántos trabajadores se van a tener, pero no se tiene.

Continúa el licenciado Hernández Chacón y señala que para las inversiones puntuales del primer trimestre, comprendidas entre los meses de enero y marzo de este año, se puede observar que el total, correspondieron a noventa y seis mil millones de colones, son vencimientos de títulos valores, porque el 100% se colocó en instrumentos en colones. Esas inversiones devengaron una rentabilidad de un 7.65%, la cual se puede determinar un poco baja, pero con la inflación negativa resulta una rentabilidad y en términos reales, muy positiva. De esas inversiones el 55.90% se invirtieron en el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica, la mayor inversión fue en el Ministerio de Hacienda, por aspectos de plazo y rentabilidad y el 44% en emisores privados. Destaca que esos emisores privados, por ejemplo, Grupo Mutual Alajuela La Vivienda y Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, son dos emisores que captan y esos recursos los utilizan directamente para la inversión en vivienda. Ese aspecto para hacer la salvedad, posiblemente, los otros emisores, su principal negocio es captar barato a los ahorrantes y utilizar los recursos para crédito hipotecarios, es decir, prácticamente, todo lo que se invierte en el sector privado va muy enfocado a la parte de créditos hipotecarios. En cuanto a los plazos, el vencimiento durante el trimestre, las inversiones a un año significaron un 38% entre uno y cinco años, para un rendimiento de un 15.63% y a más de cinco años la inversión, una rentabilidad de un 46.36%, al observar la parte de más largo plazo es la que, generalmente, se busca, dado el perfil del inversionista que tiene el IVM. Destaca que los instrumentos que más se utilizaron correspondieron a títulos de propiedad, los certificados de depósito a plazo, los bonos de deuda y los bonos de estabilización monetaria del Banco Central de Costa Rica. Es importante hacer notar que dado los niveles de inflación en realidad es deflación, esta rentabilidad en términos nominales se traduce en un 8.84%. Para las inversiones del primer trimestre, se tiene claro que esta situación se ve muy beneficiosa, casi que extrema; sin embargo, en algún momento se volverán a tener niveles entre un 4% y 6% en términos reales y es lo que se espera en el transcurso de este año. Si se observa la cartera total, corresponde al acumulado de todas las inversiones, las cuales son alrededor de los dos billones de colones, es decir, un billón noventa y un mil millones de colones, reflejando un rendimiento promedio ponderado de un 7.82%. La principal línea de las inversiones de la cartera total de inversiones del IVM, se concentra en la cartera de títulos valores, la cual representa actualmente un 95.20%, en segundo término están los

créditos hipotecarios que representan un 3.05%, los bienes inmuebles con un 1.25% y con sus respectivas aportaciones en cuanto a rentabilidad. Esa rentabilidad de la cartera total, ya el acumulado al corte del primer trimestre por un 7.82% en términos nominales, se convierte una vez descontada la inflación en un 9% en términos reales, el cual es bastante elevado y se espera conforme avance el tiempo y las condiciones, en cuanto a materias primas y el impacto que produce la inflación, se vuelva a niveles entre un 4% y 6% que es lo que se habitúa para un inversionista de largo plazo con el IVM.

Respecto de los préstamos hipotecarios, señala el Director Devandas Brenes que los costos para la colocación de títulos, son más elevados para la Institución, por todo el trámite; no sabe si se ha hecho la estimación, si cubiertos esos costos, la tasa de rendimiento se golpea un poquito a cuánto, cómo para compararla con títulos valores, porque habría que hacer ese neto, para seguir insistiendo en que hay que ser más agresivos en la Política Hipotecaria, porque la Hipotecaria está dando una tasa del 10.63% y la de títulos un 7.74%, porque se entraría al tema de toda la incertidumbre, es decir, toda la incertidumbre que se ha planteado afecta más al mercado de títulos valores que al mercado hipotecario. Está consciente que no se puede invertir a una tasa del 10.63% porque habría que bajarle el costo, porque hay un costo y en todo caso sigue pensando que hay que ser más agresivo en esa Política, sobre todo con lo que se ha hablado de que los fondos de pensiones, contribuyen a crear el patrimonio a los trabajadores asegurados y sería un buen negocio.

Refiere el señor Gerente de Pensiones que ya se habían hecho esos ejercicios, el costo es de alrededor del 2%. Se está haciendo referencia de alrededor de un 8%, que correspondería al 7.74%, porque siempre existe alguna proximidad de cierta ganancia.

Al respecto, pregunta el doctor Devandas Brenes si se masifican más los costos tenderían a bajar.

Responde el licenciado Barrantes Espinoza que sí, porque de los análisis que han realizado e, incluso, en este cierre de este primer trimestre, se han hecho gestiones tendientes a fortalecer el crédito hipotecario de la vivienda. Por ejemplo, para participar en las ferias de vivienda, porque las entidades financieras son muy agresivas, como ilustración, de diciembre a marzo de cada año, aunque se continúe colocando suficientes créditos. Sin embargo, muchos no se pueden concretar, porque las empresas ofrecen tasas de préstamo para viviendas muy competitivas. Entonces, en un corto plazo se gana para la próxima feria de vivienda se estaría participando, porque es un mercado muy agresivo y muy especializado, ese es el negocio de esas empresas como es el dar créditos. Como una opción de la Institución, es impulsar esos préstamos y como lo indicó el Lic. Hernández, respecto de los acercamientos que se tienen con el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), porque para el segundo semestre han vislumbrado posibilidades invertir recursos en ese Banco y, eventualmente, se lograría producir impacto en las viviendas.

Continúa el licenciado Hernández Chacón y anota que por moneda se observa que el 67.48% de las inversiones, la cual es la parte más significativa se invierte en moneda local, es decir, en colones, un 29.13% en títulos en Unidades de Desarrollo (TUDES), los cuales se liquidan también en colones y una pequeña porción de un 3.39% representa inversiones en dólares. Por sector la cartera de títulos valores, está concentrada en emisores del sector público, por ejemplo,

en el Ministerio de Hacienda, en el Banco Central de Costa Rica, los bancos estatales, el Banco Popular y un 4% corresponde a emisores privados. Por otra parte, contra los plazos de vencimiento al 31 de marzo de este año, se puede observar que hasta un año representa un acumulado de un 24.12%, de un año a cinco años un 28.35% y a más de cinco años, un 49.54%. Destaca que la parte de la inversión que está invertida a más de un año, es la más grande por el perfil que tiene el IVM y en el corto plazo, hay un leve exceso porque también se había informado, en el pasado informe del mes de diciembre que la inversión estaba en un 20.90% y ha venido creciendo. Ese aspecto se logra medir, porque existe una serie de vencimientos en el año 2017, en el sentido de que conforme se van produciendo vencimientos, se van incluyendo en ese rango de hasta un año y en alguna medida va a producir un problema, porque como una medida para resolver ese problema, tanto el Ministerio de Hacienda y el Banco Central, ha estado más activos en utilizar una figura que se denomina Canje de Títulos Valores, el cual corresponde al intercambio de emisiones y están prontas a vencer a un año y año y medio, y se cambian por emisiones que están por vencer a 10, 15 ó 20 años, de forma tal que los inversionistas puedan modificar su estructura y, además, tengan algún tipo de ganancia. En ese sentido, el pasado 29 de abril participaron en un canje y se logró para el cierre de ese mes, aunque todavía no se va a reflejar en el mes de abril, sino hasta el informe del segundo trimestre, se logró pasar a invertir un 24.12%, es decir, una inversión superior a la que se cerró en el mes de marzo de un 19.53%, considerando los montos parciales. Es una manera que resultó de cambiar Títulos en Unidades de Desarrollo (TUDES) por Títulos de Tasa Ajustable y, además, aparte de ese beneficio, también se logró disminuir ese exceso que había en los límites de corto plazo. Ese aspecto ha sido muy importante, de forma tal que la constitución del Portafolio de Inversiones de acuerdo con lo establecido en la política de estrategia de inversiones, está acorde con los límites establecidos.

Respecto de una pregunta del Dr. Devandas Brenes, tendiente a conocer si con esa diferencia de emisiones de corto plazo a largo plazo, la tasa de interés se ha modificado.

Responde el licenciado Hernández que cuando una emisión se encuentra pronta a vencer, significa que cuando se compró la inversión que va a canjear, el plazo era de 20 años inicialmente y la inversión tiene 19 años y medio, por lo que todos los cupones se cobraron y lo que falta por cobrar son unos días, como ejemplo, el último cupón. Mientras que la emisión nueva ofrece una serie de flujos nuevos y quizás a un tipo de rentabilidad mejor que la que se tenía y se quiere cambiar. Entonces, ese aspecto es parte de lo que se tiene que analizar y el Ministerio de Hacienda lo que hace es recibirlo a un precio de mercado, en este caso cuando los títulos ya se acercan a su vencimiento, se acercan a su tasa facial, ya han amortizado si se compró con prima, se ha amortizado esas primas, si lo compró con descuento, ya se han amortizado esos descuentos, de forma tal que va a recibir el monto facial y a la tasa facial. Entonces, básicamente, todos esos aspectos son los que se toman en cuenta, en el momento en que se hace el análisis y lo que se decidió fue cambiar los Títulos en Unidades de Desarrollo, porque se han visto un poco afectados por la deflación que se está experimentando y cambiando los TUDES, los cuales se van a ajustar, en el momento que las tasas de interés empiecen a aumentar, porque son títulos ingresados con la tasa básica. A parte de ese concepto de instrumento, también el título de la tasa básica tiene un precio con mucho descuento, es decir, del 100% está en un 85% y lo que se hace, es que con lo que dan de los TUDES, se puede comprar más del otro instrumento y, como ilustración, la cartera creció en diez mil millones de colones, con los mismos recursos.

Indica el señor Gerente de Pensiones que ese método genera dos aspectos positivos, primero el tema que sería analizado del plazo, el hecho de ajustar más el indicador. "Por otro lado, es ir transformando por las situaciones de inflación la composición por instrumento, el tema de los TUDES que si bien ha sido un instrumento que ha generado rendimientos positivos, pero dado el comportamiento de la inflación, entonces, se invierten los títulos a tasa básica, porque generará más flujo de interés y en este momento es muy recomendable.

Señala el Dr. Devandas Brenes que en esa negociación con la tasa ajustable el riesgo, el tema es a largo plazo, a mediano plazo casi que la recomendación es movilizarse con el corto plazo y pregunta si al ser la tasa ajustable se aminoró el riesgo a la inversión.

Responde el licenciado Hernández Chacón que así es, son títulos que pagan cada seis meses, entonces, cada seis meses se va a ir ajustando la tasa de interés para el siguiente cupón, de forma tal que si las tasas de interés se elevan, cada vez será mayor el rendimiento del cupón por el interés. Esa es la expectativa de que las tasas de interés se eleven en algún momento. Por otro lado, si disminuyen también los intereses se ajustan a la baja; sin embargo, considera que ya están en el piso. Por otro lado, se tiene la valoración a precios del mercado de la cartera, donde es muy importante observar el monto del mercado, porque es mayor al que se ha obtenido, a lo largo de la historia y no solamente obedece a que la cartera va creciendo, sino también porque el precio al haber disminuido las tasas de interés, tienen un efecto inverso y han ido aumentado. Significa que el valor de la cartera se elevó y en parte, es una forma de determinar cuál ha sido la evolución de la cartera. La preocupación sería que las tasas de interés estuvieran disminuyendo y el precio de la cartera también.

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez que sucederá cuando las tasas de interés se eleven.

Responde el licenciado Hernández Chacón que los precios van a disminuir.

El licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta su preocupación y que quede constando en actas, porque considera que estos informes son muy básicos y le gustaría observar un aspecto más comparativo, por ejemplo, si esas tasas de interés se empiezan a elevar, ese comportamiento será diferente y al ser diferente, se tendrán resultados distintos y, en ese sentido, le gustaría que se presenten proyecciones considerando esos aspectos.

Añade el licenciado Hernández Chacón que al comprar títulos de tasa variable, se gana más en el flujo de cuenta.

Al respecto, indica don Adolfo que es fantástico, pero ese aspecto no lo sabe, precisamente, hasta ahora que lo pregunta se lo cuentan. Reitera, lo que desea es que se presentaran gráficos, proyecciones, visiones a futuro, de adonde se viene, cuál es el comportamiento, los riesgos, qué sucede si se pasa del parámetro de riesgo hacia arriba. En esos términos, si se quiere asumir un riesgo diferente o no, posiblemente, en lo personal, dice que no. El punto es entender cuál es el panorama, como se comporta la situación del país versus la situación de pensiones en otros lados, no lo indica solo a nivel internacional sino también nacional. Por otro lado, comenta que el gráfico que se presentó la vez anterior, en las inversiones con riesgo es muy interesante, porque es lo que se ha presentado siempre, pero cuando se incluye factor riesgo, resulta que las inversiones pudieron haber crecido más o menos. No critica en este momento la labor que se

realiza, lo que quiere es que la presentación tenga un valor agregado distinto, porque siempre se vuelve muy informativa, no se indica que está mal o que esté bien, simplemente, en algún momento, incluso, se hizo referencia de que se iba a tener una situación con vectores diferentes, lo cual nunca se hizo.

Señala el doctor Devandas Brenes que el valor de mercado, en el caso de la Caja también es muy relativo, habría que tratar de cotejar con los compromisos, porque no se está realizando inversiones de largo plazo, dado que no son fondos de largo plazo y es un indicador interesante pero para los efectos prácticos es como referencia. Claro sí se tendría que ver en el tema de la proyección de los compromisos, si se tuviera que liquidar los fondos, tendría más trascendencia el valor del mercado, pero a largo plazo se debe llegar hasta el final de la inversión.

Indica el licenciado Hernández Chacón que muchos de los ejercicios que riesgos debe hacer, se relacionan con las posibles pérdidas esperadas, es decir, se le aplica el ejercicio al título valor.

El Director Devandas Brenes señala que serían compromisos esperados y el valor proyectado en el mercado, si es que los compromisos obligan a ejecutar los títulos o venderlos.

Ante una consulta del Director Fallas Camacho, refiere licenciado Barrantes Espinoza que hay un tema y sucede mucho con el comentario también de don Mario e, incluso, en su momento cuando se produjo una baja de rendimientos. En la crisis lo que llamaba la atención era que esos títulos valores son temporales y en este caso, se puede determinar que si las tasa de interés se elevan, también disminuye el interés, pero hay que esperar en el largo plazo, cual es el efecto que se genera.

Interviene el licenciado Vega Rojas y se refiere a lo mencionado por don Adolfo Gutiérrez e, indica, que se tiene aprobada la política y la estrategia de inversiones, porque se presenta ante la Junta Directiva, en la cual se establecen todos los límites y los parámetros bajo los cuales se va a actuar. Por lo que en la presentación, lo que se quiere es indicar que la gestión de las inversiones está muy bien con lo que se está establecido y para establecerla, se hizo un análisis técnico tanto de la Dirección como del nivel de riesgos.

Comenta don Adolfo que en la Operadora de Pensiones, por ejemplo, cuando se analizan esos temas, se tiene el insumo de riesgos y un experto en el tema señala que esa es la política, además, que es lo que se está haciendo y cuáles son los parámetros, incluso, se presenta en la sesión para indicar que, como ilustración, los parámetros de las políticas que se tienen hoy día, ya no son válidas porque ha cambiado la inflación, o han cambiado las inversiones, hay más o menos papeles. Entonces, el Área de Riesgo ayuda a ir monitoreando el tema y, sinceramente, hecha ese aspecto de menos en la presentación, porque no tendría la capacidad para decir si los parámetros son los ideales o no. En ese sentido, le parece que todos estos informes se deberían de presentar acompañados de los funcionarios de la Unidad de Riesgos, para que, incluso, los apoyen porque sería incorrecto verse el tema en “dos botes”, los funcionarios de la Gerencia de Pensiones presentando el asunto y los Miembros de la Junta Directiva criticando. Por el contrario, es como optimizar los recursos y teniendo las herramientas técnicas que les ayuden a decir éstos eran los parámetros, a lo mejor hay que cambiarlos o bien estresarlos, flexibilizarlos, así se indica en la Operadora de Pensiones cuando se presenta el tema. Aclara que lo indica porque ha sido una enseñanza y ha ido aprendiendo del asunto. Repite, echa de menos esos aspectos en la

presentación, siendo mucho más importantes las inversiones de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Director Barrantes Muñoz, en la dirección de lo que plantea don Adolfo y atendiendo lo que plantea don Álvaro Vega, señala que el informe al final dice los indicadores de desempeño; es decir, los dos que se analizan, el que está referido en las valoraciones actuariales y el que está referido en el IVM versus la Operadora de Pensiones de la Caja y la del Magisterio Nacional. Ese es el informe de la administración, quizás en la parte que señala don Adolfo y agradeciendo que a él como Miembro de la Junta Directiva, se le haya permitido estar participando en la Operadora de Pensiones de la Caja, aunque tiene una cartera de inversiones mucho menor, pero está sometida a regulaciones del mercado que el IVM no tiene pero, indudablemente, el IVM desde el punto de vista del riesgo, por la masa de recursos que maneja, es infinitamente y, en ese sentido, le parece que debería tener mayor valoración de riesgo. Entonces, si se compara y no se puede dejar de comparar, cuando se tiene dos referencias como se hace en la Caja y como se hace en la Operadora de Pensiones. Lo anterior, porque ciertamente el IVM no está en el mercado privado, pero desde el punto de vista de riesgo y da las gracias también porque se le permitió participar en el Seminario de Riesgos. Le quedan elementos de cuestionamiento, en el sentido de si en esta Institución, aclara que no dice si como condición sino convencido que en esta Institución se necesita, indudablemente, fortalecer el Área de Riesgos en esas materias, no solo para el momento que se definen las políticas, sino para el seguimiento permanente de lo que se está ejecutando en materia de inversiones. No tiene ninguna duda de que ese aspecto lo que hace es fortalecer todo el trabajo de la Institución y cuando dice Área de Riesgos, constituida con la robustez y la independencia, es indispensable porque un Área de Riesgos la necesita para poder actuar como tal. En este sentido, considera que en la Caja se tiene una brecha importante entre lo que está funcionando y lo que se debería tener funcionando, no desconoce los ajustes que se han hecho y el esfuerzo de ir mejorando, pero considera que aún están como oportunidades de mejoras, para decirlo en bonito. En ese sentido, determina como muy importante en cuanto a constituir una verdadera Área de Administración de Riesgo Institucional, en lo que a inversiones se refiere y dice en cuanto a inversiones se refiere, porque la Caja tiene muchas áreas de riesgos y desde todo punto de vista, deberían ser mucho más compleja. Sin embargo, es mejor hablar de riesgo en lo que tiene que ver ahorita con materia financiera. En esos términos, cree que a la par de tener un informe de este tipo periódicamente, se debería tener el criterio de la Administración del Riesgo distinto del día a día, porque el día a día porque, indudablemente, siempre consume y es mejor siempre tener un punto de referencia fresco, con unas perspectivas más desde el balance necesario, las previsiones necesarias, dado que muchas veces el estrés diario, no permite tener y es lo que debería tener un Área de Riesgos, con las características que se tiene en la Operadora de Pensiones, por ejemplo, porque aún en ese concepto tienen. Repite, no se trata de un traslado mecánico de lo que él como Director ve allá frente a lo que debería estar acá, aún con las especificidades necesarias, porque las hay seguro muchas. En ese sentido, como Miembro de la Junta Directiva está convencido cada día más que el Área de Riesgos, debería tener una robustez mucho mayor a la que se tiene en este momento en esta Institución.

La doctora Sáenz Madrigal aclara dos aspectos, hace alrededor de un mes se solicitó, por medio de la Junta Directiva, preparar una propuesta de un plan o un modelo integral en materia de riesgos, en el que se pidió fuera incorporado tanto el Seguro de Pensiones como el Seguro de Salud, el cual debe ser revisado por las Gerencias Administrativa, Financiera, Pensiones y la Dirección Actuarial. También debe contemplar lo referente al tema de capacitación, nada más

indica que este tema es la tercera vez que surge a nivel de la Junta Directiva y, precisamente, se tomó ese acuerdo y está para cumplirse en el próximo mes de junio. Repite, el tema se ha discutido a nivel de la Junta Directiva y se tomó un acuerdo y la Administración está trabajando para presentar ese informe en el mes de junio de este año. Aclara que lo anterior para dejar constando que no es que el tema no se ha abordado, ni se han tomado medidas, porque se pasó de la preocupación a instruirle a la administración para que presente la propuesta.

Por su parte, al Director Gutiérrez Jiménez le parece que don Rolando dice muy bien sobre la robustez del Área de Riesgos y considera que don Rolando confirma que esta Junta Directiva, no es simplemente don Rolando y Adolfo que han tenido la duda, o la iniciativa de querer hablar de riesgos. Sin embargo, le parece que ahora que se está hablando de esos temas, es simplemente reforzar el interés del Órgano Colegiado, debe decirlo hasta con sorpresa, cuando observa que se manejan tantos fondos, tanto capital, tantos recursos y no se tiene un órgano de riesgos tan fortalecido, evidentemente, ese aspecto le produce mucha preocupación. En ese sentido, esperaría que en ese próximo mes de junio, se presente una propuesta para conocimiento de la Junta Directiva y para que sea evaluada y de ser necesario, se refuerce esa Área de Riesgos, de manera que si se tiene que fortalecer con recursos humanos, se fortalezca. Lo indica en nombre del sector privado y el sector obrero patronal, porque se tiene una gran preocupación en este tema, dado que se han dado cuenta y muchos han estado, incluso, hasta en este momento se tiene la información mucho más fresca y directa. Lo anterior, por cuanto se ha determinado la necesidad que implica una estructura de riesgos mucho más solvente y robusta como lo decía Rolando, que les permita tener el expertise, no solo en relación con el tema de inversiones, sino con otras áreas de la Institución porque es indispensable que exista.

Continúa el licenciado Hernández Chacón y anota que en cuanto al cumplimiento de la Política y Estrategia de Inversiones, en lo que al sector y emisor compete, todos los porcentajes coinciden y están por debajo de los límites. Un aspecto importante es que las inversiones en el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica, ascienden a un 89% de la cartera total, lo cual ha sido un esfuerzo significativo. Lo indica porque en algún momento ha sido un 97%, 96% o un 95% y mantener las inversiones por debajo del 90% no ha sido fácil. Las otras inversiones de relevancia son las del sector privado, las cuales corresponden a un 4% y en este grupo, se encuentran los bancos privados y las mutuales de ahorro y préstamo y el 0.21% que compete a algunas inversiones en La Nación. Como bien lo mencionó don Rolando, hay una parte del informe que se dedica un apartado para dos indicadores de desempeño. El primero se relaciona con una referencia que se tiene respecto de las carteras de la Junta de Pensiones del Magisterio, de la Operadora de Pensiones de la Caja, donde se puede observar que si bien es cierto, en algún momento los rendimientos estuvieron un poco alejados, se determina que poco a poco las inversiones convergen y la rentabilidad de una de esas instituciones, se asemejan más a lo que hay en el mercado y el esfuerzo. En algunos momentos se ha estado por arriba de ellos, en otros momentos han estado iguales y en este momento se trata de igualarlas. Enfatiza en que ese aspecto obedece mucho a los ciclos económicos y financieros del mercado, es lo más normal que puede haber en la economía. El segundo indicador se relaciona con el rendimiento de los últimos cinco, 10, 15 y 20 años, porque en términos reales, todos superan el 4.40% de la tasa mínima actuarial, a cinco años un 5.55%, a 10 años un 5.36%, a 15 años un 5.25% y a 20 años un 5.55% porcentaje que es el más representativo y en estos momentos, se determinan dentro de la anomalía a la que hizo referencia de los rendimientos reales, los cuales superan por poco al rendimiento nominal, lo cual no es muy común observarlo. Por otra parte, dentro de los hechos

relevantes que se observaron durante este primer trimestre, se tiene que el 05 de enero, la presentación del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica, el cual es un aspecto muy importante, porque es un insumo para todos los inversionistas y participantes del mercado, dado que se da una muy buena idea sobre lo que se piensa por parte del Banco Central, en cuanto al crecimiento económico, al régimen cambiario, a las tasas de interés, a la inflación y un tema que ha cobrado mucho interés en los últimos meses y años como es el déficit fiscal. Posteriormente, el 26 de enero de este año, se implementó la nueva metodología de cálculo de la Tasa Básica Pasiva (TBP), la cual incide en una reducción en las tasas de interés indexadas a la TBP, lo que se aumenta son los plazos de captación que sirve para hacer esta medición y ha venido a reducir esa tasa de interés calculada por el Banco Central. El pasado 05 de febrero de este año, se publicó en los medios de comunicación, una noticia no muy positiva para los efectos de la Institución, el cierre de empresas manufactureras como Mabe, Incesa Standard y Mondelez, además del traslado de parte de las funciones de otras dos empresas Rawling y Jack's, el común denominador les llamó mucho la atención, porque se hace referencia de que esta situación en Costa Rica, se da por altos costos de producción que genera desempleo y pérdida tanto de la competitividad del país, como de posibles inversiones extranjeras en la industria manufacturera. Ese aspecto afecta al RIVM porque se produce una disminución de ingresos, en lo correspondiente a las cuotas tanto para el IVM como para el Seguro de Salud. La ventaja está en que algunas empresas se van del país, pero otras ingresan, lo cual genera alguna compensación. El 26 de febrero del año 2016, se hizo una entrega pública a la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) de los estados financieros de La Nación y Subsidiarias Sociedad Anónimas, con corte al 31 de diciembre del año 2015, esos estados financieros llamaron mucho la atención, porque el resultado de ese corte que hizo La Nación, representan utilidades en el orden de mil ciento setenta millones de colones, es un resultado positivo, también se les dará seguimiento a los cortes al mes de marzo y setiembre de este año, porque es el cierre del año fiscal. Esa es una noticia muy positiva para los inversionistas del mercado local, en especial los tenedores de títulos de La Nación, porque refleja el esfuerzo que ha hecho la empresa por mejorar su situación. Por otra parte, el 02 de marzo del presente año, se hizo la presentación del Programa de Endeudamiento por parte del Ministerio de Hacienda y del Banco Central de Costa Rica, en el cual le informan al mercado que se tiene proyectado en este primer semestre del año 2016, la captación de alrededor de un mil millones de colones del mercado, es un monto que se espera no presione las tasas de interés al mercado interno y, por lo tanto, pareciera que es una situación ordenada. En cuanto a cambiar los Títulos de Desarrollo de Unidades (TUDES), por las tasas básicas, se produjo un aumento en el cartera de diez mil millones de colones, con unas tasas de interés ajustable que se espera mejoren la situación del flujo de caja.

Ante una consulta del Director Fallas Camacho, responde el licenciado Barrantes Espinoza que en el caso de La Nación, el Comité de Inversiones le ha dado seguimiento, prácticamente, se le han solicitado informes a la Comisión y como lo explicó hace un momento don Christian, se observa una ligera recuperación de la empresa terminando con utilidades. Los títulos que se tienen de La Nación, están a la venta y todavía no se ha producido. Sin embargo, el siguiente proceso por analizar, son las pérdidas con esta situación, pero se está observando que la empresa da, en este caso, signos de recuperación y se está determinando como prudente mantenerse aún en la línea que se ha venido manejando. Hace hincapié en que tanto para el Ministerio de Hacienda como la Caja, es recomendable el tema de estos canjes de títulos, los cuales permiten una mejor administración de la deuda interna y a la Caja disminuir la composición de la cartera,

en el marco de distribución y diversificación de los riesgos, extender también un monto porque no se conoce en qué momento la situación se puede volver asumir.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez vota en forma negativa.

Finalmente, -por mayoría- **se acuerda** dar por recibido el Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al primer trimestre del año 2016, que se presenta por medio del oficio N° GP-56.504-16, fechado 9 de mayo del año 2016, que suscribe el Gerente de Pensiones.

Los licenciados Barrantes Espinoza, Rojas Vega y Hernández Chacón se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón, y Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto.

ARTICULO 8°

El señor Gerente Financiero presenta el oficio N° GF-51.874-16, del 9 de mayo del año 2016, que contiene la propuesta para aprobar el presupuesto extraordinario N° 01-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen no Contributivo de Pensiones.

Ingresa al salón de sesiones el Director Alvarado Rivera.

La exposición está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las siguientes láminas:

- 1) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Financiera
Presupuesto Extraordinario 01-2016
GF-51.874
Mayo 2016.

2)



3)

Presupuesto Extraordinario 1-2016			
Resumen General			
(En millones de colones)			
Régimen	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Ext. 1-2016	Presup. Después de Ext. 01-2016
Salud	2,052,943.5	120,704.7	2,173,648.2
IVM	1,036,048.5	25,024.2	1,061,072.7
RNCP	140,530.7	6,160.1	146,690.8
Total	3,229,522.7	151,889.0	3,381,411.7

Fuente: Formulación 2016.

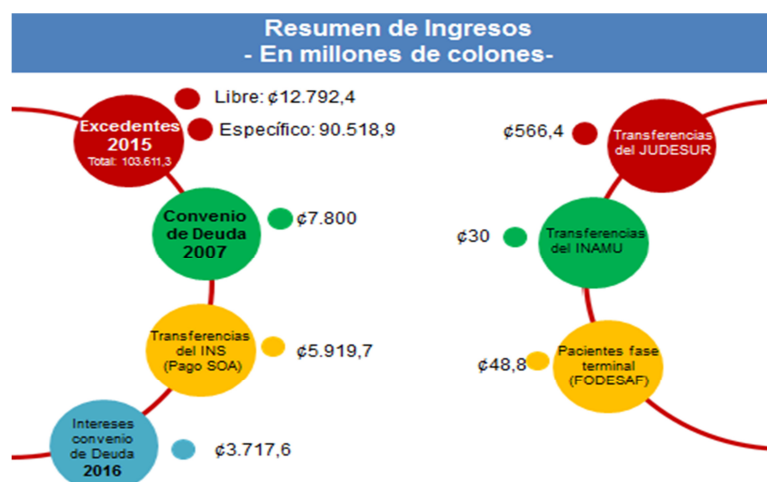
4) Seguro de Salud.

5)

Seguro de Salud: Excedente Libre y Específico - en millones de colones-				
Descripción	Liquidación al 31 dic. 2015	Presupuesto Inicial 2016	Presupuesto Ext 1-2016	Diferencia por incluir
Recursos CCSS	211,632.1	84,716.9	101,193.2	25,722.0
- Excedente Libre	14,850.9	-	12,792.4	2,058.5
- Excedente Específico (Contribuciones)	196,781.2	84,716.9	88,400.8	23,663.5
Excedente Específico	102,483.1	70,472.9	2,118.1	29,892.1
Total	314,115.2	155,189.8	103,311.3	55,614.1

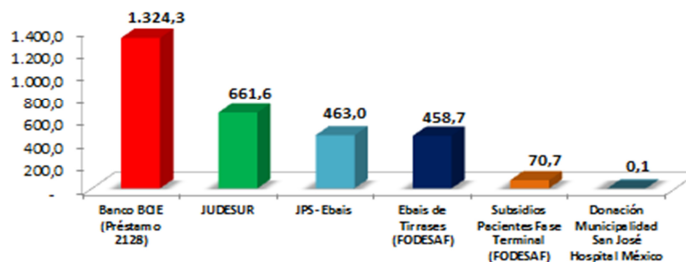
Fuente: Liquidación Presupuestaria 2015 -Formulación 2016.

6)



7)

Resumen de excedente programas con fin específico - en millones de colones-



Fuente: Liquidación Presupuestaria 2015

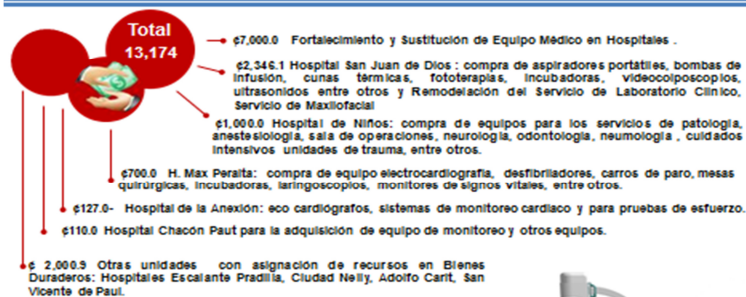
8)

Aplicación de Excedente 2015 (Recursos CCSS) ¢185,910.1 -en millones de colones-

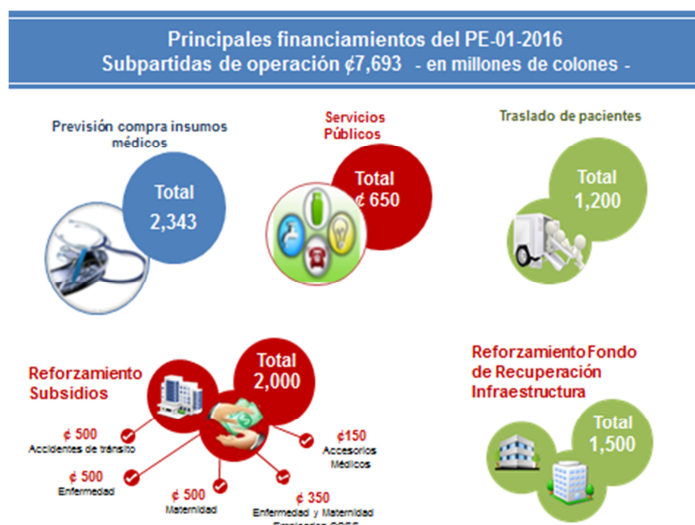


9)

Principales financiamientos del PE-01-2016 en Bienes Duraderos - en millones de colones -



10)



11)



12)



13)

Renovación de equipo ₡15,000 mill.

Objetivo Fortalecer la prestación de los servicios de salud a través de la reposición de equipo y disposición de nuevas tecnologías de baja y mediana complejidad.

Estrategia
Financiar Planes de mediano plazo de Renovación de Equipo de las unidades ejecutoras, los cuales deben incluir un diagnóstico sobre el estado actual de los equipos, los estudios técnicos correspondientes y la priorización de necesidades.



- Atención de necesidades planteadas por las unidades: Calderón Guardia, San Juan de Dios, Niños, Tony Facio, Max Peralta, Guápiles, Área e Salud de Talamanca.
- Acuerdos de Junta Directiva sobre situación del equipo e infraestructura de varias unidades: Hospital México y Hospital de las Mujeres.
- Programas especiales de equipamiento para varios servicios y unidades, que fortalezcan la prestación de los servicios en red.

14)

Fondo de Contingencias ₡15,000 millones

Objetivo Proveer a la Institución de un presupuesto para la gestión de operaciones de respuesta y recuperación durante y después de un suceso, incidente o desastre que afecte la prestación de los servicios a los usuarios.

Permitirá prever y atender emergencias provocadas por algunos de los siguientes eventos de riesgo:

a. **Riesgos epidemiológicos:** enfermedades vectoriales (dengue, chikungunya, ébola, influenza y otros virus respiratorios) que puedan producir una epidemia.

b. **Riesgos por eventos no predecibles (naturales o provocados por el ser humano):**
Inundaciones, huracanes, sismos, terremotos.



15)

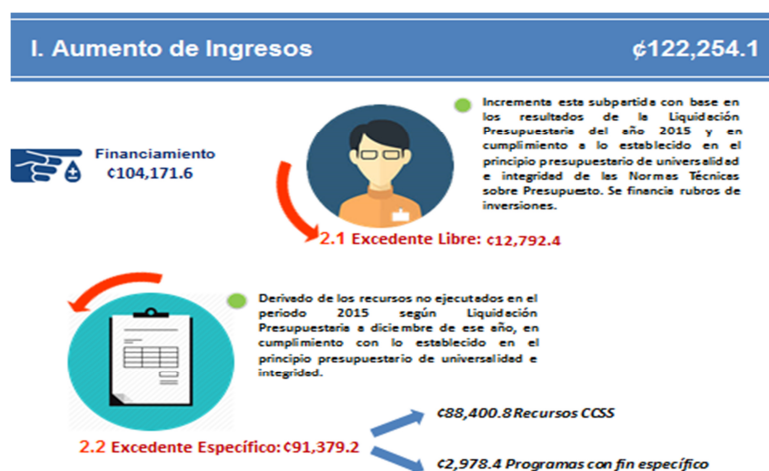
Fondo de Mantenimiento ₡7,000 millones

Financiamiento de proyectos relacionados al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y equipamiento institucional, para una prestación adecuada y oportuna de los servicios a los usuarios.

16)



17)



18)



19)



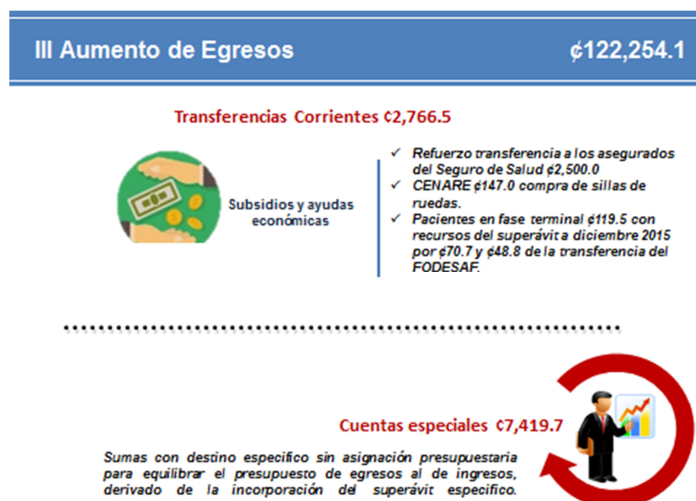
20)



21)



22)



23)



24) Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

25)

Régimen IVM: Superávit Libre y Específico - en millones de colones -				
Descripción	Liquidación al 31 dic. 2015	Presupuesto Inicial 2016	Presupuesto Ext 1-2016	Diferencia a incluir
Superávit Libre	0.0	7,000.0	-7,000.0	0.0
Superávit Específico	95,282.6	62,000.0	32,076.8	1,205.8
Total	95,282.6	69,000.0	25,076.8	1,205.8

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2015 -Formulación 2016.

Ajuste a realizar:

Destacan los ajustes a las cifras del Superávit Libre y Específico incluidas en el Presupuesto Ordinario 2016 de la CCSS, conforme a los resultados de la Liquidación Presupuestaria a diciembre 2015.

Se incorpora el ajuste de las cifras incluidas en el Presupuesto Ordinario 2016 de la CCSS, a los montos incorporados en el Presupuesto Nacional de la República del presente año, por concepto de Contribución Patronal Gobierno Central y la Cuota Estado como Tal.

26)



27)



28) Régimen no Contributivo de Pensiones.

29)

Régimen no Contributivo: Superávit Específico - en millones de colones-				
Descripción	Liquidación al 31 dic. 2015	Presupuesto Inicial 2016	Presupuesto Ext 1-2016	Diferencia a incluir
Superávit E específico	17,889.5	6,000.0	1,583.3	10,306.2
Total	17,889.5	6,000.0	1,583.3	10,306.2

Fuente: Liquidación Presupuestaria 2015 -Formulación 2016.

Ajuste a realizar:

Destaca la incorporación de una transferencia adicional de recursos del FODESAF por 4,500 millones y de parte del Superávit Específico a diciembre 2015, recursos que se utilizan para reforzar las subpartidas de pensiones no contributivas y aguinaldo, como previsión para cubrir las pensiones a otorgar por este Régimen al finalizar el año.

30)



31) Propuesta acuerdo de Junta Directiva.

32)

Propuesta Acuerdo Junta Directiva

Con base en las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en los oficios GF-51.874-2016 del 09 de mayo en curso, suscrito por la Gerencia Financiera y DP-672-2016 emitido por la Dirección de Presupuesto, se acuerda:

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de ingresos y egresos, incluidos en el documento de justificaciones que queda constando en forma anexa y teniendo presente el oficio DP-672-2016 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

33)

Propuesta Acuerdo Junta Directiva

Resumen General Presupuesto Extraordinario 01-2016 En millones de colones

Seguros de:	Salud	I/M	RNCP	C.C.S.S.
I) Recursos				
i Ingresos	122.254,1	32.076,8	6.160,1	160.491,0
ii Egresos	1.549,4	0,0	0,0	1.549,4
Total	123.803,5	32.076,8	6.160,1	162.040,4
II) Aplicación				
i Ingresos	1.549,4	7.052,6	0,0	8.602,0
ii Egresos	122.254,1	25.024,2	6.160,1	153.438,4
Total	123.803,5	32.076,8	6.160,1	162.040,4

ACUERDO SEGUNDO: Teniendo presente el oficio DP-700-2016 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se solicitó la incidencia en el Plan Anual Institucional de los movimientos presupuestarios, la Dirección de Planificación Institucional deberá informar sobre la misma.

El Gerente Financiero se refiere al presupuesto extraordinario N° 01-2016, en términos de que

nace, fundamentalmente, cuando se tienen ingresos que no se tenían previstos en el presupuesto ordinario y ésta es la inclusión que se hará en este momento. Enfatiza en que cumple con una serie de reglas establecidas en diferentes normas técnicas, por ejemplo, el presupuesto debe estar equilibrado tanto en ingresos como en egresos. Además, cumplir con los lineamientos de la Contraloría General de la República, estar sustentado en documentos disponibles, contar con las estimaciones realizadas. Se clasifican los cuadros de acuerdo con el clasificador que tiene de ingresos y egresos y, también, se le solicita a la Dirección de Planificación un criterio sobre la incidencia que tiene en el Plan Anual Institucional (PAI). El presupuesto ordinario para el año 2016, es por un monto de tres mil doscientos veintinueve millones quinientos veintidós mil setecientos colones (¢3,229,522.7), el presupuesto extraordinario incluye recursos adicionales, por un monto de ciento cincuenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil colones (¢151.889) y de aprobarse e incluirse dentro del presupuesto, entonces, el presupuesto total de la Caja para el año 2016, pasará a partir de esta aprobación a ser de un monto de tres billones trescientos ochenta y un mil millones cuatrocientos once mil setecientos colones (¢3,381,411.7), es decir, alrededor de 3.4 billones de colones. Esos ingresos adicionales provienen, normalmente, o por lo menos en este caso de los excedentes del año 2015, por ciento tres mil trescientos once millones de colones, libres y específicos en los montos señalados. La diferencia entre ingresos y gastos del ejercicio 2015 que no se han incluido aún en el presupuesto del año 2016, porque cuando se presentó el presupuesto del año 2016 en el mes de setiembre pasado, se habían incluido ochenta y cinco mil millones de colones, dado que se suponía que eran los excedentes pero, finalmente, el excedente fue superior y, en este momento, se está incorporando una buena parte, no la totalidad porque todavía queda pendiente de incluir una parte de esos recursos, para un segundo presupuesto extraordinario. Ese aspecto se tenía previsto cuando se hizo la liquidación presupuestaria y, después, el Gobierno en el mes de abril de este año, pagó siete mil ochocientos millones de colones, producto del convenio de la deuda del año 2007. Por otra parte, hay una transferencia del Instituto Nacional de Seguros (INS) que no estaba programada, por alrededor de seis mil millones de colones que es el excedente del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), el cual es adicional. Otro aspecto importante por señalar, es que de acuerdo con el convenio que se firmó con el Ministerio de Hacienda el 21 de abril de este año, dada la Ley del Código de Niñez, Adolescencia y las Leyes Especiales, se cumplió una cláusula que indicaba que a la Caja se le tenía que pagar los intereses acumulados desde el 1° de enero del año 2016 hasta el 21 de abril de este mismo año y en este caso, ingresaron en efectivo tres mil setecientos diecisiete millones de colones, repite, producto del Convenio que se firmó con el Ministerio de Hacienda en el mes de abril. Otros recursos que no se tenían considerados en el presupuesto del año 2016, son transferencias de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (FODESUR), del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y para el Programa de Pacientes en fase terminal.

En cuanto a una inquietud del Director Devandas Brenes, aclara el Gerente Financiero que la Contraloría General de la República tiene conceptos sobre excedentes libres, en términos de que son todas aquellas diferencias entre ingresos y gastos no asociados a las contribuciones, aquellas que son derivadas de contribuciones de la Seguridad Social, las denominan excedente específico pero es una definición de parte del Órgano Contralor. Hay otro excedente que es un excedente específico, los cuales son sobre recursos específicos, por ejemplo, las de las Leyes del Tabaco y la del Cáncer y todos aquellos recursos producto de leyes específicas que, efectivamente, son excedentes de recursos que se tienen para usar, específicamente, y que no se han utilizado. Los doscientos once mil millones de colones, en realidad son recursos de la Caja de libre uso, los

ciento dos mil millones de colones son recursos de la Caja, pero para usos específicos, como ilustración, para el Programa contra el Tabaco y de acuerdo con lo que la Ley establece, como ilustración, para la Ley del Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer y los fondos de FODESUR y los de la Junta de Protección Social están incluidos en excedentes específicos. La información mostrada es el excedente con la liquidación del año 2015, ya en el presupuesto del año 2016 de los trescientos catorce mil millones de colones, la Caja había incluido ciento cincuenta y cinco mil millones de colones, porque la Contraloría permite que cuando se está formulando el presupuesto en el año anterior, se pueda anticipar parte de los excedentes pronosticados.

Señala el Director Devandas Brenes que en el año 2015, se dejó de ejecutar trescientos catorce mil millones de colones, por lo que se podría haber presupuestado menos ingresos y, entonces, no estaba presupuestado.

Al respecto indica el Lic. Picado Chacón que es así y no estaba presupuestado como gastos.

Refiere el Dr. Devandas Brenes que lo interesante sería saber cuánto fue lo que se dejó de ejecutar, por eso si da un indicador, porque un aspecto es que se presupuesten cien colones y solo se gasten ochenta colones, entonces, hay veinte colones sobre los que debe existir una explicación del por qué no se gastaron. Por otro lado, como ilustración, si en lugar de cien colones ingresaron ciento cincuenta colones y le quedaron cincuenta que no había presupuestado, lo dice porque los no ejecutados, son los que pueden dar un indicador interesante, sobre lo que está pasando, en términos de por qué no se ejecutaron. En ese sentido, se tiene que evaluar si sería por un problema de eficiencia, porque si se tuvieran las principales necesidades resueltas, pero teniendo necesidades como las que se tienen y haya parte del presupuesto que no se ejecute, en lo personal le inquieta, como para estudiar cuales son las causas, a qué se debe que no se ejecutara ese presupuesto, si se puede mejorar la prestación de los servicios de salud.

Sobre el particular, señala el señor Gerente Financiero que quizás la liquidación que se presentó al 31 de diciembre del año 2015, en realidad la ejecución global es de alrededor del 90% de lo que se presupuestó, porque la ejecución de las partidas tradicionales fue más modesta, como sucedió con la compra de equipo y bienes duraderos, entre otros. Lo que se ha ido determinando en las unidades locales, es que tienen una capacidad limitada para la contratación, en algunos casos se mejoró la asignación presupuestaria. Además, la Junta Directiva tomó la decisión de mejorar la asignación presupuestaria para la compra de equipamiento para los hospitales y en programas específicos, en especial para hospitales grandes, pero en algunos casos las capacidades en materia de Contratación Administrativa están muy limitadas. Por la experiencia se podría indicar que hay unidades que por más recursos humanos que se dispongan, se llega a un momento en donde la capacidad de ejecución es muy limitada, para elaborar carteles y especificaciones técnicas. Por ejemplo, existen algunas licitaciones que están en marcha y no se logran concretar con celeridad, porque hay empresas que apelan y, en ocasiones las licitaciones se tienen que declarar desiertas o infructuosas, pero lo que ha existido es un incremento muy importante en equipamiento, inversión e infraestructura, mantenimiento, también se ha aumentado de alguna forma el nivel de ejecución, pero aún queda una parte de esos recursos que, efectivamente, se convierten en excedentes.

Señala el Director Devandas Brenes que ese tema de la capacidad de ejecución y que le digan que las unidades no tienen la capacidad para ejecutar todo su presupuesto, le parece que se debe dar una llamada de atención, porque entonces se preguntaría por qué no tienen esa capacidad, no es lo óptimo que no lo ejecuten. Aparte de lo mencionado por don Gustavo, en cuanto a las licitaciones si hay problemas legales, es un tema aparte, pero que a una unidad se le de dinero y no lo pueda ejecutar existiendo una necesidad, les obliga a revisar porque y si es que hay que fortalecer esa unidad en algunos aspectos o entregarles el dinero antes, es decir, buscar opciones porque no es lo ideal que se ahorre dinero, teniendo necesidades angustiantes. Ahora, la otra discusión estaría en cómo se proyectan los ingresos que también, habría que ver si la proyección de ingresos, por ejemplo, les quedó muy corta, de igual forma hay que analizar porque se les podría estar debilitando la capacidad de resolver los problemas con el agravante que después los problemas se acumulan y, luego, les cuesta más; como ya se ha visto en temas de mantenimiento y otros elementos. Repite, le parece se les debe llamar la atención, por el tema de la sub-ejecución presupuestaria que se podría genera por esos dos componentes, sea por una proyección o una situación. Si los ingresos, excepcionalmente, se aumentaron, pero si se observa una proyección histórica, para ver cómo ha ido esa proyección de ingresos, cómo se ha ido comportando, si se puede mejorar la proyección para efecto de mejorar el nivel presupuestario y, luego, mejorar la capacidad de ejecución del presupuesto, de lo contrario se están complicando.

Por su parte, el Director Barrantes Muñoz comparte las dos preocupaciones de don Mario. El tema del llamado excedentes sobre el cual, ya se había conocido el dato en la oportunidad que se presentó la liquidación presupuestaria, en el sentido de que uno de los componentes de la subejecución, porque no tuvieron la capacidad de ejecutar o porque llega un momento, en que pareciera que no previeron suficientemente los recursos que se iban a disponer ejecutar, lo que realmente se podría hacer, entonces, les queda un sobrante de presupuesto. En ese sentido, le parece que existe un problema de planificación y por otro, lado llama la atención de cuánto hay de imprevisibilidad en la proyección de ingresos, por qué ocurre esa situación, nada más lo hace en términos de pregunta, todos esos aspectos para señalar que llama mucho la atención, que a tener de cara a resolver un presupuesto extraordinario, parte importantísima del financiamiento de ese presupuesto extraordinario es el excedente. Entonces, qué sucede si el excedente no hubiera existido y se está ante necesidades reales como se plantean acá de recursos, para financiar el presupuesto extraordinario. Son dudas que a él le saltan de entrada cuando observa el excedente y, luego, el uso del excedente para financiar el presupuesto. Lo anterior, es a manera de comentario, de forma tal que se pudieran tener elementos desde la administración de cómo entender esa situación que ocurre de esa manera.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y señala que don Gustavo ampliará sobre el tema del excedente, porque se ha estado analizando a nivel de las unidades, dado que las unidades empiezan a gestionar, porque tienen el recurso del año pasado, es decir, del año 2015. Por ejemplo, en ese año se había empezado el proceso de una licitación y esa contratación no se concluyó por alguna razón, porque se declaró infructuosa, o porque fue apelada. En ese sentido, lo que se hace es trasladar el presupuesto para este año 2016, pero la unidad vuelve a realizar el proceso licitatorio, no es que se quedan sin los recursos, porque trasciende la disponibilidad de ese presupuesto. Comenta que a nivel de las áreas, en las visitas los abordan y les hacen mención de esos temas, a modo de ejemplo, que no han empezado la licitación, porque no tienen recursos financieros, lo cual no es del todo correcto, porque con la certificación de

presupuesto pueden iniciar el proceso de la contratación. Le parece que es más un comportamiento y una actitud que a veces se tiene, porque el proceso no se ha empezado a tiempo. Conoce que en este momento, ha transcurrido el año y algunos proceso de compra no se han iniciado; sin embargo, las licitaciones que no se resolvieron el año pasado, se están gestionando en este momento y se están resolviendo y algunas vía presupuesto extraordinario. En esos términos, todavía quedaría algún remanente del presupuesto, porque todavía están en proceso algunas compras del año pasado. En ese sentido, le parece que hay que determinarlo como un proceso cíclico en la contratación administrativa porque, por ejemplo, hace poco hubo una situación, se iba a construir un EBAIS, fue apelada la licitación y la unidad debe devolver el presupuesto en este año, para que se le vuelva a programar en el siguiente año, porque no es que no se va a construir el EBAIS. Dado lo anterior, existe un tema del ciclo presupuestario que le parece importante, porque a veces se escucha que a nivel de las áreas de salud, que indican que no se les ha asignado el presupuesto, pero no es cierto, porque la verdad es que surgen muchas necesidades y a veces no son planificadas. Entonces, es donde se genera el problema, pero en las licitaciones planificadas se conoce que se solicita la certificación presupuestaria a la Dirección de Presupuesto y con ese documento, se puede iniciar el proceso licitatorio. Hay licitaciones que aunque parecieran muy grandes, para ciertas áreas en el volumen general, son pocas pero desde la perspectiva del servicio al final, no se resolvió el servicio que es lo que el usuario de los servicios de salud quiere.

El señor Gerente Financiero comenta que un aspecto es que a partir de lo que se denominan excedentes, porque la Caja ha tenido disponibilidad de recursos, para ir creando fondos especiales para inversiones a mediano plazo. Si se partiera de la razón de que todos los años se tiene que empezar el presupuesto con cien colones y se tienen que gastar, esa capacidad de inversión a mediano plazo no se tendría y se está haciendo referencia de grandes obras, es decir, de las que se han analizado en la Junta Directiva. En ese sentido, son bases de financiamiento para la construcción de los cuatro hospitales, las obras complementarias en el Hospital México que ya la Junta Directiva las aprobó y otras. Por ejemplo, el excedente de trescientos catorce mil millones de colones, ciento cincuenta y cinco mil millones se incluyeron en el presupuesto inicial del año 2016, ciento tres mil millones de colones, se están incluyendo en este presupuesto extraordinario y quedan por incluir en el presupuesto, cincuenta y cinco mil millones de colones más, es decir, están todavía pendientes para incluir en otro presupuesto extraordinario, o sea, aún no se están incluyendo la totalidad del excedente. Hace hincapié en que en el presupuesto extraordinario se están incluyendo los recursos provenientes de la parte específica, son recursos de la Junta de Protección Social, JUDESUR y otros para obras que son de uso específicos.

Sobre la última explicación que dio don Gustavo, manifiesta el Director Devandas Brenes que no le satisface. Comprende cuando dice el excedente que ha ido quedando les sirve para crear los fondos para grandes inversiones, pero si se van a programar grandes inversiones, le parece que se pueden ir creando las reservas para hacerle frente a esas inversiones, pero no por un excedente de un presupuesto que no se ejecutó, porque son dos aspectos distintos. Un aspecto es que le digan que en el presupuesto de este año, se van a disponer de tantos recursos para una reserva para financiar una inversión y otro muy distinto, es que se presupueste y, luego, no se ejecute el presupuesto y se tome para financiar otra obra. Por otra parte, su preocupación es que las subejecuciones se deberían presentar con una explicación, en la cual se fundamente por qué se produjo, porque entiende que hay una parte de las licitaciones que se pueden meter en procesos jurídicos. Cree que habría que ver en qué punto es ineficacia de las unidades y por qué están

siendo ineficaces, porque si ya se tiene el presupuesto y no lo ejecutan y es una responsabilidad de esas unidades, es un tema fundamental de la buena administración e, incluso, cree que en un buen sistema de riesgos es un indicador que se debería encender inmediatamente. Lo anterior, por cuanto la necesidad está presupuestada para que tal unidad realice tal obra, en el mes de febrero de este año, por ejemplo, pero resulta que no lo ha hecho. Entonces, le parece que inmediatamente se debería encender una luz, porque son necesidades y se deja de satisfacer a los asegurados. Considera que existen dos temas, primero la subejecución del presupuesto, que puede tener dos razones; la primera de impedimentos y otra, que no sea por ineficiencia de las unidades, para ejecutar el gasto y ese aspecto, estima que es en el que habría que profundizar. El otro elemento, es si la proyección de los ingresos se está realizando bien, no es que tenga duda, pero le gustaría observar el fundamento de la proyección, porque si todos los años la proyección de los ingresos se eleva más de lo estimado; entonces, hay que ver por qué se está restringiendo, es decir, los gastos actuales para gastos futuros y, en ese sentido, le parece que lo que se está es postergando la atención de algunas necesidades. Reitera el argumento, porque don Gustavo dice que ese método, les ha permitido poder acumular fondos para financiar obras de mayor envergadura, y en ese sentido, refiere que la ignorancia personal le permite pensar que ese no sería el mejor procedimiento, porque considera que el mejor procedimiento sería que si van a financiar obras de gran envergadura, se deben crear las reservas para financiar esos fondos y que ya se sepa. Otro aspecto y lo reitera, porque le estaría relevando ineficacia administrativa y aquí sí tendrían un indicador importante, dado que se está produciendo esa ineficacia, es quiénes son los responsables y cómo se puede mejorar la gestión. Lo anterior, es la preocupación que tiene sobre el tema y aprovecha para señalar una situación, se había tomado un acuerdo, le parece que fue entre los meses de marzo o abril de este año, porque se tenía que presentar el cuadro de las necesidades institucionales y debidamente priorizadas. Cree que ese acuerdo no se ha cumplido, porque no sabe si alguna vez que ha faltado se presentó, porque ese tema les va a conducir a la discusión de fondo sobre este asunto. Reitera, si se continúa sin analizar ese cuadro priorizado de las necesidades institucionales, es una discusión que viene muy formal, pero no va en el contenido de la conducción estratégica institucional. Dado lo anterior, le pregunta a don Gustavo y a la señora Presidenta Ejecutiva si ese acuerdo se va a cumplir, cuándo lo presentarán y si se está trabajando o no, porque si no le falla la memoria, se había fijado para los meses de marzo o abril de este año que se tenía que presentar. Recuerda que fue en una sesión en la que la Dra. Sáenz no estuvo presente y la presidió el doctor Fallas Camacho.

Sobre el particular, refiere la doctora Sáenz Madrigal que revisará el asunto.

Refiere el Gerente Financiero que es importante indicar que no todo el presupuesto al que se hace referencia corresponde a subejecución presupuestaria, porque hay un tema de fondo y es que la estructura de gastos que se ha mantenido en los últimos años, es de alrededor del 5.5%-6% y los ingresos están creciendo alrededor del 9% ó 9.5%. Existe una brecha estructural entre los gastos y los ingresos y muchos aspectos se relacionan con que los gastos, en la parte que son remuneraciones, han tenido un control y un freno significativo, sobre todo a través de la política de empleo. Enfatiza en que no toda la subejecución presupuestaria es presupuesto asignado, sino que están involucrados elementos varios. Por otro lado, en el tema de lo específico, se relaciona con alrededor de veinte o veintidós mil millones de colones, porque ingresan todos los años de la Ley del Tabaco y hay un proceso de ejecución. Sobre el particular, en el presupuesto ordinario se incluyeron ochenta y cuatro mil setecientos dieciséis millones de colones, en este momento, se están incluyendo ciento un mil millones de colones, pero también lo importante es que trece mil

ciento setenta y cuatro millones de colones, fueron designados para financiar programas de sustitución de equipos de unidades ejecutoras, a nivel de hospitales y unidades de salud. Ese aspecto es importante porque permite capacidades a muchos hospitales y áreas de salud, para poder tener nuevos equipos. Posteriormente, en fondos especiales y, en ese sentido, también con lo que plantea don Mario, la posibilidad que se ha ido teniendo es que conforme avance el tiempo, se pueda ir teniendo previsiones para financiar proyectos que no se ejecutan en el año específico. En ese aspecto se están incluyendo veinticuatro mil millones de colones, para fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria, fundamentalmente, para los Hospitales de Turrialba y Cartago, porque ya se tienen treinta mil millones de colones. Hay un plan de innovación por doce mil ciento noventa millones de colones, en renovación de equipo se está incluyendo un monto por quince mil millones de colones, un fondo de contingencia, el cual es un tema que está en la agenda de hoy, pero en algún momento también se ha hecho referencia del tema con la Auditoría. Además, en las sesiones de la Junta Directiva, se ha conversado que dado los tiempos en los que se está, financieramente se determina una mejor posición y sería importante que la Caja tenga algunas reservas, para que en aquellos momentos que falte liquidez o haya una situación especial, se puedan tener. Entonces, se ha considerado pertinente, pero el documento de fondo se presentará en esta sesión o en la próxima y dejando una base de quince mil millones de colones, para reservarlos por si, efectivamente, un día hay un retraso en la asignación de ingresos. También se están incluyendo siete mil millones de colones para un fondo de mantenimiento y hay asignaciones globales por un monto de siete mil quinientos millones de colones. Después, por alrededor de siete mil setecientos millones de colones, para partidas o subpartidas de operación que son las convencionales o tradicionales que se usan.

Pregunta el Director Devandas Brenes si el fondo de contingencia está establecido de esa manera.

Responde don Gustavo Picado que la Contraloría General de la República solicitó un estudio en ese sentido, se envió lo solicitado y respondió al estudio, proponiendo la ampliación de un fondo de contingencia que, progresivamente, va a acumular recursos para que dentro de cinco años se convertiría un monto de alrededor de cuarenta y cinco mil millones de colones. En esos términos, se estaría, prácticamente, cubriendo una buena parte del gasto de operación y sobre ese monto, la Junta Directiva podrá tomar decisiones de ir incrementándolo, aunque tiene un costo de oportunidad, porque son recursos financieros que se tienen que presupuestar y estar a disposición, pero no se utilizarán, excepto suceda una situación extraordinaria ya definida, pero es una reserva que no se tenía.

Refiere el Dr. Devandas Brenes que la contingencia es de quince mil millones de colones y cuál es la diferencia en asignaciones globales o en un fondo especial.

Sobre el particular, el licenciado Picado Chacón indica que las asignación globales, son recursos que se disponen este año para atender gastos no programados, o que no se pueden incluir en el presupuesto. Por ejemplo, la creación de plazas, siempre se tienen que asignar recursos en remuneraciones y se disminuye asignaciones globales, porque la creación de plazas no se puede programar, como ilustración, en el presupuesto del año 2017.

La preocupación de don Mario va vinculada a la inversión de esos fondos, pregunta si todas las inversiones tienen que estar a la vista, porque le parece que al ser fondos de contingencia, casi que tendrían que estar invertidos a la vista.

Al respecto, indica el Lic. Picado Chacón que es así, las inversiones se tienen que realizar en períodos muy cortos, efectivamente, en este presupuesto se le está solicitando a la Contraloría General de la República, una asignación de recursos para poder invertir algunos de esos recursos a más de un año plazo, porque siempre se invierten a un año. En caso de que se invirtieran a menos de un año, el Órgano Contralor no exige ninguna afectación presupuestaria, pero si se quiere hacer a más de un año; como recién se observó en el IVM, se ocupa una partida de gastos para ejecutar esos recursos y están pidiendo sesenta y cinco mil millones de colones, para que se puedan invertir a más de un año, para que sea congruente la conformación de esos fondos especiales, con los períodos de ejecución de los proyectos, porque no se lograría un valor agregado con invertir todos los recursos a tres, seis o doce meses. Por otra parte, el fondo de contingencia, efectivamente, tiene la naturaleza de que los fondos estén disponibles cuando se necesiten, porque será una situación no programada, se tiene que tomar directo los recursos y se tendrá que tener disponible un monto significativo. Ese aspecto es muy importante, porque se inyectan recursos adicionales, a un fondo que ha venido creciendo de manera importante, porque es el financiamiento de la inversión en bienes duraderos y hay diferentes peticiones de hospitales, para fortalecer y sustituir equipo médico por un monto de siete mil millones de colones. En obras específicas el Hospital San Juan de Dios ha planteado la compra de dos mil trescientos cuarenta y seis millones de colones, para la adquisición de aspiradores portátiles, bombas de infusión, térmicas y otro tipo de equipo. El Hospital Nacional de Niños también ha solicitado mil millones de colones para comprar equipos para el Servicio de Patología, Anestesiología, la Sala de Operaciones y esa inversión es importante. Al Hospital Max Peralta el año pasado se le reforzó extraordinariamente y han hecho inversiones importantes por un monto de trescientos millones de colones. El Hospital La Anexión de Nicoya se financió con ciento veinte siete millones de colones y al Hospital Chacón Paut con un monto de ciento diez mil millones de colones, para la adquisición de equipo de monitoreo y otros equipos. Además, otras unidades como el Hospital Escalante Pradilla, entre otros. En total son trece mil ciento setenta y cuatro millones de colones adicionales, a los que el año anterior se habían reforzado. En temas de equipamiento se ha observado lo que ha crecido la Caja en la tasa de más del 50% de los últimos años.

Señala el Dr. Devandas Brenes que no duda que esas solicitudes de recursos financieros, están sustentados en un análisis, pero no conoce ese análisis, no sabe si es prioritario o no, por ejemplo, los fondos que solicitó el Hospital San Juan de Dios o el Hospital Max Peralta, en qué grado es la necesidad, es decir, ese análisis es el que esta Junta Directiva debería discutir y no sabe si se tiene. Entonces, aprueba el presupuesto extraordinario, porque la Gerencia Financiera dice que eso es, se le convierte en un hecho donde tiene que quedarse mucho, porque no puede decir nada. En ese sentido, es donde insiste que lo ideal es que esas necesidades estuvieran explicadas y priorizadas, porque se podría decir con qué criterio, así como se decidió con la escogencia de la zona de Limón, porque se elaboró un cuadro de indicadores. En esos términos, se tendría un criterio menos subjetivo, porque siempre existe un aspecto de subjetividad, pero menos subjetivo para asignar los recursos de esta manera y, únicamente, hace el señalamiento, no le satisface y vota porque se dice que es así, pero no tiene ningún criterio que le demuestre que debe ser así.

A lo anterior, señala el licenciado Picado Chacón que el procedimiento interno, en realidad pasa por un proceso para la definición de prioridades dentro del hospital, luego, en la Gerencia Médica también se realiza un análisis de las diferentes peticiones. Después, se hace el análisis desde el punto de vista de la posibilidad que exista de recursos, se coordina con la Gerencia Médica e, incluso, es importante la factibilidad, porque algunos procesos tienen contratos en proceso, otros pueden hacer excepciones. En general, las necesidades corresponden a sustituciones de equipos que, por ejemplo, el Hospital Calderón Guardia ha hecho un planteamiento, porque son equipos que tienen 50 años, así como camas de cincuenta años y el Hospital propone un esquema o un plan para renovar el equipo.

Señala el Director Devandas Brenes que no duda de esa situación, pero le gustaría ver de forma explicada y en lo personal, le gustaría, como ilustración, el análisis del financiamiento que se destinará para el Hospital San Juan de Dios, es decir, se indique claramente las razones, porque de esa forma tendría más tranquilidad.

Recuerda la doctora Sáenz Madrigal que la Institución tiene normas y procedimientos aprobados por esta Junta Directiva, para que las unidades hagan las solicitudes de presupuesto extraordinarios y esos presupuestos, se presentan ante el Órgano Colegiado para ser aprobados. Se sigue todo un procedimiento para que la administración sea quien prioriza las necesidades, las identifica e, inclusive, algunas de estas prioridades; por ejemplo, en el caso del Hospital San Juan de Dios, es un tema que el Hospital venía trabajando desde el año pasado y se terminó de concretar hasta este año. Entonces, hasta este año se realiza la solicitud del presupuesto, a veces, pareciera que es muy fácil, pero identificar todo el tema de los aspiradores, las bombas de infusiones, el tema de fototerapia, las incubadoras, entre otros equipos, lleva mucho tiempo y recuerda que el Hospital San Juan, quiso incluir esa solicitud en la petición de presupuesto del año pasado, pero no había terminado el análisis. Repite, lo terminó y hasta en este momento solicita el presupuesto, normalmente, la Gerencia Médica verifica que esas necesidades respondan al plan del Hospital, para que realmente responda a las necesidades, es decir, existe un procedimiento. El otro tema en el que le parece que se manifestaron algunas preocupaciones y en forma reiterada por el asunto, le pedirá a la administración que haga un flujo del proceso de toma de decisiones, para cuando se presenta el tema ante la Junta Directiva, porque lo que se determina al final, es la expresión de esas necesidades documentadas, las cuales tienen todo un procedimiento. Además, se ha planteado una sesión del Órgano Colegiado, para analizar el tema de infraestructura, entonces, hacer otro mapeo que se relacione con ese flujo que se sigue para las peticiones de presupuesto extraordinario y que los tiempos queden claros, así como quien da el visto bueno, así como qué temas son los que se analizan para que no quede esa sensación, en términos de que esas peticiones no han sido claramente identificadas. En algunos casos, también las unidades, además solicitan apoyo a la Junta de Protección Social, o a algunas Organizaciones no Gubernamentales (ONG), porque en algunas oportunidades prometen la compra de algún equipo y al final del proceso, por alguna razón no lo compran y la necesidades se tienen que analizar nuevamente y la Institución tiene que asignarle el presupuesto que se requiere. En ese sentido, se produce mucha dinámica y esos apoyos se han ido ordenando, por lo que, como ejemplo, la necesidad de equipamiento, en algunas ocasiones se realizan con presupuesto local de las unidades, para que realmente no se dupliquen las necesidades y, a veces, se determina que se debe aclarar más el tema y quizás, en una sesión de un lunes, en la que le gustaría que participen todos los Gerentes, presentar algunos temas que se relacionan con los flujos y las preocupaciones que externa don Mario Devanda.

En cuanto a una consulta del Director Fallas Camacho, señala la doctora Sáenz Madrigal que el documento contiene lo que solicita cada unidad, por ejemplo, en el documento se indica útiles y materiales médico hospitalario, entonces, está incorporado el Hospital México y el Hospital Nacional de Niños. Sin embargo, le parece que don Mario está más interesado, en el proceso de toma de decisiones para asignar esos recursos, no solo en qué se van a utilizar, sino en el proceso de toma de decisiones y, en ese sentido, considera que con un flujo, el Dr. Devandas se podría dar una mayor idea del procedimiento.

Interviene el licenciado Barrantes Muñoz y señala que en ese punto, no es la primera vez que se presenta un presupuesto extraordinario, pero lo que ocurre es que conforme va pasando el tiempo, los Directores se van cuestionando más ciertos aspectos, porque ya en el pasado se han hecho observaciones y lo que se supone son dos aspectos correctamente cuando se presenta un presupuesto extraordinario. Primero, es como las necesidades que ahí se expresan, corresponden con la planificación anual o con situaciones imprevistas que por razones válidas, no se pudieron prever; ahora, surge y hay que incorporarlas al presupuesto, pero esa conexión le parece que debería ser totalmente transparente y tiene que ver con la justificación de las necesidades. En ese sentido, el año pasado en algún momento se solicitó que las bases del presupuesto del año siguiente, se presentaran con antelación para ir determinando esa base de necesidades y que no ocurra que tienen que estar aprobando un presupuesto anual, en el mes de agosto “en carrera”, porque se vencen los plazos y al final termina siendo una mera formalidad. En esos términos, le parece que sí se debe insistir, claramente, que las necesidades que expresa un presupuesto de esta naturaleza, para que estén claramente evidenciadas en su correspondencia, con lo planificado o bien en su defecto, con necesidades emergentes impredecibles. Lo indica porque también y no sabe si son leyendas urbanas o no, ya había escuchado que alguna unidad indica que no tenía recursos, llamó, negoció y logró que se le asignara tanto presupuesto, por ejemplo. Entonces, al final se presenta un presupuesto y la Junta Directiva debe aprobar, no porque se integre con lo planificado, sino porque obedece a la capacidad de negociación diversa que pudiera existir en la Institución. Ese aspecto no es evidencia de una planificación adecuada, en el sentido de que exprese realmente las necesidades institucionales. Dado lo anterior, cree que el tema de debe tener claramente determinadas las necesidades institucionales, porque es clave para poder tomar decisiones con plena conciencia de cómo y para que se asignan los recursos. En esos términos, considera el tema planteado por don Mario hace sentido, y no solo la ha planteado don Mario, sino diversos de los Miembros de Junta Directiva lo han planteado en varias oportunidades. Cree que es el momento de volver a insistir sobre este asunto, para efecto de tomar decisiones responsablemente, en términos de Órgano Colegiado y, además, de las responsabilidades personales.

Señala la Director Alfaro Murillo que en relación con lo planteado tanto por don Mario como don Rolando, está completamente de acuerdo, inclusive, cuando se observa el tema de los presupuestos extraordinarios, como bien lo indicó el Gerente Financiero, se da porque hay ingresos extraordinarios y de un pronto a otro, no solamente ese proceso de toma de decisiones como lo indica don Mario, si no la justificación en cada caso. No solo los procesos sino en el fondo a que la política está respondiendo, con esas asignaciones sino el histórico. Está muy de acuerdo en que el Hospital San Juan de Dios, en este presupuesto extraordinario, se le asignen alrededor de dos mil cuatrocientos millones de colones, por la situación en que se encuentra el Hospital, pero de un pronto a otro, le gustaría ver como estuvieron en el año 2015 o que alguien acá le pudiera responder, no solo en la inversión sino en el presupuesto normal y en los

presupuestos extraordinarios, hacia donde fue que se dirigió la inversión. En este caso, también el Hospital México tiene muy poco de asignación, pero el Hospital Max Peralta vuelve a tener más asignación presupuestaria por treinta y cinco millones de colones y si más no recuerda, el año pasado se le asignaron bastantes recursos a ese Hospital. Entonces, le gustaría una respuesta del por qué se le asigna tanto dinero al Hospital Max Peralta, si es porque tiene muchas deficiencias, porque como es conocido los cartagos han estado peleando por su hospital también. En ese sentido, quiere saber en qué se está invirtiendo, con miras al plano de la nueva infraestructura que será en algún momento. Son preguntas que le surgen a raíz que es donde se concentran las grandes inversiones y, luego, los demás centros hospitalarios o áreas de salud, porque lo que se está invirtiendo en esas unidades son tres mil millones de colones, en el caso de la compra de equipo y de esos tres mil setecientos millones de colones, dos mil cuatrocientos millones de colones son para el Hospital San Juan de Dios. En realidad lo que queda para el resto es realmente poco, pero como dijo Mario cuáles son los criterios, cómo se toman las decisiones, qué han hecho esos centros con los ingresos extraordinarios anteriores. Cree que es una tarea que les queda también como Junta Directiva, buscar los presupuestos extraordinarios del año anterior y verificar si en realidad, cada uno de los Miembros del Órgano Colegiado tiene interés, cuál fue la orientación que se le dio a los recursos, un poco para salir de dudas acerca de la parte hacia donde están dirigidos los recursos financieros. El segundo punto son los criterios para la asignación presupuestaria y es lo que plantea don Mario, considera que en ese esfuerzo, se refiere a la señora Presidenta Ejecutiva e indica que se podría tener la participación de la Gerencia Médica y tal vez un antecedente del año anterior, no más allá, hacia donde se han dirigido esos recursos que ingresan extraordinariamente, que son esos como lo dice don Rolando y los comparte plenamente. Los comentarios afuera son que las autoridades de los centros negocian y depende que tanto presione los consigue o no; entonces, ese aspecto le rompe el esquema que don Mario planteaba de toda la justificación objetiva y transparente de negociación, sino que hay una que es de pulso. Dado lo anterior, le gustaría que en ese sentido se analizara ese tema en otro momento.

El Director Loría Chaves considera que este tema es muy importante, por cuanto estima que la Junta Directiva va a tener que hacer varias sesiones, una sobre la infraestructura que está planteada y en otros temas como la formulación presupuestaria porque, históricamente, la formulación presupuestaria de la Institución ha sido histórica. Comenta que en los peores momentos que recuerda, se les indicaba a los funcionarios, si usted gastó el año pasado trescientos millones de colones, en este año se le dará trescientos diez millones de colones por la inflación. Por ejemplo, los encargados del presupuesto pedían trescientos cuarenta millones de colones y se les daba trescientos veinte millones de colones y los presupuestos no, necesariamente, obedecían a las necesidades que tienen los pacientes en las zonas, porque también hay un tema de gestión y don Mario apuntaba bien, en el sentido de que esa costumbre que había se debe romper ahora. En esos términos, le parece que a las unidades hay que enseñarlas de otra manera, porque los centros también están acostumbrados a formular los presupuestos en automático, era muy cómodo porque no había que hacer mucho, lo formulaba, se enviaba a la Dirección de Presupuesto y esperaba cuanto se le iba a asignar. Ese tema es fundamental en el asunto de gestión en la Institución, desde los niveles más bajos hasta los niveles más altos. Considera que este asunto, también abre la discusión para el tema del papel que desempeñan las Direcciones Regionales y cree que es un tema que no se ha abordado, ni se ha entrado al fondo del asunto, es decir, evaluar el papel que desempeñan las Direcciones Regionales y si ese papel está bien definido, si se están cumpliendo los objetivos; no solo en el

tema de la gestión médica, sino en el asunto de la gestión presupuestaria y de compras, por ejemplo, en términos de mantenimiento, entre otros aspectos. Por último, le parece que se debería volver a discutir el tema de la desconcentración, porque este asunto presupuestario no es ajeno a ese aspecto, para nada, todo lo contrario, se relaciona con el asunto. Dado lo anterior, si hace un llamado para indicar que teniendo este panorama y este escenario, es muy urgente que obras que estén pendientes, sean con recursos de la Institución si son necesarias, no esperar que ingrese los fondos provenientes del Banco Mundial, si no abarcarlo con el presupuesto institucional de forma urgente, para poder ejecutar esos recursos.

Retoma la señora Presidenta Ejecutiva y señala que se había acordado para una sesión el tema de infraestructura, luego, se tendría una sesión para analizar la parte presupuestaria y el tema de desconcentración. En un momento le corresponderá presentar al Gerente Administrativo y le parece que se le podría hacer referencia del asunto, para conocer cuándo estaría preparado el tema de la desconcentración, porque conoce que en la Gerencia se ha estado trabajando.

Continúa el Gerente Financiero con la presentación y anota que con el presupuesto extraordinario, se están financiando partidas presupuestarias para la compra de insumos médicos, equipo, servicios públicos, entre otras. Además, se está reforzando un fondo de contingencia, así como normalmente se debe reforzar con presupuesto y modificaciones, un reforzamiento al Fondo de Recuperación de Infraestructura, denominado FRI, el cual ha ayudado mucho a las unidades a ejecutar proyectos de bajos montos, pero que producen mucho impacto en los servicios de salud. Por otra parte, se están asignando veintitrés mil setecientos diecisiete millones de colones, para fortalecer la base de financiamiento de esos hospitales y para que la Institución tenga una capacidad propia, mientras otros recursos se puedan incorporar. El tema del Plan de Innovación Tecnológico, el cual era un acuerdo adoptado, en términos de que se fuera acumulando los pagos, por un monto de siete mil ochocientos millones de colones, se tienen doce mil ciento noventa millones de colones. En relación con la compra de equipo se están asignando quince mil millones de colones, doce mil millones de colones para hospitales y tres mil millones de colones para las áreas de salud, son casos básicamente de sustitución de equipos por su extenso uso en el tiempo y, después, el Fondo de Contingencia por un monto de quince mil millones de colones. Por otra parte, se está destinando presupuesto para dos componentes, primero el de riesgos epidemiológicos y otros riesgos no predecibles, naturales no provocados por el ser humano, por ejemplo, como ha sucedido con los terremotos, desastres naturales, entre otros aspectos. Además, se está destinando un monto presupuestario por siete mil millones de colones, para mejorar y fortalecer el financiamiento y el mantenimiento y, después, en materia de ingresos, un aumento de ciento veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro millones de colones, básicamente, de las cuentas que explicó del Superávit, pero también de otros ingresos de intereses y pagos del Ministerio de Hacienda. También, se está contemplado el monto por ciento cuatro mil millones de colones que son del Superávit y, después, el excedente específico por noventa y un mil millones de colones, una parte son recursos de la Caja y otra corresponde a las Leyes del Tabaco y el Cáncer. Por otra parte, hay una rebaja de ingresos, básicamente, porque algunas transferencias que se habían presupuestado en el año 2015, no se ejecutaron, por lo que se están incorporando los ajustes y, después, hay un aumento de egresos en otras partidas, como, gastos de viaje y traslados dentro del país. También en otros servicios no especificados, pero se relacionan con el área de investigación y seguridad, así como dispositivos de seguridad y mantenimiento y reparación por un monto de alrededor de nueve mil ochocientos noventa y un millón de colones. Por otra parte, hay un aumento de egresos también

en materiales y suministros, para reforzar el fondo institucional de compras por un monto de cuatro mil millones de colones y para reforzar el servicio de Cardiología del Hospital México, para el tema de fortalecer el Servicio de Hemodinamia, el cual ha crecido de manera sostenida en dicho Hospital. Además, se está reforzando la partida para la compra de productos farmacéuticos y medicinales, por un monto de tres mil ciento cincuenta y cinco millones de colones. En cuanto a los egresos, hay sesenta y cinco mil setecientos siete millones de colones, los cuales permitirá que los recursos que hoy están disponibles para fondos especiales, no se tengan que colocar a un año sino que, eventualmente, a dos o tres años plazo, dependiendo de los flujos y el proyecto que se tenga, porque esos recursos se tendrían que utilizar para financiar proyectos en los años 2017 ó 2018. Hace hincapié en que existen recursos invertidos en bienes duraderos, por veinte un mil doscientos diecisiete millones de colones, tal como se había planteado en las láminas anteriores. Posteriormente, en transferencia corrientes, subsidios y ayudas económica el monto es por dos mil trescientos sesenta y seis millones de colones y en cuentas especiales a lo que ya se tenía, se agregan siete mil quinientos millones de colones, normalmente, esa cuenta presupuestaria se determina como una partida en que se tenga recursos por si, eventualmente, hubiera que financiar gastos no programados. Por otra parte, hay rebaja de egresos haciendo los mismos ajustes y se relacionan con el Seguro de Salud.

En cuanto al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), es un presupuesto extraordinario más pequeño, sucede lo mismo, a la liquidación del mes de diciembre del año pasado, se tenía noventa y cinco mil ciento ochenta y dos millones de colones de excedente, se había presupuestado sesenta y dos mil millones de colones, en este presupuesto se van a incluir treinta y dos mil millones de colones en total, el Superávit neto será de veinticinco mil millones de colones adicionales. Se están aumentan los ingresos, precisamente, por Superávit que se tiene y el rebajo de ingresos también, porque cuando se realiza el presupuesto ordinario del Gobierno hay unas rebajas pequeñas menores a los cincuenta y dos millones de colones, en las partidas que se tenían programadas. Los aumentos de los egresos, aumenta los activos financieros que sucede, exactamente, igual como en el Seguro de Salud, son partidas que les permiten invertir a plazos mayores de un año, pero en este caso en IVM y transferencias corrientes por 76.8%.

En cuanto al Régimen no Contributivo de Pensiones (RNC), hay un Superávit específico cuando se liquida por diecisiete mil ochocientos ochenta y nueve millones de colones, se habían incluido seis mil millones de colones y en este caso, queda en el presupuesto mil quinientos ochenta y tres millones de colones, para incluir y para un segundo presupuesto quedarán diez mil trescientos seis millones de colones. El aumento de los ingresos corresponde a seis mil ciento sesenta millones de colones y el aumento de egresos por un monto de seis mil ciento sesenta millones de colones, como se indica el presupuesto que se plantea está equilibrado, algunos recursos se destinan para el financiamiento de pensiones no contributivas y otros recursos quedan disponibles en cuentas especiales. Lo anterior es el presupuesto extraordinario, el procedimiento implica ser conocido y aprobado por la Junta Directiva y, además, se someterá a consideración de la Contraloría General de la República para su aprobación, hasta que el Ente Contralor lo apruebe se pueden movilizar los recursos tal y como se están planteando. Seguidamente da lectura a la propuesta de acuerdo.

Ante una duda del doctor Fallas Camacho, refiere el señor Gerente Financiero que cuando se elabora el presupuesto, se incluyen cifras que el Estado indica que va incluir en el Presupuesto General de la República. En ese sentido, el Gobierno puede hacer algún ajuste al presupuesto y

cuando se hace la revisión en la Caja, se determina que monto que se tiene presupuestado, no coincide con el del Gobierno. Entonces hay que hacer un ajuste en el presupuesto institucional, en este caso, es por cincuenta y dos millones de colones. Repite, el Gobierno hace un ajuste en el presupuesto General de la República y en la Institución se concilia.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por los Directores Barrantes Muñoz, Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera, que votan negativamente.

Por consiguiente, se tiene a la vista la comunicación que firma el señor Gerente Financiero, que concuerda con los términos del oficio número GF-51.874 del 9 de mayo del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee en los siguientes términos:

“Para análisis y aprobación, se remite el documento del Presupuesto Extraordinario Nº 01-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.

Este presupuesto extraordinario tiene por objeto incorporar recursos adicionales al presupuesto institucional, provenientes de nuevos ingresos o recursos del saldo del período anterior. En ese sentido, los principales movimientos se derivan de los recursos provenientes del superávit libre y específico a diciembre 2015, en cumplimiento a lo establecido en el principio presupuestario de Universalidad e Integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público(R-DC-24-2012) de la Contraloría General de la República. Con esos recursos se financiarán varias subpartidas de inversión, mantenimiento y otros gastos de operación, y la creación de varios fondos como son: Fortalecimiento de Infraestructura Hospitalaria, Plan de Innovación Tecnológica, Renovación de Equipo, Mantenimiento y Contingencias. Adicionalmente se refuerza el Fondo de Recuperación de Infraestructura (FRI) y se realizan inversiones financieras con el fin de obtener un mejor rendimiento de los recursos y así como capitalizar los fondos del régimen de IVM.

Asimismo, se incluyen recursos extraordinarios provenientes de transferencias de varias instituciones, tales como el JUDESUR, el INAMU y el FODESAF, para el financiamiento de proyectos específicos tales como la construcción de los EBAIS de Paso Canoas (Corredores) y EBAIS de Santa Cruz (Buenos Aires), se destinan recursos para el Hospital de las Mujeres, y se incorporan recursos a los programas de “Pacientes en fase terminal” y “Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico”.

Los movimientos incorporados en este presupuesto se derivan estimaciones realizadas por la Dirección de Presupuesto y los documentos planteados por las unidades ejecutoras que conforman la Institución, a través de los cuales se plantea el financiamiento de varias subpartidas para cubrir la programación física y financiera del presente período.

El documento cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas de Presupuesto Público (R-1-2012-DC-DFOE) y los lineamientos definidos a nivel interno de la CCSS en materia presupuestaria, tales como: Política Presupuestaria y Normas Técnicas Específicas del Plan-Presupuesto.

El total del presupuesto se encuentra equilibrado en cada uno de los Seguros, en tanto el origen de los recursos coincide con la aplicación de ellos.

A continuación se resumen los principales movimientos incluidos en la variación presupuestaria y se adjunta el documento de las justificaciones en donde se observan los cuadros de aumentos y rebajos realizados en cada una de las subpartidas.

I. ANTECEDENTES:

(Montos en millones de colones)

1. Seguro de Salud

Destaca la incorporación de recursos del superávit libre y el superávit específico a diciembre 2015, en cumplimiento a lo establecido en el principio presupuestario de Universalidad e Integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público(R-DC-24-2012) de la Contraloría General de la República. Con esos recursos se financian varias subpartidas de inversión, mantenimiento y otros gastos de operación, asimismo se aprovisionan varios fondos para la ejecución de varios proyectos en el mediano plazo.

Asimismo, se incorporan recursos provenientes derivados del convenio de pago de deuda suscrito con el Ministerio de Hacienda en el año 2007, por la atención de asegurados por el Estado

También, se incluye el ajuste de las cifras incluidas en el Presupuesto Ordinario 2016 de la CCSS, a los montos incorporados en el Presupuesto Nacional de la República del presente año, por concepto de Contribución Patronal Gobierno Central y la Cuota Estado como Tal.

I. Aumento de Ingresos **¢ 122,254.1**

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos:

1. Ingresos Corrientes **¢ 18,082.5**

a) Ingresos no Tributarios **¢ 8,152.9**

- **Intereses y Comisiones Sobre Préstamos a Gobierno Central** Se incorpora al presupuesto la suma de ¢4,435.3, derivados del convenio de pago de deuda suscrito con el Ministerio de Hacienda en el año 2007, por la atención de asegurados por el Estado. A su vez, conforme al convenio establecido con el Ministerio de Hacienda por los adeudos por concepto de Aseguramiento del Código de la Niñez y la Adolescencia y Leyes Especiales. se incorpora la suma de ¢3,717.6.

b) Transferencias Corrientes **¢ 9,929.6**

- **Intereses y Comisiones Sobre Préstamos a Gobierno Central ¢4,435.3:** derivados del convenio de pago de deuda suscrito con el Ministerio de Hacienda en el año 2007, por la atención de asegurados por el Estado.
- **Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados ¢48.8:** se incorporan recursos del FODESAF para el programa “Pacientes Fase Terminal”.

- **Transferencias Corrientes Instituciones Descentralizadas no empresariales ¢ 3,961.1:** Se incluye al presupuesto la suma de ¢3,364.7 de la transferencia del Gobierno Central derivado del convenio de pago de deuda suscrito con el Ministerio de Hacienda por la atención de asegurados por el Estado. Además la transferencia que realiza JUDESUR por ¢566.4 para los Proyectos de Construcción de los EBAIS de Paso Canoas (Corredores) y EBAIS de Santa Cruz (Buenos Aires). Asimismo se incorpora transferencia del INAMU por ¢30.0 recursos destinados para el Hospital de las Mujeres.
- **Transferencias Corriente Empresas Públicas Financieras ¢ 5,919.7:** Se incluye la suma de ¢5,919.7 correspondientes a la transferencia del pago de seguro obligatorio del INS, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Tránsito en el artículo N°56.

2. Financiamiento **¢ 104,171.6**

a) Superávit Libre **¢ 12,792.4**

- Se incrementa esta subpartida con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria del año 2014 y en cumplimiento a lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012) de la Contraloría General de la República.

b) Superávit Específico **¢ 91,379.2**

- Se incorporan recursos no ejecutados en el período 2015 según Liquidación Presupuestaria a diciembre de ese año, en cumplimiento a lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012) de la Contraloría General de la República.

II. Rebajo de Ingresos **¢ 1,549.4**

1. Ingresos Corrientes **¢ 689.1**

a) Contribuciones a la Seguridad Social **¢ 671.0**

- Se rebaja el presupuesto de la CCSS en la subpartida de Contribución Patronal Gobierno Central por la suma de ¢671.0, como ajuste al monto incluido en el Presupuesto Nacional de la República 2016.

b) Transferencias Corrientes **¢ 18.1**

- **Transferencias Corrientes Gobierno Central:** Se rebaja la subpartida por un monto de ¢18.1 de la Cuota Estado como Tal, con el fin de ajustarla al dato incluido en el Presupuesto Nacional de la República 2016, según la información digital disponible en la página web del Ministerio de Hacienda.

2. Financiamiento ¢ 860.3

a) Superávit Específico ¢860.3

- Se rebaja este monto incluido en el presupuesto ordinario 2016, correspondientes a la Transferencia de FODESAF para la construcción y equipamiento de los Ebais de Upala, Santa Eduvigis, Cabagra y los Sitios de Moravia, en vista de que esos recursos no ingresaron en el período 2015 como inicialmente se tenía previsto

I. Aumento de Egresos ¢122,254.1

1. Servicios ¢13,916.2

- **Transporte Dentro Del País ¢1,200.0:** refuerzo para cubrir el costo del transporte de los pacientes (traslados y hospedaje) que requieren consultas, tratamientos y servicios especializados en un centro hospitalario y deben desplazarse desde su lugar de residencia.
- **Mantenimiento y Reparación ¢9,891.3:** sobresale el financiamiento de las subpartidas de Mantenimiento de Edificios y Locales por ¢3,500.8, Mantenimiento de Maquinaria y Equipo de Producción por ¢1,500.0, Mantenimiento Equipo de Transporte por ¢1,500.0, Mantenimiento de Otros Equipos por ¢1,500.0, como parte de la creación de un Fondo Institucional para Contingencias, como previsión para financiar eventualidades que afecten la prestación de los servicios de salud.

Asimismo, se incorpora ¢1,500.0 en la subpartida de Mantenimiento de Edificios y Locales como refuerzo del Plan de Recuperación de Infraestructura (FRI), distribuidos entre varias unidades ejecutoras que incluyen hospitales, áreas de salud, unidades de producción y apoyo. Además, se incluyen en esta misma subpartida el financiamiento de proyectos planteados por el Hospital Roberto Chacón Paut, Hospital San Juan de Dios y el Área de Salud de Limón.

- **Otros Servicios No Personales ¢2,078.9:** se aumenta este rubro en ¢2,000.0, como parte de la creación de una provisión para la atención de contingencias, tales como daños sísmicos, inundaciones, entre otros. Asimismo, se financia al Área de Investigación y Seguridad institucional por ¢78.9 para la utilización de dispositivos para el monitoreo de los edificios de la Sede Central de la Institución, así como el reemplazo de los equipos utilizados en el centro de monitoreo.
- **Otras Subpartidas De Servicios ¢746.0:** Servicios Agua y Alcantarillado ¢200.0, Servicios Telecomunicaciones ¢250.0, Servicios de Energía Eléctrica ¢200.0 y otras subpartidas ¢96.00

2. Materiales y Suministros ¢11,226.5

- **Productos Farmacéuticos y Medicinales ¢3,155.5:** se refuerza en ¢2,000.0 al Programa Institucional de Compras en el rubro de Fármacos para la adquisición de Imatinib y

Nilotinib. Igualmente se financian los fondos institucionales por ¢1,000.0 como refuerzo para la compra de diversos medicamentos en el transcurso del período. Además, se refuerza al Hospital de Niños por ¢100.0 para compra de medicamentos tales como Tobramicina, Betaina Anhidra.

- **Útiles, Materiales y Médico Hospitalario ¢7,831.0:** se refuerzan los fondos institucionales por ¢4,000.0 como previsión para la compra de todo tipo de insumo médico. Se financian varios Hospitales, entre ellos el México por ¢3,000.0 para la adquisición insumos del servicio de cardiología para disminuir las listas de espera. El Hospital de Niños en ¢300.0 para financiar los programas de cardiología intervencionista, cirugía cardiovascular, y servicio de anestesia; el Hospital Dr. Adolfo Carit en ¢80.0 para compra de equipo grapeo circular, grapadora cortante, cartucho descartable estéril para tejido normal, trocar para uso en cirugía laparoscópica, pinzas agarre y disección, entre otros.
- **Otras subpartidas de Materiales y Suministros ¢240.0:** Otros Productos Químicos ¢150.0, Otras subpartidas Materiales y Suministros ¢90.0.

3. Activos Financieros

¢65,707.6

- **Adquisición de Valores ¢65,707.6:** Se financia la adquisición de títulos valores para la constitución de varios fondos, con los cuales se aprovisionará el financiamiento de varios proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, el desarrollo del Plan de Innovación Tecnológica y el mantenimiento de la infraestructura y equipo institucional. Estos proyectos serán ejecutados en el mediano plazo según la programación de las actividades definidas para cada uno de ellos, por lo cual se invierten en títulos valores a un período mayor a un año con el fin de obtener un mejor rendimiento de los recursos. El financiamiento proviene del Superávit Específico (recursos CCSS).

4. Bienes Duraderos

¢21,217.6

- **Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación ¢11,431.4:** destacan el financiamiento de la sustitución de equipo médico de varios hospitales tales como: Hospital San Juan de Dios ¢1,590.0, Hospital Nacional de niños ¢1,000.0; Hospital Max Peralta ¢631.5 y Hospital de la Anexión ¢127.5. A su vez, se incorporan recursos por ¢7,000.0 en un fondo para el fortalecimiento del equipo hospitalario.

Se incorporan ¢661.6 en los fondos institucionales para atender las necesidades para los Hospitales Manuel Mora Valverde, Tomas Casas Casajús y San Vito, así como las Áreas de Salud de Corredores y Coto Brus. Estos recursos serán utilizados en la compra de Torres Laparoscópicas, Endoscopias, Lámparas Quirúrgicas y Sillas Odontológicas.

- **Maquinaria y Equipo Diverso ¢1,268.4:** sobresale el financiamiento de varios proyectos de inversión a varias unidades ejecutoras tales como: Hospital San Juan de Dios, Dirección de Servicios Institucionales, Hospital Chacón Paut, Dirección Producción Industrial, Hospital México, Área de Salud Cariari, Dirección Regional Brunca Sucursales, Centro de Gestión Informática Gerencia Médica y el Hospital Max Peralta.

- **Edificios ¢1,782.9:** destaca el aumento realizado en este rubro por ¢1,324.2 con recursos provenientes del excedente del período 2015 de la transferencia prestamos BCIE, para el Proyecto de Reforzamiento y el Servicio de Hospitalización del Hospital de la Anexión.
- **Construcciones, Adiciones y Mejoras ¢5,904.4:** Se aumenta este rubro en ¢ 5,000.0, como parte de la creación de un fondo para la atención de contingencias. De igual manera, se financia a la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca en ¢566.4, con recursos provenientes de la Transferencia de JUDESUR, para la construcción de 2 Ebais ubicados en el Área de Salud de Buenos Aires y Área de Salud de Corredores.
- **Otras Subpartidas de Bienes Duraderos ¢830.5:** Equipo de Comunicación por ¢237.4, Equipo y Programas de cómputo ¢375.0 y Otras subpartidas ¢218.1.

5. Transferencias Corrientes ¢2,766.5

- **Otras Prestaciones a Terceras Personas ¢2,766.5:** se aumentan esta subpartida como refuerzo para cubrir el pago de esta transferencia a los (as) asegurados (as) del Seguro de Salud que están incapacitados (as) por ¢2,500.0. Se financia al CENARE en ¢147.0 para la compra de sillas de ruedas y se incorporan recursos por ¢119.5 correspondientes al programa “Pacientes Fase Terminal”.

5. Cuentas Especiales ¢7,419.7

- **Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria ¢7,419.7:** se incrementa la subpartida para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos, derivado de la incorporación del Superávit Específico.

II. Rebajo de Egresos ¢1,549.4

1. Bienes Duraderos ¢860.3

- Se rebaja esta partida derivado de los resultados del Superávit Específico en la liquidación presupuestaria 2015 y lo que se había formulado en el Presupuesto Ordinario 2016 del Seguro de Salud. Estos recursos corresponden al FODESAF, los cuales no ingresaron en el período anterior según lo inicialmente comunicado por esa Entidad.

2. Cuentas Especiales ¢689.1

- **Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria ¢689.1:** se ajusta producto del rebajo en las contribuciones incluidas en la Formulación 2016 correspondientes al Seguro de Enfermedad y Maternidad, de acuerdo con los montos incorporados en el Presupuesto Nacional de la República del presente año.

2. Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

Destacan los ajustes a las cifras del Superávit Libre y Específico incluidas en el Presupuesto Ordinario 2016 de la CCSS, conforme a los resultados de la Liquidación Presupuestaria a diciembre 2015. Se incorpora ajuste de las cifras incluidas en el Presupuesto Ordinario 2016 a los montos incorporados en el Presupuesto Nacional de la República por concepto de Contribución Patronal Gobierno Central y la Cuota Estado como Tal.

I. Aumento de Ingresos **€32,076.8**

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos:

1. Financiamiento **€32,076.8**

a) Superávit Específico **€32,076.8**

- Se incorpora la suma indicada conforme al informe de liquidación presupuestaria del período 2015, con el fin de equilibrar y reforzar las inversiones a largo plazo del Régimen.

II. Rebajo de Ingresos **€7,052.6**

Se rebaja los siguientes rubros de ingresos:

1. Ingresos Corrientes **€52.6**

- **Contribuciones a la seguridad social €47.2:** se rebaja como ajuste del monto en la subpartida Contribución Patronal Gobierno Central incluida en el Presupuesto Ordinarios 2016 de la CCSS, al dato incluido en el Presupuesto Nacional de la República 2016.
- **Transferencias Corrientes Gobierno Central €5.4:** se rebaja como ajuste al dato incluido en el Presupuesto Nacional de la República 2016.

2. Financiamiento **€7,000.0**

- **Superávit Libre €7,000.0:** se rebaja el monto indicado conforme los resultados del informe de liquidación presupuestaria 2015.

I. Aumento de Egresos **€25,024.2**

Con el incremento de los ingresos se financian lo siguientes conceptos:

1. Activos Financieros **€24,947.4**

- **Adquisición de Valores del Gobierno Central € 24,947.4:** se incrementa el monto indicado como refuerzo para las inversiones financieras que realiza este régimen para obtener un rendimiento y con ellos capitalizar los fondos.

3. Transferencias Corrientes ¢76.8

- **Transferencias Corrientes Instituciones Descentralizadas No Empresariales ¢76.8:** se incluye el traslado al Régimen No Contributivo de Pensiones de los recursos transferidos en el año 2015 por el Ministerio de Trabajo por ¢76.8, según Artículo 612 del Código de Trabajo, los cuales fueron inicialmente registrados como un ingresos en el Régimen de IVM y quedaron como superávit a diciembre del año anterior, por lo que ahora se transfieren al RNCP.

3. Régimen No Contributivo de Pensiones

Destaca la incorporación de una transferencia adicional de recursos del FODESAF por ¢4,500 millones y de parte del Superávit Específico a diciembre 2015, recursos que se utilizan para reforzar las subpartidas de pensiones no contributivas y aguinaldo, como previsión para cubrir las pensiones a otorgar por este Régimen al finalizar el año.

I. Aumento de Ingresos ¢6,160.1

Se incrementan los siguientes rubros de ingresos

1. Ingresos Corrientes ¢4,576.8

- **Transferencias Corrientes Órganos Desconcentrados ¢4,500.0:** se aumenta la subpartida por ¢4,500.0 con recursos de la transferencia que realiza FODESAF que corresponde al programa “Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico”, acorde lo indicado la Ley 8733.
- **Transferencias Corrientes Inst. Descentralizadas No Empresariales ¢76.8:** recursos trasladados por el Régimen de IVM por la transferencia realizada por el Ministerio de Trabajo en el año 2015 correspondiente al artículo 612 del Código de Trabajo.

2. Financiamiento ¢1,583.3

a) Superávit Específico ¢ 1,583.3

- Se incrementa esta subpartida por ¢1,583.3 en cumplimiento con lo establecido en el principio presupuestario de universalidad e integridad de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012) de la Contraloría General de la República, que indica que el presupuesto deberá contener de manera explícita todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, esta diferencia se deriva del excedente específico de la Liquidación Presupuestaria 2015 con respecto al monto incluido en el presupuesto ordinario 2016.

I. Aumento de Egresos ¢6,160.1

1. Transferencias Corrientes ¢4,660.1

- **Pensiones No Contributivas ¢4,240.1:** se incrementa el presupuesto de las Pensiones Ordinarias como previsión para finalizar el período.
- **Decimotercer Mes de Pensiones y Jubilaciones ¢420.0:** derivado del aumento en el monto de las pensiones, se refuerza el rubro correspondiente a la previsión del aguinaldo a pagar al finalizar el período.

2. Cuentas Especiales

¢1,500.0

- **Sumas con Destino Específico Sin Asig. Presupuestaria ¢ 1,500.0:** se incrementa esta subpartida para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos, derivado de la incorporación del Superávit Específico.

II. DICTAMEN TÉCNICO

Mediante oficio N° DP-672-2016 de fecha 2 de mayo del 2016, suscrito por la Dirección de Presupuesto, se remite el Presupuesto Extraordinario N° 01-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, el cual cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para las variaciones presupuestarias.

III. CONCLUSIONES

1. Los movimientos planteados corresponden a un Presupuesto Extraordinario de aprobación final por parte de la Contraloría General de la República.
2. Este Presupuesto Extraordinario varía el monto total del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.
3. El presupuesto se encuentra equilibrado, en tanto el total de orígenes es igual al total de aplicaciones.
4. Mediante oficio DP-700-2016, Dirección de Presupuesto solicita a la Dirección de Planificación Institucional la incidencia en el Plan Anual Institucional de los movimientos incluidos en el presente presupuesto extraordinario.

IV. RECOMENDACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Presupuesto en oficio N° DP-672-2016, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 01-2016 correspondiente al Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones ...”.

con base en las recomendaciones y el criterio técnico contenido en el referido oficio número GF-51874, y en la nota número DP-672-2016 emitida por la Dirección de Presupuesto, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 01-2016 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y del Régimen no Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y los movimientos presupuestarios de rebajos y aumentos de ingresos y egresos incluidos en el documento de justificaciones que queda

constando en la correspondencia del acta de esta sesión, y, además, teniendo presente el oficio N° DP-672-2016 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico.

El monto total del presupuesto extraordinario es el siguiente:

**RESUMEN GENERAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2016
EN MILLONES DE COLONES**

SEGUROS DE:	SALUD	INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	REGIMEN NO CONTRIBUTIVO	C.C.S.S.
I) RECURSOS				
i Ingresos	122,254.1	32,076.8	6,160.1	160,491.0
ii Egresos	1,549.4	0.0	0.0	1,549.4
TOTAL	123,803.5	32,076.8	6,160.1	162,040.4
II) APLICACION				
i Ingresos	1,549.4	7,052.6	0.0	8,602.0
ii Egresos	122,254.1	25,024.2	6,160.1	153,438.4
TOTAL	123,803.5	32,076.8	6,160.1	162,040.4

Asimismo y teniendo presente el oficio número DP-700-2016 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se solicitó la incidencia en el Plan Anual Institucional de los movimientos presupuestarios, se dispone que la Dirección de Planificación Institucional deberá informar sobre el particular.

Sometida a votación la propuesta para que lo resuelto se adopte en firma es acogida por todos los señores Directores, salvo por los Directores Barrantes Muñoz, Gutiérrez Jiménez y Alvarado Rivera, que votan negativamente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 9°

Se somete a votación la firmeza de lo resuelto en el artículo 26° de la sesión número 8842, celebrada el 12 de mayo en curso, en donde se aprobó la propuesta técnica ajuste salarial primer semestre del año 2016 (oficio N° GA-47930-16 del 9 de mayo del año 2016) y es acogida por todos los señores Directores, salvo por los Directores Barrantes Muñoz, Gutiérrez Jiménez y la Directora Alfaro Murillo. Por tanto, **se declara la firmeza** de lo ahí resuelto.

ARTICULO 10°

La señora Presidenta Ejecutiva consulta si alguno de los señores Directores debe retirarse, dado que procede conocer los informes de la Contraloría General de la República, en relación con *“Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social”*:

- a) Oficio N° P.E. 0883-2016, de fecha 29 de marzo del año 2016: cumplimiento disposiciones 4.6 y 4.7 del Informe DFOE-SOC-IF-10-2015 *“Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social”*.

- b) Oficio N° P.E. 0931-2016, de fecha 30 de marzo del año 2016: cumplimiento disposiciones 4.8 del Informe DFOE-SOC-IF-10-2015 “*Auditoría sobre la función Actuarial que se ejecuta en el Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social*”.

La Directora Alfaro Murillo indica que debe retirarse dentro de poco dado el compromiso que debe atender.

A propósito de los temas agendados, pregunta la doctora Sáenz Madrigal si se presentan o se dejan para ser conocidos la siguiente sesión ordinaria.

Sobre el particular, señala el Director Barrantes Muñoz que son temas de interés, pero coincide con un aspecto de interés e iniciativa, porque hay un estudio de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría sobre la función Actuarial en la Caja. Ese estudio lo conoce hasta hoy, en el sentido, como se mencionó en los oficios que se enviaron, entonces, lo solicitó por el estudio como tal y no es lo que viene referido, sino algunas propuestas relacionadas con ese informe. En esos términos, preferiría tener más tiempo para leer el estudio y los demás Directores también tengan más tiempo para conocerlo. Solicitaría que se distribuya el estudio para tener una discusión más amplia sobre el asunto, porque le parece que sería un abordaje menos formal y más de fondo sobre el tema.

La doctora Sáenz Madrigal le solicita a la licenciada Zúñiga Valverde, remitirle el informe de la Contraloría General de la República a los señores Directores, así como la nota que se hizo desde la Presidencia Ejecutiva.

Finalmente, se dispone conocer el informe en referencia en la sesión del 19 de los corrientes.

ARTICULO 11°

El Director Devandas Brenes solicita que se incluya en la agenda de la sesión del jueves de la semana en curso, un tema relacionado con los laboratorios especializados, porque hay una carta de la Presidencia del Colegio de Médicos.

La Dra. Sáenz Madrigal sugiere que el tema se conozca en otra sesión, porque el próximo jueves se tiene agendados varios temas fuertes, por ejemplo, el de especialistas y es un asunto, en el que se requiere la máxima concentración.

Sobre el particular, señala el Director Fallas Camacho que en el laboratorio de Hematología del Hospital México, le preocupa que sea jefado por el Director del Laboratorio, porque ese laboratorio de Hematología tiene su independencia y así está establecido e, inclusive, de muchos años, cuando se creó por algunas característica de Hematología y el Director del Laboratorio decidió ser el jefe. Entonces, es el problema porque esa situación ya la conoce el Colegio de Médicos.

Indica la señora Presidenta Ejecutiva que ese es un tema local del Hospital México, dado lo anterior ella lo revisará.

Señala el doctor Fallas Camacho que la Gerencia Médica ya conoce el tema.

La señora Presidenta Ejecutiva anota que es un asunto que corresponde a la administración y lo revisará.

A las quince horas con cuarenta y siete minutos se levanta la sesión.